BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 27 de Noviembre de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7736

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos — Descargos (página 619).

Ministerio de Hacienda

Leyes Nros. 10852, 10853, 10854, 10855, 10856, 10857, 10858, 10859, 10860, 10866, 10867, 10868, 10873, 10874, 10875, 10877, 10878, 10879, 10883, 10901, 10902, 10906, 10909, 10911, 10912, 10913, 10914, 10915, 10916, 10918, 10920, 10921, 10922, 10926, 10928, 10929 y 10930, acordando pensiones varias (página 619 a la 621).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Registro de Contratos Públicos Nº 131—Se nombra Regente (página 621).

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Escuela Industrial de la Capital — Autorización para adquirir una máquina (página 621).

Escuela Normal de Paraná—Provisión de elementos para gabinete de química (página 621).

Se autoriza a la Dirección de la Penitenciaría Nacional para incluir en una licitación privada, los materiales que requiera la ejecución de 2500 pares de botines para la Policía de la Capital (página 622).

Se autoriza a la Gobernación del Neuquén para invertir $ 2.000 m/n para servicios sanitarios y refacciones en la Cárcel del Territorio (pág. 622).

Se autoriza al Observatorio Nacional de Córdoba para encomendar el grabado de 720 planchas para la Carta del Cielo (página 622).

Se aprueba una licitación pública celebrada y se dispone el llamado a una segunda para los artículos no adjudicados con destino a los Establecimientos carcelarios de la Capital y Marcos Paz y dependencias del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en la Capital (página 622)

Provisión de moblaje a varias Escuelas Normales y Colegios Nacionales (página 622).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 26 de Noviembre de 1919: En el Boletín Oficial de la Nación.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones del día.—Correcciones a anteriores.—Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafo. — Descargo

Buenos Aires, Octubre 31 1919.

13627-C-919. — Visto este expediente y atentas las informaciones producidas, *El Poder Ejecutivo de la Nación—*

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación procederá a descargar de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con débito a la cuenta «Deudores en Gestión», la suma de doscientos setenta y tres pesos con cuarenta y nueve centavos m/nacional ($ 273,49 m/n), importe del déficit dejado por el ex-jefe de la oficina de Itatí (Corrientes), Ramón Gutiérrez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho pase a la Contaduría General a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Ministerio de Hacienda

Ley Nº. 10.852

Buenos Aires, octubre 10 de 1919.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º. Acuérdase a las señoritas Emilia, María Luisa, Eloisa y Elena Solá, nietas del guerrero de la Independencia, Capitán don Manuel Solá, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional a cada una.

Art. 2º. Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente ley.

Art. 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

LUIS GARCIA. ARTURO GOYENECHE
Adolfo Labougle. Carlos G. Bonorino.

Ley Nº. 10.853

Buenos Aires, octubre 10 de 1919.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º. Acuérdase a la señorita Dominga Rosario Toledo, nieta del guerrero de la Independencia, don José N. Arriola, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º. Mientras este gasto no se incluya en la ley de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

LUIS GARCIA. ARTURO GOYENECHE.
Adolfo Labougle. Carlos G. Bonorino.

Ley Nº. 10.854

Buenos Aires, octubre 10 de 1919.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º. Acuérdase a la señorita María Luisa Espinosa, nieta del guerrero de la Independencia, teniente coronel don Antonio Espinosa, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º. Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

LUIS GARCIA. ARTURO GOYENECHE.
Adolfo Labougle. Carlos G. Bonorino.

Ley Nº. 10.855

Buenos Aires, octubre 10 de 1919.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º. Acuérdase a las señoras Paula R. de Frutos y Angela R. de Burgo, nietas del guerrero de la Independencia, don Cayetano Rodríguez, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional a cada una ($ 50 c/u).

Art. 2º. Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

LUIS GARCIA. ARTURO GOYENECHE.
Adolfo Labougle. Carlos G. Bonorino.

Ley Nº. 10.856

Buenos Aires, octubre 10 de 1919.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º. Acuérdase a la señora Doraliza G. de Missner, nieta del guerrero de la Independencia, don José Narciso Domínguez, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º. Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

LUIS GARCIA. ARTURO GOYENECHE.
Adolfo Labougle. Carlos G. Bonorino.

Ley Nº. 10.857

Buenos Aires, octubre 10 de 1919.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º. Acuérdase a la señora Cármen Rojas de Vivot, nieta del prócer de la Independencia, doctor Pedro N. Rojas, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º. Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

LUIS GARCIA. ARTURO GOYENECHE.
Adolfo Labougle. Carlos G. Bonorino.

Ley Nº. 10.858

Buenos Aires, octubre 10 de 1919.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º. Acuérdase a la señorita Vicenta Márquez Escalada, nieta del guerrero de la Independencia, Teniente Coronel don Mariano Escalada, la pensión de ochenta pesos moneda nacional, mensual.

Art. 2º. Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

LUIS GARCIA. ARTURO GOYENECHE.
Adolfo Labougle. Carlos G. Bonorino.

Ley Nº. 10.859

Buenos Aires, octubre 10 de 1919.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º. Acuérdase a la señora Elvira Aranda de Arias, nieta del guerrero de la Independencia, teniente José Benito Aranda, la pensión de cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º. Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

LUIS GARCIA. ARTURO GOYENECHE.
Adolfo Labougle. Carlos G. Bonorino.

Ley Nº. 10.860

Buenos Aires, octubre 10 de 1919.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º. Acuérdase a las señoritas Albina y Rosa Aranda, nietas del guerrero de la Independencia, Teniente José B Aranda, la pensión de cincuenta pesos moneda nacional, mensuales.

Art. 2º. Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

LUIS GARCIA. ARTURO GOYENECHE.
Adolfo Labougle. Carlos G. Bonorino.

Ley Nº. 10.866

Buenos Aires, octubre 10 de 1919.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º. Acuérdase a la señora Francisca Acevedo de Chiarini, hija del guerrero de la Independencia, ayudante mayor don Francisco Acevedo, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional.

Art. 2º. Mientras este gasto no se incluya en la ley de presupuesto, se abonará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

LUIS GARCIA. ARTURO GOYENECHE.
Adolfo Labougle. Carlos G. Bonorino.

Ley Nº. 10.867

Buenos Aires, octubre 10 de 1919.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º. Acuérdase a la señorita Alejandrina Dávila, nieta del sargento mayor don Bernardo Romero, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional.

Art. 2º. Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

LUIS GARCIA. ARTURO GOYENECHE.
Adolfo Labougle. Carlos G. Bonorino.

Ley Nº. 10.868

Buenos Aires, octubre 10 de 1919.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º. Acuérdase a la señora Artemia Turner de Castellano, hija del guerrero del Brasil Subteniente Guillermo Turner, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.

Art. 2º. Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

LUIS GARCIA ARTURO GOYENECHE
Adolfo Labougle. Carlos G. Bonorino.

Ley Nº. 10.873

Buenos Aires, octubre 10 de 1919.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º. Acuérdase a la señora Teófila G. de Gorrias, nieta del guerrero de la Independencia, sargento mayor don Fernando Abrano, la pensión de sesenta pesos moneda nacional.

Art. 2º. Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

LUIS GARCIA. ARTURO GOYENECHE.
Adolfo Labougle. Carlos G. Bonorino.

Ley Nº 10.874

Buenos Aires, octubre 10 de 1919

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Acuérdase a la señora Clementina B. de Gómez, nieta del guerrero de la Independencia Capitán don Félix Briones la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional (pesos 70 m/n).

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Ar. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a veintisiete de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

LUIS GARCIA. ARTURO GOYENECHE.
Adolfo Labougle. Carlos G. Bonorino.

Ley Nº 10.875

Buenos Aires, octubre 10 de 1919

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Acuérdase a la señora Mónica Díez de Costa, nieta del guerrero de la Independencia Coronel Teodoro López la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Ar. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a veintisiete de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

LUIS GARCIA. ARTURO GOYENECHE.
Adolfo Labougle. Carlos G. Bonorino.

Ley Nº 10.877

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Buenos Aires, octubre 10 de 1919

Art. 1º Acuérdase a la señora María Ignacia Elizalde de Argerich, hija del guerrero de la Independencia Mayor Rufino de Elizalde, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n).

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Ar. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires a veintisiete de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

LUIS GARCIA ARTURO GOYENECHE
Adolfo Labougle. Carlos G. Bonorino.

Ley Nº 10.878

Buenos Aires, octubre 10 de 1919

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Acuérdase a las señoritas Cornelia N. y Genoveva A. Araujo Henestrosa, nietas del guerrero de la Independencia, teniente coronel Bernardo Henestrosa la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional a cada una.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Ar. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a veintisiete de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

LUIS GARCIA. ARTURO GOYENECHE.
Adolfo Labougle. Carlos G. Bonorino.

Ley Nº 10.879

Buenos Aires, octubre 10 de 1919

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Acuérdase a la señorita Paula Quinteros, nieta del Capitán don Elías Quinteros la pensión mensual de cincuenta pesos m/n por el término de cinco años.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Ar. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires a veintisiete de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

LUIS GARCIA. ARTURO GOYENECHE.
Adolfo Labougle. Carlos G. Bonorino.

Ley Nº 10.883

Buenos Aires, octubre 10 de 1919

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Acuérdase a la señora Dorila A. E. de Harno, nieta del guerrero de la Independencia teniente coronel don Mariano Escalada la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Ar. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a veintisiete de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

LUIS GARCIA ARTURO GOYENECHE
Adolfo Labougle. Carlos G. Bonorino.

Ley Nº 10.901

Buenos Aires, octubre 11 de 1919.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Acuérdase a las señoritas María Angélica y María Elena Covarrubias, por el término que falta para cumplir la ley Nº 10.049 la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto se abonará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Ar. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires a veintinueve de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

LUIS GARCIA. ARTURO GOYENECHE.
B. Ocampo. Carlos G. Bonorino.

Ley Nº 10.902

Buenos Aires, octubre 11 de 1919.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Declárase comprendidos en los beneficios de la ley Nº 10.259, que acuerda pensión a la señora Adela Linari de Giacchino Caraballo a sus hijos menores Adela, Armando N. Carmen A. y Dina Giacchino Caraballo.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a veintinueve de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

LUIS GARCIA. ARTURO GOYENECHE
B. Ocampo. Carlos G. Bonorino.

Ley Nº 10.906

Buenos Aires, octubre 10 de 1919

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Acuérdase a la señorita Ana Nicolasa Lima, hija del ex-Capitán don Florencio Lima, la pensión mensual de sesenta pesos.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Ar. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a veintisiete de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

BENITO VILLANUEVA. ARTURO GOYENECHE.
B. Ocampo. Carlos G. Bonorino.

Ley Nº 10.909

Buenos Aires, octubre 10 de 1919

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Acuérdase a la señorita Fermina Armero, hija del Capitán asimilado don Timoteo Armero, la pensión mensual de sesenta pesos m/n.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Ar. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

BENITO VILLANUEVA. ARTURO GOYENECHE.
B. Ocampo. Carlos G. Bonorino.

Ley Nº 10.911

Buenos Aires, octubre 11 de 1919.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Acuérdase a María C. Agueda, Sara, Margarita, Elina L., Emilio, Justo y Mercedes Figueroa, nietos del guerrero de la Independencia don Mariano Figueroa, la pensión mensual de ciento cuarenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Ar. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

BENITO VILLANUEVA. ARTURO GOYENECHE.
B. Ocampo. Carlos G. Bonorino.

Ley Nº 10.912

Buenos Aires, octubre 11 de 1919.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Acuérdase a la señora María Laterre, viuda de López, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional como nieta del guerrero de la Independencia Coronel Pablo Laterre.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Ar. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

BENITO VILLANUEVA. ARTURO GOYENECHE.
B. Ocampo. Carlos G. Bonorino.

Ley Nº 10.913

Buenos Aires, octubre 11 de 1919.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Acuérdase a la señora Catalina Cazon de Gerosa, nieta del prócer de la Independencia, Nicolás Rodríguez Peña la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Ar. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

BENITO VILLANUEVA. ARTURO GOYENECHE.
B. Ocampo. Carlos G. Bonorino.

Ley Nº 10.914

Buenos Aires octubre 11 de 1919.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Acuérdase a las señoritas Josefina, Antonia, María Teresa, Angela y María Inés Garzón, nietas del guerrero de la Independencia general Eugenio Garzón, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional a cada una.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presu-

puesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Ar. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

BENITO VILLANUEVA. ARTURO GOYENECHE.
B. Ocampo. *Carlos G. Bonorino.*

Ley Nº 10.915

Buenos Aires, octubre 11 de 1919.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Acuérdase a la señora Mercedes de Latorre, viuda de Costas, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional como nieta del guerrero de la Independencia coronel Pablo Latorre.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Ar. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

BENITO VILLANUEVA. ARTURO GOYENECHE.
B. Ocampo. *Carlos G. Bonorino.*

Ley Nº 10.916

Buenos Aires, octubre 11 de 1919.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Acuérdase a la señorita Carlota Fernández Bruné, nieta del guerrero de la Independencia mayor Francisco Javier Bruné, la pensión mensual de cien pesos.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Ar. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

BENITO VILLANUEVA. ARTURO GOYENECHE.
B. Ocampo. *Carlos G. Bonorino.*

Ley Nº 10.918

Buenos Aires octubre 11 de 1919.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Acuérdase a las señoritas Lola y Elisa Lista nietas del guerrero de la Independencia don Ramón Lista, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional a cada una.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Ar. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

BENITO VILLANUEVA. ARTURO GOYENECHE.
B. Ocampo. *Carlos G. Bonorino.*

Ley Nº 10.920

Buenos Aires, octubre 10 de 1919

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Acuérdase a las señoritas Josefina, María Lía y Eva Albarracín Sarmiento, hijas solteras del ex-Juez federal doctor Isidoro Albarracín, la pensión de doscientos pesos m/n mensuales, por el término de cinco años.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Ar. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

BENITO VILLANUEVA. ARTURO GOYENECHE.
B. Ocampo. *Carlos G. Bonorino.*

Ley Nº 10.921

Buenos Aires, octubre 10 de 1919

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Acuérdase a la señora Julia del Campo de Castañón nieta del guerrero de la Independencia coronel don Domingo Aguirre, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Ar. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

BENITO VILLANUEVA. ARTURO GOYENECHE.
B. Ocampo. *Carlos G. Bonorino.*

Ley Nº 10.922

Buenos Aires, octubre 10 de 1919

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Acuérdase a la señora Cristina A. de Wahlberg nieta del ex-Coronel de la Independencia don Gerónimo Helguera, la pensión mensual de cien pesos.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Ar. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires a treinta de septiembre de mil novecientos diez y nueve.

BENITO VILLANUEVA. ARTURO GOYENECHE.
B. Ocampo. *Carlos G. Bonorino.*

Ley Nº 10926

Buenos Aires, Octubre 10 de 1919.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Acuérdase a la señora Claudia Ramona S. de Conde, nieta del Teniente Coronel de la independencia don Ramón Urien, la pensión mensual de cien pesos.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley de presupuesto se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

BENITO VILLANUEVA. ARTURO GOYENECHE.
B. Ocampo *Carlos G. Bonorino,*

Ley Nº 10928

Buenos Aires, Octubre 11 de 1919.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Acuérdase a la señora Petrona A. de Taboada, nieta del doctor José Norberto Allende, guerrero de la independencia, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley de presupuesto se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

BENITO VILLANUEVA ARTURO GOYENECHE.
B. Ocampo, *Carlos G. Bonorino.*

Ley Nº 10929

Buenos Aires, Octubre 11 de 1919.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Acuérdase a las señoritas Laura y Emma Saravia González, nietas del guerrero de la independencia, teniente don Mariano Saravia, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional a cada una.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

BENITO VILLANUEVA ARTURO GOYENECHE.
B. Ocampo. *Carlos G. Bonorino.*

Ley Nº 10930

Buenos Aires, Octubre 11 de 1919.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Acuérdase a las señoritas Avelina y Tránsito de la Reta, nietas del guerrero de la independencia coronel Francisco de la Reta, la pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

BENITO VILLANUEVA ARTURO GOYENECHE.
B. Ocampo. *Carlos G. Bonorino.*

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Registro de Contratos Públicos Nº 131. — Se nombra Regente.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1919.

V. 56. — De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 179 de la Ley Nº 1893 y en atención a lo informado por las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 131 de la Capital al Escribano adscripto al mismo don Luis S. Castiñeiras, en reemplazo del Escribano don Francisco Villa Abrille cuya renuncia se acepta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Escuela Industrial de la Capital. — Autorización para adquirir una máquina.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1919.

2ª 154. — Visto que la Dirección de la Escuela Industrial de la Nación, solicita se le autorice para adquirir directamente de la fábrica, una máquina universal Amsler para probar la resistencia de alambres, correas de cuero, tejidos, etc., capaz de desarrollar un esfuerzo de tracción máxima de 1.000 kilogramos, así como un complemento para la máquina de la misma marca que funciona en el Establecimiento, considerando los fundamentos aducidos, la circunstancia de que dicha máquina y elementos complementarios, sólo pueden adquirirse, en Suiza, de la fábrica de «Amsler Fréres»; y, atento lo dispuesto en el artículo 33, inciso 5º de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de la Escuela Industrial de la Nación, para invertir hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000. m/n) moneda nacional de curso legal, en la adquisición directa, de los fabricantes, de una máquina universal «Amsler», para probar la resistencia de alambres, de correas de cuero, tejidos etc. hasta un esfuerzo de tracción máxima de 1.000 kilógramos y un complemento para la máquina que posee, consistente en un aparato de espejos para medir las pequeñas deformaciones elásticas que sufren las probetas de ensayo, cuando se las somete a cargas.

Art. 2º El presente gasto se imputará al inciso 12, ítem 25, anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN. — *J. S. Salinas.* — *D. E. Salaberry.* — *R. Gómez.* — *P. Torello.* — *Julio Moreno.* — *Alfredo Demarchi.*

Escuela Normal de Paraná. — Provisión de elementos para gabinete de química

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1919

Exp. 2ª 15/19. — Visto el pedido de elementos destinados a complemento del gabinete de química, que formula la Dirección de la Escuela Normal de Profesores de Paraná,—consultados los presupuestos obtenidos de las casas Lutz Ferrando y Cía., Beretervide Leonardini y Cía., y Droguería del Indio,—y resultando de la comparación de precios cotizados en los presupuestos de la referencia, la conveniencia de adquisición del material aludido, a los precios más bajos, que son los normales en plaza,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º. Adquiérase con destino a la Escuela Normal de Profesores de Paraná, para complemento de su gabinete de química, los artículos que se enuncian más abajo, de las casas que se mencionan, a los precios y en la proporción que sigue:

De la casa Leonardini Beretervide y Cía.

Tres (3) aparatos Kipp—a quince pesos ($ 15 m/n) moneda nacional.

Doce (12) mecheros Bunsen a dos pesos con cincuenta centavos ($ 2,50 m/n) moneda nacional.

Veinticinco (25) pinzas niqueladas, a noventa centavos de peso ($ 0,90 m/n) moneda nacional c/u.

Diez y ocho (18) redes de cobre, a setenta centavos de peso ($ 0,70 m/n) moneda nacional c/u.

Veinte (20) kilos de tubo de goma de 0,003, 0,005, 0,007 y 0,008 a quince pesos moneda nacional ($ 15 m/n) el kilo.

Treinta (30) kilos de tubo de vidrio surtidos, a dos pesos con treinta centavos ($ 2,30 m/n) moneda nacional el kilo.

Diez (10) kilos carbonato amónico, a dos pesos treinta centavos ($ 2,30 m/n) moneda nacional el kilo.

Un (1) kilo fosfato amónico sódico a veintiún pesos ($ 21 m/n) moneda nacional.

Dos (2) kilos nitrato amónico, a seis pesos ($ 6 m/n) el kilo.

Cinco (5) kilos oxalato amónico, a dos pesos ($ 2 m/n) moneda nacional el kilo.

Dos (2) kilos sulfocianuro amónico, a siete pesos ($ 7 m/n) moneda nacional el kilo.

Quinientos (500) gramos peróxido de bario, a ocho pesos ($ 8 m/n) moneda nacional el kilo.

Un (1) kilo ácido bórico para anàlisis, a un peso sesenta ($ 1,60 m/n) el kilo.

Quinientos (500) gramos, bromo puro, a cincuenta y cuatro pesos ($ 54 m/n) moneda nacional el kilo.

Dos (2) kilos carbón animal, a un peso ochenta centavos ($ 1,80 m/n) moneda nacional el kilo.

Cinco (5) kilos cloroformo ordinario, a siete pesos ($ 7 m/n) moneda nacional el kilo.

Diez (10) kilos limadura de hierro, a tres pesos ($ 3 m/n) moneda nacional el kilo.

Un (1) kilo hierro reducido para hidrógeno, a once pesos ($ 11 m/n) moneda nacional el kilo.

Quinientos (500) gramos yodo metálico a treinta y seis pesos ($ 36 m/n) moneda nacional el kilo.

Doscientos (200) gramos magnesio metálico, cinta, a seis pesos ($ 6 m/n) moneda nacional el kilo.

Doscientos (200) gramos magnesio metálico en polvo, a siete pesos ($ 7 m/n) moneda nacional el kilo.

Doscientos cincuenta (250) gramos nitrato de plata, a cien pesos ($ 100 m/n) moneda nacional el kilo.

Diez (10) kilos acetato de plomo, a dos pesos con ochenta centavos ($ 2,80 m/n) moneda nacional el kilo.

Un (1) kilo de nitrato de potasio, a nueve pesos ($ 9 m/n) moneda nacional el kilo.

Quinientos (500) gramos de yoduro de potasio, a treinta y dos pesos ($ 32 m/n) moneda nacional el kilo.

Doscientos (200) gramos de yoduro de sodio, a treinta y cinco pesos ($ 35 m/n) moneda nacional el kilo.

Dos (2) kilos nitrato de sodio, a tres pesos con sesenta centavos ($ 3,60 m/n) moneda nacional el kilo.

Un (1) kilo nitrato de sodio, a catorce pesos ($ 14 m/n) moneda nacional el kilo.

Quinientos (500) gramos zinc metálico en polvo, a seis pesos ($ 6 m/n) moneda nacional el kilo.

Cinco (5) kilos tartrato sódico-potásico, a seis pesos con sesenta centavos ($ 6,60 m/n) moneda nacional el kilo.

Un (1) kilo cloruro de potasio, a seis pesos con sesenta centavos ($ 6,60 m/n) moneda nacional el kilo.

Cinco (5) litros bencina pura rectificada, a un peso con veinte centavos ($ 1,20 m/n) moneda nacional el kilo.

A la Droguería del Indio

Tres (3) juegos cápsulas de porcelana. con pico (1 al 10), a siete pesos con ochenta centavos ($ 7.80 m/n) moneda nacional cada juego.

Cincuenta (50) embudos chicos, para filtración análisis, a cuarenta centavos ($ 0,40 m/n), moneda nacional cada uno.

Un mil (1.000) tubos de ensayo de 0.018 por 0,16, a cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n) el cien.

Veinte (20) litros de alcohol puro a un peso con setenta y cinco centavos ($ 1.75 m/n) moneda nacional, el litro.

Cincuenta (50) litros amoniaco puro, a cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ($ 5.50 m/n) el litro.

Veinte kilos cloruronamónico, a cinco pesos ($ 5.00 m/n) moneda nacional el kilo.

Doscientos cincuenta (250) gramos mobildato amónico, a cincuenta y nueve pesos ($ 59 m/n) moneda nacional el kilo.

Diez (10) kilos azufre fundido, a cuarenta y cinco centavos ($ 0,45 m/n) moneda nacional el kilo.

Dos (2) kilos azufre precipitado a tres pesos con ochenta centavos ($ 3.80 m/n) moneda nacional el kilo.

Diez (10) kilos azúfre sublimado, a cincuenta centavos ($ 0.50 m/n) moneda nacional el kilo.

Un (1) kilo de borax para análisis, a ocho pesos ($ 8.00 m/n) moneda naciocional el kilo.

Treinta kilos ácido clorhídrico, a tres pesos con setenta centavos ($ 3,70 m/n) moneda nacional el kilo.

Cinco (5) kilos éter ordinario sulfúrico, a tres pesos con veinte centavos ($ 3.20 m/n) moneda nacional el kilo.

Dos (2) kilos glicerina a 28 grados Beaumé, a dos pesos con sesenta centavos ($ 2,60 m/n), moneda nacional el kilo.

Veinte (20) kilos de peróxido de manganeso, a un peso con setenta centavos. ($ 1.70 m/n) moneda nacional el kilo.

Diez (10) kilos de carbonato de plomo, a dos pesos ($ 2.00 m/n), moneda nacional el kilo.

Un (1) kilo de bromuro de potasio, a ocho pesos con ochenta centavos ($ 8.80 m/n), moneda nacional el kilo.

Diez (10) kilos de clorato de potasio. a tres pesos ($ 3.00 m/n) moneda nacional el kilo.

Dos (2) kilos de nitrato de potasio, a cinco pesos ($ 5.00 m/n) moneda nacional el kilo.

Un (1) kilo permanganato de potasio, a seis pesos con ochenta centavos ($ 6,80 m/n) moneda nacional el kilo.

Dos (2) kilos piedra pómez en polvo, a un peso ($ 1.00 m/n) moneda nacional el kilo.

Doscientos cincuenta gramos ácido salicílico. a diez pesos ($ 10. m/n) moneda nacional el kilo.

Doscientos (200) gramos acetato de uranio, a cuarenta y cinco pesos el kilo, ($ 45. m/n).

Diez (10) kilos granalla de zinc, a seis pesos ($ 6.00) m/n) moneda nacional el kilo.

Doscientos cincuenta (250) gramos fósforo ordinario, a veintidós pesos ($ 22 m/n) moneda nacional el kilo.

Cinco (5) gramos cloruro de oro, a dos pesos ($ 2.00 m/n) moneda nacional el gramo.

Art. 2º El presente gasto de un mil setecientos veinte pesos con setenta y cinco centavos ($ 1.720,75 m/n) moneda nacional, que importan las adquisiciones autorizadas en el artículo anterior, se imputará al Inciso 14, ítem 1., del Anexo E. del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Se autoriza a la Dirección de la Penitenciaría Nacional para incluir en una licitación privada, los materiales que requiere la ejecución de 2.500 pares de botines para la Policía de la Capital.

Buenos Aires 27 de octubre de 1919.

P/1046. — Vista la precedente nota de la Dirección de la Penitenciaría Nacional, por la que solicita se la autorice para incluir en la segunda licitación privada que celebrará, los materiales que requerirá la confección de dos mil quinientos pares (2500) de botines tipo «Crimea» destinados a los agentes del Departamento de Policía de la Capital, y teniendo en cuenta que, en la primera licitación privada realizada, en ejecución de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 19 de septiembre último, no se han efectuado adjudicaciones, por lo que la Dirección citada, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Ministros de 25 de febrero de 1916, celebrará una segunda licitación privada, y por otra parte la urgencia con que dichos materiales deben adquirirse,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de la Penitenciaría Nacional para incluir en la segunda licitación privada que celebrará para adquirir materiales destinados a confeccionar el calzado a que se refiere el Acuerdo de Ministros de 19 de septiembre ppdo., los materiales que exija la confección de dos mil qunientos (2500) pares de botines, tipo «Crimea» destinados a los agentes de la Policía de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese etc.

IRIGOYEN. — *J. S. Salinas.* — *Julio Moreno.* — *Alfredo Demarchi.* — *D. E. Salaberry.* — *P. Torello.* — *R. Gómez*

Se autoriza a la Gobernación del Neuquén para invertir $ 2.000 m/n para servicios sanitarios y refacciones en la cárcel del Territorio.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1919.

G/787. — Visto este expediente y lo aconsejado en el mismo por la Inspección General de Justicia, en el sentido de considerar la imprescindible necesidad de dotar de servicio de aguas corrientes a la cárcel del Neuquén, construcción de dos pozos para desagüe de w.c. refacción de pisos, blanqueo y otros arreglos y teniendo en cuenta además que a este efecto habría que adquirirse los materiales correspondientes a trescientos cincuenta metros de cañería de hierro galvanizado aproximadamente, portland, artículos de pinturería y otros destinados a las construcciones y arreglos mencionados según lo informa la Gobernación del Territorio.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Gobernación del Territorio del Neuquén para proceder a la ejecución de los trabajos anteriormente detallados, adquiriendo administrativamente los materiales necesarios a las obras proyectadas, debiendo la citada Gobernación proceder de conformidad con el Art. 22 del Acuerdo de Ministros de 25 de febrero de 1916.

Art. 2º La Gobernación del Territorio elevará en oportunidad, debidamente conformadas las facturas correspondientes para disponer su abono con cargo al Acuerdo de Ministros de 6 de octubre último.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Se autoriza al Observatorio Nacional de Córdoba, para encomendar el grabado de 720 planchas para la «Carta del Cielo».

Buenos Aires, 31 de octubre de 1919.

O/309. — En atención a los fundamentos de la precedente nota de la Dirección del Observatorio Astronómico de la Nación, en Córdoba, por la que se solicita, en razón de la especialidad del trabajo, la correspondiente autorización para encomendar al señor M. L. Schutzemberger, el grabado de las planchas para imprimir la «Carta del Cielo» y que la ejecución de dicho trabajo demandará un lapso de cinco años aproximadamente y considerando que el presente caso encuadra en las disposiciones del inciso 6º del art. 33 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección del Observatorio Astronómico de la Nación en Córdoba, para encomendar al señor M. L. Schutzemberger, el grabado de setecientas veinte (720) planchas correspondientes a la «Carta del Cielo Austral», con cargo al inciso 13, ítem 2º del anexo E del Presupuesto vigente y a las partidas correspondientes en los presupuestos de los años subsiguientes, pudiendo disponer la ejecución de dicha obra, con la condición de pagarse en cuotas mensuales que no excedan de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m/n) durante el término de cinco años a contar desde la fecha.

Art. 2º Comuníquese, publíquese etc.

IRIGOYEN. — *J. S. Salinas.* — *D. E. Salaberry.* — *R. Gómez.* — *P. Torello.* — *Julio Moreno.* — *Alfredo Demarchi*

Se aprueba una licitación pública celebrada y se dispone el llamado a una segunda, para los artículos no adjudicados, con destino a los Establecimientos Carcelarios de la Capital y Marcos Paz, y dependencias del Ministerio de Justicia e I. Pública, en la Capital.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1919.

D. 151. — Visto este expediente formado con motivo de la licitación pública realizada el 1º del corriente, para el suministro durante el primer semestre del año próximo, de los artículos de uso y consumo a los establecimientos carcelarios de la Capital, Instituto Tutelar de Menores, Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, Colegio Nacional Carlos Pellegrini de Pilar (F. C. B. al P.), Registro de la Propiedad, Boletines Judicial y Oficial, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y reparticiones dependientes del mismo, en la Capital Federal y atento el informe de la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º. Adjudícase la provisión de los artículos a que se refiere la licitación pública celebrada el 1º. del corriente mes, en la siguiente forma:

Planilla Nº. 7

Papas y batatas

A Francisco Viva, la provisión de ciento cuarenta mil kilos (140.000) de papas de 1ª., libre de brotes, a noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 0,98 m/n) los diez kilos.

A Luis Fasce, e Hijos, ocho mil quinientos kilos (8.500) de batatas de buena calidad, a ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 0,89 m/n) los diez kilos, para todos los Establecimientos.

Planilla Nº. 14

Lavado y planchado de ropas

A los señores Vaccarezza y López, los renglones 1 al 34 de la planilla referida, a los precios que indica,—solamente para el Instituto Tutelar de Menores.

Art. 2º. Desestímanse las propuestas presentadas por Angel Vignale, Esteban Estanga, «La Vascongada S. A.», A. Bulo, Carmelo Dodaro, M. de Alcíbar, D. Z. Campos, G. Ferdinando Rocca, Seghezzo y Hermano, F. Marengo y Cía., G. A. Maggio, G. López, Bonduel Hermanos, Angel Braceras S. A., M. Vidal, A. Lavazza, Compañía General Eléctrica Sudamericana, F. Esteve y Cía., Compañía General de Aceites, National Paper and Type Company, J. Luraschi, Bautista Rimoldi, en mérito de no reunir los requisitos exigidos para su aceptación y declárase desiertos los demás renglones no adjudicados en el presente Acuerdo debiendo procederse a un segundo llamado en los términos de la Ley de Contabilidad y Acuerdo de Ministros de 25 de febrero de 1916, quedando autorizadas las Direcciones de los Establecimientos respectivos a adquirirlos en licitación privada, en la forma prescripta por el citado Acuerdo, hasta tanto se conozca el resultado de aquélla.

Art. 3º. Intégrense por los adjudicatarios, los depósitos de garantía, hasta completar el 10 % del monto total de los suministros y devuélvanse los certificados de depósito correspondientes a las propuestas no aceptadas.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN. — *J. S. Salinas.* — *D. E. Salaberry.* — *R. Gómez.* — *P. Torello.* — *Julio Moreno.* — *Alfredo Demarchi.*

Provisión de moblaje a varias Escuelas Normales y Colegios Nacionales

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1919.

I. 287/918. — Vistos que las casas adjudicatarias para la provisión de muebles y útiles, dispuesta por el Acuerdo de Ministros de 30 de Abril último, con destino a las Escuelas Normales de Chascomús, Olta, Luján, Santa María, y Avellaneda y Colegios Nacionales de Mercedes (San Luis) y Mar del Plata, no las han efectuado manifestando carecer de los artículos aludidos o haber éstos, por diferentes causas sufrido un considerable aumento en sus precios, atenta las gestiones efectuadas y resultando de los presupuestos obtenidos, agregados a estas actuaciones, la conveniencia de aceptar los más bajos,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Adjudícase a la casa «Blas Vincenti» la provisión de veintiún (21) sillones giratorios, al precio de treinta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 38.50 m/n) c/u, catorce juegos de sillería, compuestos de un sofá, dos sillones y cuatro sillas, al precio de ciento noventa y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 192.50 m/n) c/u., a la casa «Clemente Todesca» la provisión de catorce perchas de pie, al precio de treinta pesos con ochenta centavos ($ 30.80 m/n) c/u., cincuenta y una biblioteca de 2,25 mts. por 0,38 al precio de ciento treinta y siete pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ 137,50 m/n) c/u., siete mesas para prensas de copiar con cajón y ala, al precio de veintiseis pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 26.40 m/n) c/u., veintiún escritorios ministro de 1,27 mts. por 0,86, al precio de ciento cuarenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 148.50 m/n) c/u., a «E. D. Mac Gregor» la provisión de siete mesas para profesores, al precio de ciento quince pesos moneda nacional ($ 115.— m/n) c/u., cuarenta y dos mesas escritorios para profesores, al precio de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m/n) c/u., cincuenta y cinco sillones fijos para profesores al precio de veinticuatro pesos moneda nacional ($ 24.— m/n) c/u., y a la casa «Angel Estrada y Cía.», cincuenta y un pizarrones lisos al precio de cincuenta pesos moneda nacional. ($ 50.— m/n) c/u.

Art. 2º. El importe de trece mil quinientos sesenta pesos moneda nacional ($ 13.560 m/n) correspondiente a la provisión de las Escuelas Normales mencionadas se imputará al Inciso 14, Item 7 del Anexo E del Presupuesto vigente, el importe de seis mil quinientos trece pesos moneda nacional ($ 5.513 m/n) correspondientes a los Colegios Nacionales, al mismo Inciso, Item 2, del referido Anexo y Presupuesto, y la de tres mil cincuenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 3.052,50 m/n) se imputará al Inciso II, Item 56 del Presupuesto del año 1917 prorrogado por el Acuerdo de Ministros de 28 de Febrero de 1918.

Art. 3º Déjanse sin efecto las adjudicaciones del Acuerdo de Ministros de 30 de Abril citado, con excepción de trece mesas escritorio que proveyó la casa «Donnell y Palmer» a la Escuela Normal de Avellaneda y Colegio Nacional de Mar del Plata.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN. — *J. S. Salinas.* — *P. Torello.* — *D. E. Salaberry.* — *Julio Moreno.* — *Alfredo Demarchi.* — *R. Gómez.*

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut — Expediente J-150/918.

«Buenos Aires, 1º de Febrero de 1919. — A S. E. el señor Ministro de Agricultura de la Nación. Doctor Honorio Pueyrredón. — Los que suscriben, Guillermo Junor, viudo, mayor de edad, argentino y Enrique Detrois, soltero, mayor de edad, argentino, constituyendo domicilio legal calle Godoy Cruz 2527, ante el señor Ministro respectuosamente se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones en busca de petróleo, en el distrito Minero de Comodoro Rivadavia, vienen a solicitar les sea concedido el permiso correspondiente dentro de la superficie A-B-C-D-E-F, que muestra el siguiente croquis: La línea A-B está constituída por el límite N. O. del campo de la Sociedad Rural; la línea B-C por la prolongación del límite S. O. del lote 86; la línea C-D, por los límites N. O. de las chacras 86 y 87; la línea D-E, por el N. E. del lote 87; la línea E-F, por los límites S. E. de las chacras 86 y 87 y de la Sciedad Rural, y finalmente la línea F-A, por el límite S. O. del campo de la Sociedad Rural. El terreno está alambrado, pero no cultivado, salvo una parte del lote 86 y 87 que pertenecen a los señores Rural de Comodoro Rivadavia, con sede en el pueblo del mismo nombre, salvo las chacras 86 y 87 que pertenecen a los señores León Dacharry y Tirso López, quienes residen en las chacras citadas. — Será justicia. — G. Junor. — E. Detrois. — Presentada esta solicitud hoy primero de Febrero de mil novecientos diez y nueve a la una y veinticinco pasado meridiano, quedando notificados los interesados del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — fdo). Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por los señores Juan Fortabat y José A. Dodero, cesionarios de los señores Guillermo Junor y Enrique Detrois, en terrenos que, según declaración de los interesados están cercados y son de propiedad de don León Echarry (chacra Nº 87) y Tirso López chacra Nº 86), domiciliados en sus respectivas propiedades, ubicadas en el ejido de Comodoro Rivadavia. De acuerdo con la resolución de 14 de Abril último y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente y en el A-151/918, respecto a la propiedad de los terrenos, la presente zona de cateo quedará reducida a la extensión de las referidas chacras Nos. 86, 87, o sea una superficie de doscientas hectáreas, por ser el resto del terreno solicitado de propiedad fiscal. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones y notificar a los propietarios de los terrenos. — C. E. Velarde.— Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Señores Tirso López y León Echarry, en su carácter de propietarios de los terrenos y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte. — Director General.

E 26 noviembre Nº 9752-v-6 diciembre.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1919 —

Por avisos	$	841 50
« adicional	«	15 —
Suscripción y venta	«	4 50
	$	861 —

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anonimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia, 3º suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones anteriores

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Asamblea General Ordinaria,

14º Ejercicio

Convocatoria

Se hace saber a los señores accionistas que el día 29 de Noviembre de 1919, a las 4 pasado meridiano, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio, en el local de la calle Suárez 1761, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria y Balance General correspondiente al 14º Ejercicio.

2º Distribución de utilidades y pago de dividendo.

3º Transferencia de parte del «Fondo de Previsión», a «Cuenta Capital».

4º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Lectura y aprobación del Acta perteneciente a la presente Asamblea

Los señores accionistas deberán depositar cinco días antes de la Asamblea sus acciones, en la Gerencia, Suárez 1761, para obtener el boleto de entrada de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1919. — El Director Gerente.

E 13 noviembre 9326 v-29 noviembre

LAS LAGUNITAS

Sociedad Anonima

Ganadera y Agrícola

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo, a las 4 pasado meridiano en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín Nº 66 7º piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio de la Compañía terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Alberto del Campo y Mariano J. Martínez, respectivamente, que cesan en sus funciones por terminación de su mandato.

3º Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad calle San Martín Nº 66, 7º piso antes de las 4 pasado meridiano del día 3 de Diciembre. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1919. — El Directorio.

E-17 noviembre 9478 v-5 diciembre

LA ESTANCIERA

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera

(En Liquidación)

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Noviembre de 1919, a las 11 antemeridiano en la calle Cangallo Nº 315 (quinto piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Recibir la información de los liquidadores sobre la marcha de la liquidación de la Sociedad.

2º Aprobar la distribución de fondos disponibles.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea con facultad de aprobarla.

Nota: — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, o en su defecto un certificado de tenerlas depositadas en una institución bancaria con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea. — Noviembre 4 de 1919. — La Comisión Liquidadora.

E-7 noviembre 9197 v-28 noviembre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

LAS LLANURAS

Compañía Pastoril

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la sociedad se con-

voca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Diciembre a las 5 pasado meridiano en el Puerto Santa Cruz para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1918.

2° Nombramiento de Directores.

3° Nombramiento Síndico.

Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — El Directorio.

E-27 noviembre 9818-v-15 diciembre

LA TANDILERA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de corriente año a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle San José 1648 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Memoria y Balance correspondientes al 7° ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1919.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Juan Magnasco, Odoando Cantarelli y C. M. Rivero Haedo, que terminan su mandato y de tres Directores suplentes.

4° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5° Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1919. — Luis Magnasco, presidente. — Juan Magnasco, secretario.

E-27 noviembre 9808-v-18 diciembre

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el Lunes 15 de Diciembre entrante, a las 6 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración del Balance y Memoria del Directorio y distribución de utilidades.

2° Elección de 5 Directores titulares y tres suplentes y de Síndico y Síndico Suplente.

3° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — El Directorio.

E-27 noviembre 9807-v-18 diciembre

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

de

Construcciones Préstamos y Seguros

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre próximo, a las 3 pasado meridiano en las oficinas provisorias de esta sociedad Florida 470, Escritorio 417, con la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1917 y consideración del informe del Síndico.

2° Elección de Síndico a los efectos de que dictamine sobre la memoria y balance de 1918, y pasar a cuarto intermedio para permitir al nuevo Síndico que pueda producir su informe.

3° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio de 1918.

4° Elección de Síndico titular y Suplente para el ejercicio de 1919.

5° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o títulos en las oficinas provisorias de ésta Sociedad todos los días hábiles de 10 a 12 y de 2 a 5, con dos días de anticipación al de la Asamblea y contra recibo que les servirá de entrada a la misma. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1919. — Ernesto de Dann, director gerente.

E-27 noviembre 9810 v-15 diciembre

ASOCIACION ESPAÑOLA de SOCORROS MUTUOS de la PARROQUIA DE SAN BERNARDO

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1919.

Señor Consocio:

En nombre de la Junta Directiva tengo el honor de convocar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre próximo a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local social calle Triunvirato número 1053.

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance del año reglamentario 1918 y 1919.

2° Nombramiento de tres Escrutadores.

3° Nombramiento de 2 señores socios para firmar el acta de esta Asamblea.

4° Elección de 5 vocales 4 suplentes y un miembro del Jurado por dos años.

Esperando ser honrado con su presencia me es grato saludar a Vd. muy atentamente y repetirme su affmo. y S. S. Eusebio Ugalde, secretario.

E-27 noviembre 9814 v-27 noviembre

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

J. Brun y Compañía Limitada

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que atribuye el artículo 24 de los Estatutos, de esta sociedad para la Séptima Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual debía celebrarse hoy, se cita nuevamente a los señores accionistas para concurrir el día 18 del mes próximo, a las tres de la tarde en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes 999, Buenos Aires.

Esta reunión tendrá la siguiente

Orden del día:

1° Comunicación del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Julio de 1919.

2° Empleo de la ganancia disponible.

3° Nombramiento de cuatro Directores; tres en reemplazo de los señores Jorge Kuneyl, Carlos Saintin y Marcos Conte, que salen por turno y pueden ser reelectos y uno para elevar el número de los miembros del Directorio a siete, de acuerdo con el artículo 8° de los Estatutos.

4° Nominación de un Síndico y Suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1919. — Georges Kuneyl, presidente.

E-27 noviembre 9815 v-18 diciembre

Convocatorias Anteriores

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria uqe tendrá lugar el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 4 pasado meridiano en el local social calle Cangallo N° 315, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1919.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos Directores Suplentes.

4° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea (Artículo 17 de los Estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919. — El Directorio.

E-26 noviembre 9749 v-16 diciembre

CUOCHI E CAMERIERI

Sociedad Italiana de M. S.

Talcahuano 185

Son invitados los Socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 del mes de Diciembre próximo a las 2,30 pasado meridiano, en el local social para tratar la siguiente,

Orden del día:

Reforma del artículo 42 del Reglamento social. — R. Bianchi Gerente.

E-26 noviembre 9750 v-28 noviembre

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA

Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 17 de Diciembre de 1919, a las 6 pasado meridiano en el local, calle Garay N° 2520, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Nombramiento de cinco Directores por un año.

2° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay N° 2520. — Juan B. Chiossone, secretario.

E-26 noviembre 9759 v-13 diciembre

EMPRESA ELECTRICA SAN CARLOS DE BOLIVAR

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Diciembre del corriente año a las 11 antes meridiano en la sede social, calle Esmeralda N° 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Resolver sobre la liquidación de la sociedad y proceder en caso afirmativo al nombramiento de un liquidador con las facultades necesarias.

2° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según los Estatutos para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda N° 188. — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — El Directorio.

E-26 noviembre 9719 v-13 diciembre

WATSON GORDONIZ Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Mercantil y Pastoril

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Diciembre próximo a las 3 pasado meridiano, en su local calle Cangallo 328, 3° piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Aumento del capital social en quinientos mil pesos moneda nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo de los Estatutos.

2° Modificación de los artículos 19 33 y 34 de los estatutos sociales, con el objeto de elevar el porcentaje de las utilidades netas destinado a participaciones y gratificaciones, modificar la fecha del Balance y pagar los dividendos contra entrega del cupón en vez de anotar su pago en el título.

3° Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, elevarlos a escritura pública, y proceder a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar en representación de la Asamblea la respectiva acta, conjuntamente con el Presidente y otro Director.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Bolsahuser, Presidente.

E-25 noviembre 9693 v-12 diciembre

FEDERACION DE LAS CONGREGACIONES DE LAS HIJAS DE MARIA DE LA CAPITAL

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de la «Federación de las Congregaciones de las Hijas de María de la Capital», que se efectuará el Martes 2 de Diciembre a las 3 pasado meridiano en el Palacio Arzobispal, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura de la Memoria.

Balance del año.

Renovación de la Mesa Directiva

Elección de Presidenta, Vicepresidenta, Tesorera y Vocales. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1919. — Mercedes de Elizalde de Blaquier, Presidenta. — Helena Eguzquiza, prosecretaria.

E-25 noviembre 9700 v-2 diciembre

CAMARA DE COMERCIO BELGA DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919.

Señores Consocios:

De acuerdo con los artículos 24 y 28, de los Estatutos, tenemos el honor de invitaros a la tercera Asamblea General Anual, que tendrá lugar en el local social Paseo de Julio 52, el Viernes 5 de Diciembre próximo a las 5,30 pasado meridiano. Los socios podrán hacerse representar por poderes escritos entregados a la mesa antes de abrirse la sesión, (artículo 26 de los Estatutos).

Orden del día:

Lectura del acta de la Asamblea General del 18 de Diciembre 1918; lectura del informe del Consejo sobre los trabajos de la Cámara y su situación financiera; elección por tres años, de tres socios activos para reemplazar a los señores Eugenio Boute, Federico Bracht y Desiderio Rubbens, salientes y no reelegibles, (artículo

13 de los Estatutos), designación de dos socios encargados de firmar el acta de la Asamblea. — Saludamos a Vds. muy atentamente. — Eug. Boute, presidente. — Théo Verbrugghe, secretario honorario.
E-25 noviembre 9704 v-27 noviembre

BELGRANO ATHLETIC CLUB

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los socios del Club a la Asamblea General Anual, para el día 6 de Diciembre de 1919, a las 9 pasado meridiano en el local del Club, calle Pino 3456, Belgrano.

Orden del día:

1º Lectura y Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1919.
2º Elección de Presidente, dos Vicepresidentes y cuatro socios para reemplazar los que han terminado su mandato en la Comisión Directiva.
3º Consideración del siguiente agregado al artículo 14 del Reglamento Interno:
«Ningún socio que no tenga una antigüedad mínima de dos años podrá proponer candidatos a socios».
4º Cualquier otro asunto de que se haya dado aviso anticipado según los Reglamentos.
5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — H. C. Thompson, presidente.
E-25 noviembre 9715 v-5 diciembre

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anonima

Se avisa a los señores Accionistas que desde el día Lunes 24 del corriente se iniciará en la Caja de los Señores Ernesto Tornquist y Cía, Ltda., Bartolomé Mitre 531 altos, de 10 antemeridiano a 3 pasado meridiano, la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919, cupón Nº 18, sancionado en la Asamblea General Ordinaria, del 16 de Octubre de 1919. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1919.
E-24 noviembre 9571 v-2 diciembre

GOTUSSO Y CIA.

COMPAÑIA INDUSTRIAL GANADERA Y MERCANTIL

Sociedad Anonima

En Liquidación

Comunicamos a los efectos consiguientes que en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 17 del corriente mes de noviembre por unanimidad de votos de los accionistas presentes en quórum legal, ha resuelto la disolución anticipada de la Sociedad y la liquidación de la misma por el Directorio. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1919. — El Presidente. — El Secretario.
E-24 noviembre 9574 v-28 noviembre

LA COPROPIETARIA

Sociedad Anonima

Convocatoria

No habiéndose reunido el número suficiente de acciones en la primera convocatoria se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el 6 de Diciembre de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local Social calle San Martín 201, escritorio Nº 20, segundo piso para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.
2º Nombramiento de Directorio para que la liquidación social.
3º Designación de dos accionistas que firmarán el Acta.
Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas, de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1919. — Tomás M. Pearson, Gerente.
E-22 noviembre 9661 v-6 diciembre

PELETERIA ARGENTINA

Sociedad Anonima

Industrial para la Elaboración y confección de pieles

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Diciembre próximo a las 4 y 1/2 pasado meridiano, en el local social calle Victoria 3549 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideracion de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades.
2º Designación de tres accionistas para los escrutinios y la firma y aprobación del acta de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos.
3º Elección de tres consejeros titulares para reemplazar a los señores Francisco J. Monasterio, Nicanor G. de Nevares, y Juan A. Farini y un suplente en reemplazo del señor Leopoldo Larco que terminan su mandato.
4º Elección de Síndico-titular y suplente.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad calle Victoria 3549 por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — El Secretario.
E 22 noviembre 9556 v 10 diciembre

H. J. BAKER Y BRO

Of Argentina

Incorporated

Exporters and Importers

237—25 de Mayo—237

Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el local social calle 25 de Mayo Nº 237, el Lunes 15 de Diciembre de 1919, a las 4 pasado meridiano para considerar y resolver sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Elegir al accionista que ha de reemplazar como Miembro del Directorio al señor Otis D. Sloan.
2º Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el suscripto y el señor Inspector de Justicia, labren y firmen el acta de la Asamblea. — El Gerente,
E-22 noviembre 9668 v-12 diciembre

COMPAÑIA IMPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anonima

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 29 y 30 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo en el local de la Compañía calle San Martín 427 a las 5 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Autorización al señor Luis de Ibarra para constituir usando la denominación de Compañía Importadora Argentina, una nueva sociedad anónima en forma cooperativa, cuya sociedad tomara a su cargo los negocios de nuestra compañía.
2º Designación de dos accionistas para que en representación de los concurrentes firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1919. — El Directorio.
E-21 noviembre 9616 v-9 diciembre

LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA

Sociedad de Empleados de Hotel, Restaurant y Similares

La Fraternidad Gastronómica convoca a la Asamblea Ordinaria que de acuerdo al artículo 56 de los Estatutos se celebrará el Viernes 28 del corriente a las 9 y 1/2 pasado meridiano en el local Sarmiento 1136 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del Acta anterior, para su aprobación.
2º Informe de la Comisión Ad.
3º Informe de Tesorería.
4º Proyecto pro casa propia.
5º Nombramiento de dos socios para firmars las actas.
Nota: — Para tener acceso a la Asamblea, los socios deberán exhibir el recibo del mes de Agosto o subsiguiente. — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — Eugenio Romero, Presidente, Chile 1692. — Manuel Montenegro, secretario de Actas.
E-21 noviembre 9318 v-28 noviembre

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 5 de Diciembre de 1919 a las 3 pasado meridiano en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Inventario, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de dos directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por igual periodo y de síndico y síndico suplente por un año para reemplazar a los que terminan su mandato.
3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — El Presidente.
Nota: — Siendo ésta la segunda convocatoria, y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.
Las acciones según lo establece el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles de 3 a 5 pasado meridiano, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella — El Gerente Secretario.
E-20 noviembre 9677 v-5 diciembre

BANCO DEL RIO DE LA PLATA

Segunda Convocatoria

A Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la 7ª Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Diciembre del corriente año a las 4 pasado meridiano en el local de la sociedad calle Piedras Nº 124 ,para tratar la siguiente,

Orden del día:

Primero: Las Asambleas Extraordinarias tendrán quorum y podrán adoptar resoluciones en la misma forma establecida para las Asambleas Ordinarias, artículos 15 y 16 de los Estatutos del Banco.
En los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, tendrán quorum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital suscripto, requiriéndose el voto favorable de las dos terceras partes del Capital representado en la Asamblea tanto en primera como en segunda convocatoria.
Segundo: Después del Título X de los actuales Estatutos seguirá el Título XI con la denominación «De la disolución de la Sociedad», compuesto de los siguientes artículos:
Art. 47. — Si por cualquier causa la Asamblea General Extraordinaria resolviera la disolución anticipada de la Sociedad y en consecuencia votara su liquidación, será nombrada una Comisión Liquidadora compuesta por tres Accionistas del Banco del Río de la Plata, y tres suplentes, cesando en sus funciones el Directorio del Banco en cuanto la Comisión Liquidadora haya aceptado el cargo y nombrado Presidente.
Art. 48. — El nombramiento de los Accionistas que han de formar la Comisión Liquidadora se hará en la misma forma requerida para el nombramiento de los Directores, debiendo reunir las condiciones exigidas por el artículo 25 de los Estatutos del Banco.
Art. 49. — Los miembros de la Comisión Liquidadora durarán en sus funciones todo el tiempo necesario que requiera la liquidación.
Art. 50 — En caso de vacante en la Comisión Liquidadora, ésta proveerá provisionalmente a su reemplazo con los Suplentes en el orden nombrados, debiendo la Asamblea en su primera convocatoria proceder al nombramiento definitivo.
Art. 51. — La Comisión Liquidadora de entre sus miembros nombrará un Presidente y un Secretario. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente, presidirá la Comisión Liquidadora el de mayor edad.
Art. 52. — La Comisión Liquidadora se reunirá por lo menos una vez por mes y toda vez que el Presidente o cualquiera de los vocales lo pida.
Art. 53. — La Comisión Liquidadora tendrá las facultades que los Estatutos del Banco acuerdan al Directorio y al Presidente, dentro de lo establecido en el Código de Comercio para las Sociedades en Liquidación. La Comisión Liquidadora podrá ser investida por la Asamblea de las más amplias facultades para la administración y liquidación de los intereses de la Sociedad.
Art. 54. — La Asamblea podrá resolver igualmente la remuneración que se fijará al Presidente y los miembros de la Comisión Liquidadora en ejercicio pudiendo ser ella una cantidad fija a percibir mensualmente o una cantidad equivalente a un tanto por ciento de las entradas de la Sociedad.
Art. 55. — Los Síndicos Titular y Suplentes permanecerán en sus cargos por el término de Ley, fijando la Asamblea General una retribución por sus servicios al que ejerza el de Titular.
Tercero: Modificación del número del actual Título XI que queda convertido en Título XII y modificación de la numeración de los actuales artículos 47 y 48 que quedan convertidos en artículos 56 y 57.
Cuarto: Facultar al Presidente del Banco para solicitar la aprobación de las reformas y ampliaciones que anteceden de los Estatutos, aceptar cualquier modificación de los mismos que requiera el Gobierno Nacional y tramitar su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos legales.
Aprobada la ampliación y Reforma de los Estatutos del Banco se entrará a tratar:
A) — Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad, artículo 370 del Código de Comercio.
B) — Acordar la forma de liquidación, en el caso de ser resuelta la disolución, estableciendo las facultades que tendrán los liquidadores.
C) — Nombrar tres accionistas del Banco, para formar la Comisión Liquidadora y tres Suplentes que entrarán en funciones los primeros, después de aceptada, por el Gobierno Nacional, la reforma de los Estatutos, aprobada por la Asamblea.
D) — Fijar la remuneración que ha de acordarse a los miembros de la Comisión Liquidadora en ejercicio como retribución de servicios, lo mismo que al Síndico que ejerza el cargo de Titular.
E) — Designar dos señores accio-

nistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y suscriban el acta de la misma. — El Secretario.

E 13 noviembre ——— v-4 diciembre

ESTANCIAS LA COLMENA LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1919, a las 2 pasado meridiano, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Ba- Balance General.

2° Distribución de las utilidades.

3° Nombramiento de los Directores.

4° Nombramiento del Síndico y Suplente.

5° Designación de un accionistas para aprobar y ifrmar en representación de la Asamblea el Acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el artículo 28 de los Estatutos.

Los señores accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea General para retirar el boleto de entrada. — San Julián, 5 de Octubre de 1919. — John Frazer, Presidente.

E-18 noviembre 9500 v-4 diciembre

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución de este Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al XIII° ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo a las 9 pasado meridiano, en el local social Suipacha 259 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al XIII° ejercicio terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

2° Aplicación de las utilidades del ejercicio.

3° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Gerardo Manzitti, F. Américo Vercelli y José M. Guisasola, salientes por terminación de período.

4° Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti, salientes por terminación de período.

5° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

6° Autorización al Directorio para regularizar la situación de los suscriptores de acciones que no estén aún integradas.

Se recuerda a los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos. — El Consejo de Administración.

E-13 noviembre 9439 v-5 diciembre

MERCANTIL PODESTA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1919 a las 4 pasado meridiano en su local social, Sarmiento 1122, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria Inventario y Balance General, al 31 de Octubre ppdo.

2° Repartición de utilidades.

3° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, señores Antonio Podestá, Juan Carlos Podestá y doctor Antonio D. Podestá.

4° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5° Designación de dos señores accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — Antonio Podestá, Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones requeridas por nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

E-17 noviembre 9447 v-3 diciembre

MERCANTIL PODESTA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se eefctuará el día 3 de Diciembre de 1919, a las 5 pasado meridiano, en su local social, Sarmiento 1122, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Reforma de los Estatutos de la Sociedad. — Antonio Podestá, Presidente

E-17 noviembre 9448 v-3 diciembre

L'ITALIA DEL POPOLO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre del corriente año a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad Tucumán 694, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1919, con informe del Síndico.

2° Elección de dos directores titulares por dos años.

3° Elección de un director suplente por dos años.

4° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

5° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículou 20 de los Estatutos Sociales para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad Tucumán 694. — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — El Directorio.

E-17 noviembre 9480 v-3 diciembre

L'ITALIA DEL POPOLO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

El Directorio de esta Sociedad, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos sociales convoca a los señores accionistas para celebrar la segunda Asamblea General Extraordinaria el día 9 de Diciembre del año corriente, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los locales sociales, Tucumán 694, a las 4 pasado meridiano para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Reducción del Capital Social.

2° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 20 de los Estatutos Sociales para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad Tucumán 694.

Nota: — El boleto de entrada para la Asamblea General Ordinaria será válido también para esta Asamblea Extraordinaria. — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — El Directorio.

E-17 noviembre 9479 v-3 diciembre

FRIGORIFICO COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre de 1919, a las tres de la tarde, en el local calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Renuncia de dos Directores.

2° Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los que han renunciado. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919. — El Secretario.

E-17 noviembre 9449 v-3 diciembre

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN CIBRIAN HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 6 de Diciembre próximo, a las 9 pasado meridiano, en el local de la sociedad calle Alsina 801, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Reforma de los Estatutos sociales.

2° Aumento de 2.000.000 de pesos moneda nacional de capital.

3° Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta de la sesión.

Los Srs. accionistas deberán depositar sus acciones 2 días antes de la Asamblea para obtener su boleta de entrada. — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — Lino Medel, Gerente.

E 17 noviembre 9445 v-5 diciembre

ESTANCIA ESPERANZA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo N° 24 de los Estatutos de nuestra sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1919, en Esperanza Río Gallegos a las 5 pasado meridiano, para tratar la siguiente.

Orden del día:

(a) Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1919.

(b) Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

E-13 noviembre 9312 v-29 noviembre

REYNARD DOMANGE

Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el artículo N° 24 de los Estatutos de nuestra sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1919, en Cañadón de las Vacas, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día:

(a) Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1919.

(b) Nombramiento del Directorio.

(c) Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

E-13 noviembre ———v-29 noviembre

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1° de Diciembre próximo a las 3 pasado meridiano, en la Oficina de la Compañía calle Reconquista 144,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Décimo ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1919.

2° Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente que han terminado su mandato.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad hasta dos días antes de la fecha establecida para la Asamblea (Art. 12 de los Estatutos). — Erminio Bertuletti, presidente. — Francisco Cavassa, tesorero.

E-12 noviembre 9274 v-1° Diciembre

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1919. — a las 2 pasado meridiano en el local social, calle Florida N° 511 para tratar la siguente

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1919, y aplicación de las utilidades.

2° Elección de dos directores titulares y un director suplente, y un Síndico y un Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad calle Florida, N° 511 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Artículo 33 de los Estatutos). — Buenos Aires Noviembre 8 de 1919. — El Presidente.

E-10 noviembre 9267 v-28 noviembre

BILZ

Fábrica de Bebidas sin Alcohol

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

a

Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, el día 28 de Noviembre de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento para tratar los siguientes proyectos de modificación de los estatutos de la Sociedad.

Orden del día:

1° Modificación del artículo 32 elevando a cinco el número de miembros titulares de la Comisión Directiva.

2° Para el caso de ser aprobada esta modificación el Directorio propone.

a) Modificación de los artículos 18, 35, 36 y 37 en forma concordante con la situación que crearía la modificación del artículo 32.

b) Elección de los dos nuevos miembros de la Comisión Directiva.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones en secretaría hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Para mayor comodidad de los señores accionistas la secretaría quedará constituida a los efectos de recibir las acciones en el local social, calle Bulnes 2250 y en el Banco Argentino Uruguayo, Sección Títulos. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919. — El Secretario.

E-10 noviembre 9268 v-28 noviembre

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

329 Rivadavia 329

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Sábado 29 del corriente mes de Noviembre a las 5 pasado meridiano, en el local de la sociedad Rivadavia 329, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias

y Pérdidas correspondientes al décimo cuarto ejercicio.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección por tres años de dos Directores titulares en reemplazo del señor Mauricio Bloch, por fallecimiento y del señor Antonio C. Alemanni, saliente por terminación de mandato.
4° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asámblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco, u oficina pública. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919. — Salvador Inchauspe, presidente. — Leopoldo Sjoberg Gerente.
E-10 noviembre 9269 v-27 noviembre

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01937

CREDITO TERRITORIAL ARGENTINO

(Credit Foncier Argentin Societe Anonyme)

SOCIEDAD ANONIMA

Sociedad Anónima establecida en París (Francia) con sus Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, en fecha 14 de Septiembre de 1906

Agencia en Buenos Aires (Calle Bartolomé Mitre 523/29) sin capital especial asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1918

Presentado y aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada en París, el 20 de Junio 1919

ACTIVO	Francos	$ o/s
Accionistas	25000000 –	5000000 –
Primas a amortizar s/. obligaciones	28681401 87	5736280 78
Prèstamos hipotecarios	126048239 84	25209647 97
Deudores hipotecarios por intereses vencidos	5906600 57	1181320 11
Propiedades	28400469 61	5680093 92
Bonos de la Défense Nationale	31800000	6360000 –
Títulos en cartera	44326965 25	8865393 05
Deudores varios	16990721 50	3398144 30
Derechos del Fisco a recuperar	101000 –	20200
Cuentas de orden	8407451 47	1681490 30
Dividendo ejercicio 1918 (a cuenta)	1000000 –	200000 –
	316662852 11	63332570 43
PASIVO		
Capital	50000000 –	10000000 –
Obligaciones	186752000	37350400 –
Reseiva legal	2429536 74	485907 35
» extraordinaria	23650000 –	4730000 –
» reconstitución de primas a amortizar	4528398 25	905679 65
Provisión especial	12636785 90	2527357 18
Acreedores varios	18829154 98	3765830 99
Intereses s/. préstamos 1919	2396522 65	479304 53
« anticipados	19235 48	3847 10
« y réditos varios 1919	538423 60	107684 7
Cuentas de orden	8407451 47	1681490 30
Ganancias y pérdidas	6475343 04	1295068 61
	316662852 11	63332570 43

P. Becquerel, sub-director. — Enrique Berduc, administrador

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1918

DEBE	Francos	$ o/s
Anualidades de las obligaciones	8401676 06	1680335 21
Impuestos, contribuciones y tasas	213722 78	42741 56
Comisiones y gastos a amortizar	69880 87	13976 17
Gastos generales	831754 68	166350 94
Saldo beneficiario	6475343 04	1295068 61
	15992377 43	3198475 49
HABER		
Intereses s/. préstamos hipotecarios	11677092 02	2335418 40
Intereses de atraso e indemnización por reembolsos adelantados	560745 43	112149 09
Intereses y réditos varios	3206680 24	641336 05
Explotación propiedades	547859 74	109571 95
	15992377 43	3198475 49

P. Becquerel, sub-director. — Enrique Berduc, administrador

Buenos Aires, 10 Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E 27 noviembre—9783-v 27 noviembre

02079

COMPAÑIA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA NACIONAL

Sarmiento 467. — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 5 de Febrero de 1902

Capital autorizado .... $ m/n 568181 82
» subscripto .... » » 568181 82
» realizado .... » » 568181 82

Inventario y Balance General (Ejercicio 1° de Julio 1918 al 30 de Junio de 1919)
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de Octubre de 1919

ACTIVO			$ m/l
Capital empleado:			
Líneas terrestres		$ 633151 02	
Red Urbana Campana	$ 23109 87		
/. Amortización	» 780 33	» 22629 54	
Red Urbana Zárate	» 37622 04		
/. Amortización	» 1254 07	» 36367 97	
Red Urbana Lima		» 7159 45	
Aparatos y herramientas		» 15796 01	
Muebles		» 4173 55	
Bienes raíces		» 14909 57	
Materiales en depósito		» 2680 40	
Oficinas		» 25123 01	
Impuestos en suspenso		» 30370 70	
Bancos		» 596 07	
Deudores		» 25725 22	818982 51
Acciones en depósito:			56818 18
			875800 69
PASIVO			
Capital:			
Acciones de preferencia		$ o/s 125000 –	
» ordinarias		» » 125000 –	
		$ o/s 250000 –	568181 82
Fondo de reserva legal			26804 77
» » previsión			141293 82
Acreedores			2494 51
Directorio de la Compañía:			
Su depósito en acciones según artículo 13 de los Estatutos			56818 18
Utilidades			
Saldo del ejercicio anterior		$ 409 26	
Superavit de este ejercicio		» 79798 33	80207 59
			875800 69

Buenos Aires, 30 Junio de 1919

Alberto V. López, presidente.—Hugo Mehr, gerente. — Edmundo Hermann, tesorero.— Guillermo Kolditz, síndico

CUENTA DE EXPLOTACIÓN

Ejercicio 1° de Julio de 1918 al 30 de Junio de 1919

DEBE	m/l
Sueldos	123121 77
Alquileres	17812 08
Gastos generales	28559 76
Impresos	8753 31
Reparación de líneas	17254 09
» » aparatos	4480 92
Impuestos al Gobierno	26988 82
Inspección de Correos y Telégrafos	4800 –
Amortizaciones	6414 09
Utilidades	79798 33
	317981 17
HABER	
Explotación de las líneas	317912 18
Intereses	68 99
	317981 17

Buenos Aires, 30 de Junio de 1919

Alberto V. López, presidente.— Hugo Mehr, gerente.— Edmundo Hermann, tesorero.— Guillermo Kolditz, síndico

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez,* Jefe.

E 27 noviembre [illegible] v- 27 noviembre

01901

La Unión General Agrícola

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros Contra Granizo

Avenida de Mayo 665

Aprobada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 31 de Mayo de 1913 y 9 de Mayo de 1916

Capital autorizado $ ...... 500000 m/n
« Subscripto « ...... 100000 «
« Realizado « ...... 55000 «

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 1919.—7° EJERCICIO.— 1° TRIMESTRE

DEBE	
Acciones	400000 —
Accionistas	45000 —
Cédulas hipotecarias argentinas	59739 76
Caja	792 64
Bancos	100669 77
Cuentas varias	97258 14
Pólizas-acciones (v/n)	1017246 79
	1720707 10

HABER	
Capital	500000 —
Reserva especial	12597 42
Fondo de reserva	32329 39
Capital acumulado	31184 48
Fondo de prevision	21999 81
Amortizaciones	1100 —
Cuentas varias	88273 21
Socios asegurados (v/n)	1017246 79
	1720707 10

Buenos Aires, 14 de Octubre 1919.

Juan Tacchi, Presidente.— A. Chiarella, Administrador. — Juan B. Ubaldi, Tesorero.— Juan A. Ferrari, síndico —

Buenos Aires, Octubre 23 de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E 26 noviembre N° 9758 v-28 noviembre.

02045

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Nacional de Seguros

Buenos Aires — Calle Cangallo Nº 370

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911

Capital autorizado: $ 1.000.000 — c/l
» subscripto: » 459.000 — »
» realizado: » 458.400 — »

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1919

DEBE			$ o/s	$ c/l
Acciones				541000 —
Accionistas:				
Cuotas a cobrar				600 —
Fondos:				
Caja	5598 59			
Bancos:				
Plazo fijo	660269 48			
Cuenta Cte.	207159 89	873027 9		
Títulos del Crédito Argentino Interno 1911 — v/n $ 30 000 — c/l		26850 —		899877 96
Muebles y útiles				8381 40
Gastos iniciación e instalación				1 —
Prima fundadores				6000 —
Préstamos sobre pólizas de vida				8840 —
Compañías de seguros				519 71
Varios deudores				37456 70
Acciones en depósito Art. 10 de los Estatutos				100000 —
Conversión				2676 49
Premios a cobrar			1179 2	38901 57
Cuentas varias				527727 69
			1179 2	2171982 61

HABER		$ o/s	$ c/l
Capital:			
Capital autorizado			1000000 —
Compañías de seguros		1 62	
Varios acreedores			43784 33
Depositantes de acciones Art. 10 de los Estatutos			100000 —
Fondo de reserva para siniestros pendientes	30010 —		
Fondo de reserva legal	32917 20		
Fondo de reserva para riesgos vigentes	144990 0		
Reservas y acumulaciones vida	50000		257907 21
Dividendo 1918/19			740 —
Integración de acciones			300 —
Conversión		1177 61	
Cuentas varias			769251 07
		1179 23	2171982 61

Pedro M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E-26 noviembre Nº 9753 v-28 noviembre

02370

CERVECERÍA ARGENTINA SAN CARLOS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: calle San Juan Nº 3334—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 7 de Agosto 1913

Capital autorizado .... $ o/s 550.000 —
» realizado .... » » 550.000 —

Balance general a 30 de Junio de 1919 aprobado sin modificación por la asamblea general ordinaria fecha 28 de Octubre de 1919

ACTIVO	$ o/s	$ m/n c/l
Terrenos, edificios, maquinarias, etc. en San Carlos y		1427283 35
Santa Fe		585945 18
Cerveza en depósito, Malta, Lúpulo, Mercaderías, Envases, etc.		135594 58
		20470 42
Deudores en cuenta corriente		27967 75
Deudores varios		9381 93
Sucursales		19373 14
Títulos y acciones		
Efectivo		
Cuenta conversión	852400 —	
	852400	2226016 35

PASIVO		$ o/s	$ m/n c/l
Capital:			
2750 acciones preferidas de $ 100 — oro c/una		275000 —	
2750 » ordinarias » » 100 — » »		275000 —	
Empréstito Cía. Cervecería Bieckert Limitada		302400 —	
Acreedores			56303
Fondo para accidentes			10000 —
Reserva legal $	12084 1		
» deudores »	50253 1		
» envases »	50000		1122 7 29
Ganancias y pérdidas			109813 33
Cuenta conversión			1937272 73
		852400 —	2226016 35

Cuenta de explotación y ganancias y pérdidas

DEBE	$ m/n
Cerveza (existencia 1.º de Julio 1918)	38767 20
Gastos generales de explotación	662057 30
Impuestos, contribución directa, patentes, etc.	107542 —
Conservación de edificios y maquinarias	57469 42
Amortizaciones de edificios, maquinarias, etc.	62371 09
Saldo	109813 33
	1038020 34

HABER			$ m/n
Saldo del año pasado		81363 4	
Menos:			
Interese acciones preferidas 1917/1918 $	31250 —		
Remuneración votada para el directorio y síndico 1917/1918 »	6000 —		
Reserva legal 1917/1918 »	4000 —	41250 —	40113 49
Productos (venta, etc.)			961812 05
Cerveza (existencia 30 Junio 1919)			36094 80
			1038020 34

Miles C. Mattinson, presidente. — Pedro R. Collico, secretario. — V.º B.º: E. A. Shaw, síndico.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E 27 noviembre Nº 9711-v 27 noviembre

02034

La Cooperativa de Hacendados

Sociedad Anónima Limitada

Domiciliada: en la calle Florida 175

Autorizada por el Superior Decreto del 25 de Octubre de 1903, 5 de Noviembre 1904 y 26 de Octubre de 1911.

Capital autorizado... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 1.756.000 —

Balance trimestral correspondiente al 1er trimestre del 16º ejercicio cerrado en fecha 30 Septiembre de 1919

ACTIVO	$ m/n
Caja	22139 46
Acciones de la 4ª serie a (colocar)	244000 —
Gastos generales	29123 17
Cuentas corrientes	933629 05
Letras a cobrar	635375 05
Varias cuentas deudoras	3692615 94
	5557882 67

PASIVO	
Capital	2000000 —
Fondo de reserva	806694 74
Fondo de previsión	270281 27
Comisiones	73276 39
Intereses y descuentos	35583 84
Varias cuentas acreedoras	2372046 43
	5557882 67

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1919

Rufino R. Landívar, presidente. — S. Elizagaray, gerente. — P. J. Armani, contador. — Vº. Bº.: Juan A. O'Farrell, síndico.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 25 novbre. Nº 9701 v-27 novbe.

02057

La Rural de B. Aires

Sociedad Anónima Mútua de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires. Calle Cangallo No. 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 16 de Julio de 1913

Capital:
Autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
Subscripto .... » » 692.900 —
Realizado .... » » 485 030 —
en 6929 acciones, series "A", B C y "D.

Balance trimestral de «La Rural de B. Aires» al 31 de Agosto de 1919.

ACTIVO	$ m/n.
Acciones a emitir	307100 —
Accionistas	207870 —
Fondos disponibles	658649 13
Varias cuentas	51637 4
	1175256 57

PASIVO	$ c/l
Capital autorizado	1000000 —
Fondo de reserva	55231 16
Reserva garantía de cobranza	32000 —
Dividendo asegurados, ejercicios anteriores	24071 12
Varias cuentas	63954 29
	1175256 57

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1919.

James Begg, presidente. — Max F. Bohm, gerente. — Julio Wildberger, contador. — Fred Bioby, síndico.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 25 novbre. Nº 9693-v-27 novbe.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación de propuestas para el día 2 de Diciembre próximo hasta las 3 p/m., para la provisión de 2.000.000 (dos millones) de sobres para votantes

Por datos, pliego de condiciones, etc. recurrir a la Oficina del Padrón Electoral

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919

v-2 diciembre

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre a las 2 p/m., para la provisión de materiales de construcción destinados a la ejecución de baños en los Nuevos Mataderos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1919. — El secretario.

v-2 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre a las 2 y 30 p/m., para la provisión de materiales de construcción destinados a las obras que se ejecutarán por administración durante el primer semestre del año 1920, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1919. — El secretario.

v-2 diciembre

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 5 de Diciembre a las 3 p/m para la provisión de libros é impresos para el año 1920, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 65126-L-1919, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919. — El Secretario.

v-5 diciembre.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 4 de Diciembre próximo a las 3 p/m. para la provisión de útiles de escritorio destinados a los servicios de las reparticiones municipales durante el año 1920 de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 64840. A 1919, que puede consultarse en la Sala de Licitaciones. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919. — El Secretario.

v-4 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer trimestre del año 1920.— Tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo a las 2.30 p/m. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Primer piso alto Of 36). — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919. — El Secretario.

v-9 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre a las 3 p/m., para la renovación de la cubierta de madera de las calles Esmeralda, de Corrientes a Lavalle y Sarmiento de Callao a Montevideo y de Talcahuano a Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires 25 de noviembre de 1919. — El secretario.

v-2 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de 210.000 kilos de harina «0» y «00» con destino a la Dirección Sanitaria durante el primer trimestre del año 1920. — Tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo a las 2 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. 36) primer piso. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919. — El secretario.

v-5 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de papas, con destino a los hospitales municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública durante el primer trimestre del año 1920. — Tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo a las 2,30 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. 36) primer piso. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919. — El secretario.

v-5 diciembre

Llámase a licitación para la enajenación de plomo, bronce, hierro, mármol, etc.; existente en los Cementerios del Oeste y Flores. — Tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo a las 3 p/m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of 36) primer piso. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919. — El secretario.

v-5 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre próximo a las 2 p/m para la provisión de chapas de numeración, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1919. — El Secretario.

v-4 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre próximo a las 2 y 15 p/m para la provisión de tirantes de pino tea, caños, codos etc. de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1919. — El Secretario.

v-4 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre próximo a las 2 y 30 p/m para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Alvarez Thomas de Dorrego a Zabala, Guayanas de Dorrego a Arévalo y Estados de Giribone a Alvarez Thomas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1919. — El Secretario.

v-4 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 27 del actual a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, (Of. 36, primer piso). — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de cuatro botiquines con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 2,10 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, (Of. 36, primer piso). — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de 3.000 cajones de kerosene con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo a las 2.30 p.m.

El pliego respectivo puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, Of. Nº 36. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1919. — El Secretario.

v-3 diciembre.

En el mes de Noviembre de 1919 y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrán lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1920:

Día 24 a la 1 y 30 pasado meridiano. Licitación de útiles de imprenta y escritorio.

Día 25, a la 1 y 30 pasado meridiano. Licitación para desagote de letrinas y sumideros.

Día 25, a las 2 pasado meridiano. Licitación para limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

Día 28, a las 2 pasado meridiano. Licitación para racionamiento de tropa de Bomberos

Día 28, a las 2 y 30 pasado meridiano Licitación para racionamiento de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 28, a las 3 pasado meridiano. Licitación para racionamiento de detenidos.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919.

v-28 noviembre.

Comisión Nacional de Casas Baratas.

Llámase a licitación pública para la realización de las obras sanitarias de la Casa Colectiva Valentín Alsina, sita Caseros y 24 de Noviembre, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de tres a cinco de la tarde. — Las propuestas deberán ser presentadas el 5 de Diciembre de 1919, a las 3 p/m., en la misma Oficina. — El Secretario Interino.

v-5 diciembre

Llámase a licitación pública para la instalación de luz eléctrica, campanillas, artefactos y fuerza motriz para 6 ascensores de la Casa Colectiva Valentín Alsina, sita Caseros y 24 de Noviembre, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de tres a cinco de la tarde. — Las propuestas deberán ser presentadas el 5 de Diciembre de 1919, a las 3 p/m., en la misma Oficina. — El Secretario Interino.

v-5 diciembre

Llámase a licitación pública para tirantería de fierro de ciento cincuenta y nueve casas baratas a construirse en el Barrio Juan F. Cafferata, Avenida Asamblea esquina Riglos, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión Casa de Gobierno. 2º Piso de tres a cinco de la tarde.

Las propuestas deberán ser presentadas el 1º de Diciembre de 1919 a las tres pasado meridiano, en la misma Oficina. — El secretario. interino.

v-1º diciembre

Llámase a licitación pública para tirantería y entrepisos de cemento armado de 159 casas baratas a construirse en el Barrio Juan F. Cafferata, Avenida Asamblea esquina Riglos, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión Casa de Gobierno. 2º Piso de tres a cinco de la tarde.

Las propuestas deberán ser presentadas el 1º de Diciembre de 1919 a las tres pasado meridiano, en la misma Oficina. — El secretario interino.

v-1º diciembre

En el mes de Noviembre de 1919, y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrán lugar, en el despacho del Jefe de la División Administrativa, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1920.

Día 24 a la 1 y 30 pasado meridiano. Licitación de útiles de imprenta y escritorio.

Día 25 a la 1 y 30 pasado meridiano. Licitación para desagotes de letrinas y sumideros.

Día 25 a las 2 pasado meridiano. Licitación para limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

Día 28 a las 2 pasado meridiano. Licitación para racionamiento de tropa de Bomberos.

Día 28 a las 2 y 30 pasado meridiano. Licitación para racionamiento de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 28 a las 3 pasado meridiano. Licitación para racionamiento de detenidos.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919.

v-28 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha, para la presentación de propuestas de precios para la confección de calzado y uniformes de invierno y verano para la gendarmería de los Territorios Nacionales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Territorios Nacionales (Cerrito 67).

Las propuestas serán abiertas en la mencionada Oficina, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno, señor Jefe y Asesor Letrado de Territorios señor Jefe de la Oficina de Contabilidad del Ministerio y de los interesados presentes al acto, el día 11 de Diciembre próximo a las 3 de la tarde. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1919.

v-5 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 19 de Diciembre próximo, a las 2 p.m. para la provisión de aves y huevos, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269, donde se abrirán las propuestas el día y hora indicado, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.

v- 19 diciembre.

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo de primera, artículos de almacén, combustibles, otros artículos de consumo, drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el primer semestre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 27 de Noviembre del corriente año a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1919. — El Director Interino.

v-27 noviembre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Artículos de ropería, en general, lana lavada, materiales de zapatería, durante todo el año 1920; artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas materiales de construcción y pinturería, durante el primer semestre del mismo año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 24 del corriente año a las 2 p.m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los Señores proponentes. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919. — El Director Interino.

v-24 diciembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva

Provincia de Córdoba (F. C. C. A.)

Llámase a tercera licitación pública, para la presentación de propuestas para la provisión de: Combustibles (carbón de leña y fragua, leña de algarrobo, petróleo crudo y gas oil). — Novillos en pié. Leche, (700 litros diarios); Harina de trigo «0» y «00». Durante los cuatro primeros meses del año 1920.

La licitación pública tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1919, a la 1 p.m. en la Dirección del Asilo, en presencia de los interesados que concurran se abrirán las propuestas en el orden establecido.

Por pliego de condiciones y nóminas de artículos licitados ocurrir a la Dirección del Asilo en Oliva. — Noviembre 26 de 1919. — El Director.

v-26 diciembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de leche y manteca durante el año 1920, carne vacuna y ovina, para el primer semestre y combustibles, comestibles y artículos de consumo para el primer cuatrimestre del mismo año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires Noviembre 9 de 1919. — El Director Interino.

v-17 diciembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados

Torres, Provincia de Buenos Aires.

Llámase a 2ª licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo; combustibles y otros artículos de consumo, leche y manteca, drogas y útiles de farmacia, ropería en general y materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas albañilería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, para el año 1920. — Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 18 de Diciembre de 1919, a las 3 p.m.; de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión. (Calle Belgrano 900, 2º piso), los que están a disposición de los señores proponentes. — Torres, Noviembre 18 de 1919. — El Director.

v-18 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase a licitación pública por el término de ocho días, para la adquisición de útiles de escritorio e impresos con destino Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para el año 1920.

Tendrá lugar el 11 de Diciembre próximo a las 2 p.m.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Estadística y Archivo de la Institución. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1919. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-2 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Expte. 6607-S-918.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a partir del 3 de Noviembre próximo inclusive, para las obras de ampliación del edificio de propiedad del Consejo, ocupado por la Escuela Nº 15, de Estación Pinto, (Santiago del Estero), de conformidad al pliego de bases y condiciones, planos y presupuestos respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados, que deberán hacerlo de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día Martes 2 de Diciembre próximo a las 2 pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935, (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en la Ciudad de Santiago del Estero y en Estación Pintos (Santiago del Estero), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General

v-2 Diciembre.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días a partir del 1º de Diciembre próximo inclusive, para: la construcción del edificio para la escuela elemental Nº 8 de General Roca, (Río Negro), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día martes 30 de Diciembre próximo a las dos p.m., en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en General Roca (Río Negro) y Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — El Secretario General.

v-31 diciembre

Exp. 14.262 — 16º/916:

Llámase a nueva licitación por el término de treinta días para la ejecución de las obras proyectadas en el edificio escolar fiscal Triunvirato Nº 4857 (esc. Nº 2 del C. E: 16º) de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., excepto los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 22 de Diciembre próximo a las 2 p.m. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — El Secretario General.

v-30 diciembre.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

Impresión de la Historia de la Universidad

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de la presente para la impresión de la Historia de la Universidad, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Universidad, calle Viamonte 444, todos los días hábiles de 3 a 6 p.m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas antes del acto de la licitación, por duplicado, escritas a máquina y en sobre cerrado y lacrado, extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito en el Banco de la Nación y a la orden del Rectorado de la Universidad, del tres por ciento de su valor total, tendrá lugar el día martes 2 de Diciembre próximo a las 3 p.m. en el citado local de la Universidad, con asistencia del Escribano Mayor de Gobierno. — El Secretario. —

v-2 Diciembre.

Expte. 10319-I. — Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, dada la urgencia del caso, para la adquisición de material escolar con destino a la provisión de las escuelas durante el año próximo, de los artículos enumerados en la planilla que eleva la Comisión de Muestras y de los demás que figuran en las mismas citadas planillas y por los que no se ha obtenido ninguna propuesta, con excepción de la partida de batista y de bramante, conforme lo dispuesto por el artículo 2º de la resolución de 12 del corriente, y de acuerdo con las bases, pliego de condiciones y formularios, a que se refiere el art. 4º del decreto indicado, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados, que lo harán de 9 a 12 antemeridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 28 de Noviembre del corriente año a las 2 pasado meridiano. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1919. El Secretario General.

v-3 diciembre.

Colonia Nacional de Menores Varones

— Expediente Nº 27 — L/1919.

Llámase a licitación privada hasta el día veintisiete del corriente mes de Noviembre a las dos pasado meridiano para las provisiones al Establecimiento de los siguientes renglones.

Artículos generales de almacén

1 0 kilogramos de azúcar refinada

0 kilogramos de azúcar tucumana de primera en terrones.

0 kilogramos de arroz Carolina de de primera.

0 kilogramos de arroz Glacé de primera.

80 kilogramos de dulce de membrillo de primera en latas de cinco kilos.

300 kilogramos de sal gruesa de Cádiz.

90 kilogramos de yerba Flor de Lys.

100 kilógramos de yerba Argentina en barricas.

200 kilogramos de arvejas secas enteras de primera.

40 kilogramos de nueces de Chile de primera.

30 kilogramos de pasas de uva Moscatel de primera en cajón.

30 kilogramos de pasas de higo de primera en latas.

100 kilógramos de harina de maiz de primera.

24 Cepillos de trevia para piso sin cabo.

24 Cepillos de trevia de mano.

Pan y galleta

45 kilogramos diarios más o menos de pan francés elaborado con harina doble cero de un peso de trescientos gramos cada pieza y

175 kilogramos diarios más o menos de galleta elaborada con harina cero de un peso de cien gramos cada pieza ambos artículos de elaboración del día de la entrega y de cocción perfecta e higiénica

Leña de quebracho

20000 kilogramos de leña de quebracho en tortas, de 25 a 30 centímetros de alto, puesta sobre vagón en la estación de Buenos Aires de la Capital General.

Papas para consumo

5000 kilogramos de papas para consumo tubérculo, grande, sano, libre de brotes y de tierra

Drogas y medicamentos

10 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de 100 gramos.

36 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro.

10 docenas de vendas Cambric de 5 por 5.

10 docenas de vendas Cambric de 5 por 10.

6 litros de jarabe Tolú.

3 litros de glicerina.

4 litros de aceite ricino Erba.

100 gramos de aceite gris.

10 kilos de harina de lino.

3 kilos bicarbonato de soda.

3 kilos talco de venecia.

2 kilos de raíz de polígalo.

1 kilo de azufre en polvo.

1 kilo de pastillas rosadas de clorato de potasa.

4 docenas de ventosas tamaño mediano.

6 cajas de jabón inglés.

6 cajas de javón de azufre.

4 cajas de jabón de bicloruro.

30 tubos de tabletas de aspirina Bayer de 0.50

100 hojas de ppel de filtro.

6 tubos de ensayo para orina.

Por más datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles — Marcos Paz Noviembre 20 de 1919. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v- 27 noviembre.

Marcos Paz — F. C. S.

Expediente Nº 28/L/1919

Llámase a licitación privada hasta el día 3 de Diciembre próximo a las 2 pasado meridiano, para la provisión al Establecimiento de seiscientas bolsas de arpillera para trigo

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles — Marcos Paz, Noviembre 24 de 1919 Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — U. T. Nº 4 Marcos Paz. — El Secretario

v- 3 diciembre

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la proveeduría durante el mes de Diciembre próximo, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Pan y harina

900 kilos pan de primera en pancitos de 0.80 gramos cada uno.

50 kilos harina de primera.

Carne, pescado y avés

700 kilos carne de vaca, entre cuadril, nalga y falda.

10 kilos carne de cerdo fresca.

31 kilos cima de ternera o su equivalente en otras facturas.

31 kilos lomo de vaca.

30 kilos grasa en rama de primera.

31 kilos pescado fresco a elección.

10 kilos tocino salado.

31 pollos buenos.

Papas

700 kilos papas de primera.

Combustible.

4.000 kilos de leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 20 centímetros.

Verduras, frutas y huevos

2 kilos arvejas frescas.

2 kilos acelgas frescas.

2 kilos chauchas.

12 atados espinacas.

12 tomates frescos.

12 atados verduritas surtidas.

12 plantas lechugas frescas.

100 piezas fruta de estación.

1 zapallo de angola.

2 docenas de huevos frescos.

Lavado, planchado y compostura de ropa

30 blusas de brín.

230 camisetas.

210 calzones.

72 corpiños.

210 camisas.

220 calzoncillos.

120 colchas.

300 delantales.

200 enaguas.

400 fundas.

500 toallas.

500 servilletas.

180 guardapolvos.

400 pañuelos.

400 pares de medias.

850 sábanas.

110 sábanas de baño.

75 trajes de brín.

120 repasadores.

18 manteles.

20 pantalones.

25 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 27 del corriente a las 3 1/2 p.m., y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1919. — El Contador.

v-27 noviembre.

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante el mes de Diciembre próximo de los artículos de uso y consumo detallados a continuación:

Pan, Factura y Harina

500 kilos más o menos de pan de 1ra. en panes franceses de 100 gramos cada uno.

15 kilos de factura.

30 kilos de harina de 1ra.

Combustible:

6000 kilos de leña de quebracho colorado hachada en trozos de 20 ctms. sin mezcla.

Leche:

500 litros más o menos de leche de la densidad y gordura de ordenanza.

Papas y batatas

250 kilos de papas limpias, sanas y sin brotes.

500 kilos de batatas grandes y sanas.

Verduras y frutas

100 atados de acelgas.

100 zanahorias.

100 nabos.

100 porros.

60 atados de perejil.

100 lechugas o escarolas.

100 atados de espinacas.

100 zapallitos.

100 tomates.

100 ajíes.

500 naranjas o bananas.

10 zapallos de angola grandes y bien sazonados.

60 berenjenas.

50 manojos de espárragos.

60 alcauciles.

15 kilos de chauchas.

Lavado, y planchado de ropa

100 blusas.

10 bolsitas para ropa.

50 frazadas.

40 cortinas de baño.

60 camisas de plancha.

500 camisetas.

500 calzoncillos.

500 camisas de color.

200 colchas blancas.

50 cuellos.

50 delantales azules.

50 delantales blancos.

500 fundas.

20 guardapolvos.

20 manteles.

500 pañuelos de mano.

500 pantalones.

500 pares de medias.

400 repasadores.

600 servilletas.

200 sábanas.
50 toallas de baño.
500 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 1° de Diciembre a las 4 1/2 p.m., y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto Avellaneda, 1825. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919. — El Director.

v-1°. Diciembre.

Dirección Administrativa

Llámase a licitación privada por el término de cinco (5) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión general de víveres, artículos para confeccionar vestuario y calzado, materiales diversos para los talleres de panadería, imprenta, mecánica, aserradero, electricidad, hojalatería, carpintería, etc., destinados al uso y consumo de la Cárcel de Ushuaia (Tierra del Fuego) durante el año 1920.

La Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, pondrá a disposición de los interesados las planillas y pliego de condiciones para la licitación a realizar, facilitando a los mismos los datos concernientes a los artículos a proveer.

Las propuestas serán abiertas en la misma Dirección, el día 1° de Diciembre a las 3 p. m. en presencia del Jefe de la mencionada Dirección y los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1919. — El Jefe de Dirección Administrativa.

v-1°. Diciembre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Se hace saber a los interesados que la Licitación Pública por artículos de Ferretería y Varios que debía celebrarse en esta Repartición el día 25 del corriente mes de Noviembre a las 3 pasado meridiano, ha sido postergada para el día 23 de Enero del año 1920 próximo.

Oportunamente se avisará cuando pueden pasar a retirar el nuevo pliego de condiciones con la modificación indicada. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-23 enero.

Llámase a tercera licitación para el día 5 de Diciembre de 1919, a las 4 p/m., por la provisión de diversos paños para la confección de Vestuario que necesitará el Ejército durante el año 1920 y que no fueron adjudicados en las Licitaciones celebradas el 19 de Agosto y 31 de Octubre del corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario, Interino.

v-5 diciembre

Llámase a tercera licitación para el día 5 de Diciembre de 1919 a las 4 p/m., por la provisión de diversos paños para la confección de vestuario que necesitará el Ejército durante el año 1920 y que no fueron adjudicados en las Licitaciones celebradas el 19 de Agosto y 31 de Octubre del corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel, Secretario. Interino.

v-5 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión de carne y pan, con destino a las tropas del Ejército acantonadas en la Capital Federal, Liniers Palomar, Campo de Mayo y San Martín, durante el año de 1920 y por la provisión de 6.000 toneladas de leña, que se necesitarán para las fuerzas del Ejército, durante igual tiempo.

Las propuestas de carne y pan, podrán hacerse para una Guarnición como mínimo.

La leña a proveer deberá ser de quebracho colorado o ñandubay o cualquiera de ellas con mezcla de algarrobo o espinillo, puesta sobre vagón en las Estaciones de producción. Cada propuesta de leña podrá hacerse para la provisión de cien toneladas como mínimo mensual.

Los interesados obtendrán pliegos de condiciones, formularios de propuestas y datos ilustrativos, personalmente o por carta en esta Secretaría, Paseo Colón N° 1407.

Las propuestas deberán ser presentadas el 19 de Diciembre de 1919 a las 3 p.m., hora en que se abrirán en acto público. — Capital Federal, Noviembre 19 de 1919. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel; Secretario Int. de la D. G. Adm.

-v-19 diciembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de azúcar, yerba-mate, harina de maíz, sémola, pimentón, trigo pisado, maiz pisado, sal, fideos, arvejas, porotos, conserva de tomates y jabón, con destino a las tropas del Ejército, acantonadas en sus Guarniciones de la Capital y alrededores, Guarniciones cercanas o del interior de la República.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 19 de Diciembre de 1919 a las 3 p.m., hora en que se abrirán en acto público.

Los interesados pueden solicitar pliegos de condiciones, formularios de propuestas y demás datos ilustrativos, personalmente o por escrito a esta Secretaría, calle Paseo Colón N° 1407, a los Jefes de Servicio Administrativo de los Comandos de División de Ejército, o a los Oficiales de Administración de los Cuerpos de cada Guarnición. — Capital Federal, Noviembre 19 de 1919. — Fdo.: Claudio Rosales. Coronel; Secretario Int. de la D. G. Adm.

-v-19 diciembre.

Se hace saber a los interesados que la Licitación Pública por artículos de Ferretería y Varios que debía celebrarse en esta Repartición el día 25 del corriente mes de Noviembre a las 3 p.m., ha sido postergada para el día 23 de Enero del año 1920 próximo.

Oportunamente se avisará cuando pueden pasar a retirar el nuevo pliego de condiciones con la modificación indicada. — (Fdo). Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

2v-23 enero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 16 de Diciembre próximo hasta las 2 p.m., para la provisión de carne fresca a los buques y reparticiones de la Armada, en la Zona del Puerto Militar, durante el primer semestre del año 1920.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v-16 diciembre.

Ministerio de Agricultura

Se llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio para todo el año 1920, cuyas propuestas serán presentadas en la Subsecretaría del Ministerio, hasta el día 17 de Diciembre próximo inclusive, a las 2 de la tarde, hora en que serán abiertas.

Las bases de licitación y pliegos de condiciones, podrán consultarse en la Oficina de Compras de dicho Ministerio, Paseo Colón N° 974, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano y los Sábados de 9 a 12 antemeridiano. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1919. — El Subsecretario.

v-17 diciembre.

Dirección de Ganadería

Llámase a licitación pública, por 30 días, contados de la fecha, para la provisión de forrajes y cereales destinados al consumo de los animales del Lazareto Cuarentenario, Embarcadero de Exportación e Inspección Veterinaria de Tablada, durante el año de 1920

Las propuestas cerradas y lacradas extendidas en sello de 5 pesos moneda nacional, y con recibo del depósito de garantía que establece el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, se presentarán en la Secretaría de Ganadería, Paseo Colón N° 974, el Martes 16 de Diciembre próximo a las 3 de la tarde, hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno en presencia del Director de Ganadería e interesados. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1919. — El Secretario.

v-22 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de un nuevo Establecimiento para la depuración del líquido cloacal de las obras de saneamiento de la Ciudad de Santiago del Estero, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 1 a 5 p/m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, antes de las 4 p/m., del día 12 de diciembre próximo o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero hasta el 6 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el presupuesto oficial pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo Santiago del Estero, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según el presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 12 de diciembre próximo a las 4 p/m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1919. — José I. Goñi, secretario

-v-11 diciembre

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos para la extracción de agua de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 á 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 22 de Diciembre próximo a las 4 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v.20 Diciembre.

Se llama a licitación pública para la provisión de (22.619,750 ton.) Veintidós mil seiscientas diez y nueve toneladas con setecientos cincuenta kilogramos de cañería de hierro fundido con destino a las obras de la Capital Federal y ciudades de provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planilla, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m., haciéndose presente que los contratos emergentes del remate deberán extenderse en el sellado que determina la ley respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 12 de Enero de 1920 a las 4 p/m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-10 enero

Dirección General de Puentes y Caminos.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre próximo a las 3 y 30 p.m., para la provisión de 40.320 toneladas de cemento Portland, 14 balancines para 3 caballos, 82 balancines para 2 caballos, 178 balancines para 1 caballo, 48 arados «Deere 200» de Om. 25 de corte, 356 arneses completos, 623 tiros de soga preparados de 2m50 de largo y 23 tiros de cadena de 3m50 de largo. — Con excepción del cemento Portland los interesados deberán remitir, con diez días de anticipación a la Sección Almacenes Generales en Dársena Sud, una muestra de cada uno de los artículos a proveer.

Las propuestas, que deberán ser extendidas en papel sellado de $ 5.00 m/n y acompañadas de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el importe del 3 % del valor de la provisión serán presentadas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Director General de Puentes y Caminos de la Nación, Reconquista 575, y serán abiertos el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran. — El pliego de condiciones para cemento Portland y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección. — El Secretario. — Dirección General Noviembre 6 de 1919.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre próximo a las 2 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Garza a Lugones, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 17.938,00 m/n..

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575. — Buenos Aires., Noviembre 29 de 1919. —

-v-29 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre próximo, a las 2 y 15 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Fernández a Taboada, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 11.113,00 m/nacional.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575. — Buenos Aires., Noviembre 29 de 1919. —

-v-29 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre próximo, a las 2 y 45 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Sastre a Crispi, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 11.227,00 m/n.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1919.

-v-29 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre próximo, a las 2 y 30 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Beltrán a Fernández, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 16.192,00 m/nacional.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575. — Buenos Aires., Noviembre 29 de 1919. —

-v-29 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de materiales, útiles y herra-

mientas con destino al taller anexo a la Sección Almacenes generales, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1919.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre a las 2 y 30 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Taboada a Garza, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 15.330,00 m/n. — Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1919.

v-23 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre, a las 2 y 15 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Casares a Real Sayana, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 11.000,00. —Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1919. —

v-23 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo, a las 2 p/m., para la ejecución de las obras de reparación del camino de Pinto a Casares, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 12.505,00 m/n. — Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1919. —

v-23 diciembre

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones del Río de la Plata, Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 15 de Enero de 1920 a las 3 p.m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919.

v-15 enero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Diciembre próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de artículos navales en general, lubrificantes, metales, tornillos, remaches, clavos, pinturas, útiles de escritorio, lonas, carbón de coke y fragua, material de limpieza y alumbrado, cueros y cadenas.

Los documentos pertinentes pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano, teniendo lugar la apertura de propuestas en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919.

v-26 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Diciembre próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de 600 toneladas de cemento Portland y 250 toneladas de hierro en barras redondas de las dimensiones indicadas en la planillas respectiva

Los documentos pertinentes pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano, teniendo lugar la apertura de propuestas el día y hora fijada, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919.

v-17 diciembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Spadini», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña «Dolores Isla de Carbonell, por sí y doña María Dolores, doña Blanca y doña María Graciela Carbonell», en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Cobrador Fiscal de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don Juan Antonio Carbonell. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919. — El Secretario.

v-5 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Alfredo Fortunato Nassif», que deben apersonarse a la sección (Accidentes del Trabajo) de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1919. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Da «Lidia Montero de Bazan», en su carácter de viuda del ex-jubilado don «Fermín Bazan». — Buenos Aires Noviembre 21 de 1919. — El Secretario

v-2 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña «Elisa Soria de Tula», por sí y sus hijos menores: don «Raúl Porfirio», don «Conrado Humberto», don «Atilio Misael», y don «Arnoldo Godofredo Tuna» en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Director de la Escuela Nacional Nº 21 de la Provincia de Catamarca, don «Conrado José Tulá». — Buenos Aires Noviembre 21 de 1919. — El Secretario.

v-2 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don «Juan Otero Caballero», para su pupila la menor doña «Delia Otero Caballero», en su carácter de hija legítima del ex-jubilado, don «Juan Otero Sánchez. — Buenos Aires Noviembre 21 de 1919. — El Secretario.

v-2 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Clotilde Baldi de Herrera, en su carácter de viuda del ex-empleado del Crédito Público Nacional, don Manuel Herrera. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — El Secretario.

v-1º diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Gregoria González de Giménez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Rafael Giménez. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — El Secretario.

v-28 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Carrere», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires; Noviembre 18 de 1919. — El Secretario

v-24 diciembre.

Por el término de ocho días; a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se han prtesentado ante esta Caja; solicitando pensión D Magdalena Adelaida Alessio de Colmegna, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Luis Colmegna. — Buenos Aires; Noviembre 17 de 1919. — El Secretario

v-27 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Dofour», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — Alfredo Fragueiro secretario.

E 21 noviembre v-27 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Ramón Audelino Viera» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1919. — El Secretario.

v-17 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Lema que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) Aires, Noviembre 5 de 1919. — El Se a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos cretario.

v-13 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Egido Candia que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — El Secretario.

v-13 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Leonardo Rey», que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo), de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — El Secretario.

v-9 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás J. Rey, que debe apersonarse a la sección (Accidentes del Trabajo), de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-5 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Algel Alfano», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo uqe hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-2 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «Belarmina Videla de Ibáñez», por sí y sus hijos menores doña María Elena, doña Dora, don Rodolfo, doña Rosa, don Jorge y doña Delia Ibáñez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Arturo Ibáñez. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-4 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «Baldomera Páez de Morales, en su carácter de madre de la ex-jubilada doña Mercedes Morales Páez. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-4 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «Delfina Mundet de Funes y doña Rudecinda Funes», en su carácter de viuda e hija legítima del ex-guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don Rudecindo Funes. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-4 diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza a don José Mugau, para que den-

tro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, concurra a responder del cargo que por valor de pesos 192 moneda nacional, le ha sido establecido por los desperfectos causados en el Puente Levadizo «Pueyrredón» de Barracas, por el carro de su propiedad, que guiaba don Serafín Toredo, o en su defecto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de que se trata; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — El Secretario.
E. 2[illegible] noviembre S-p.p.-v-3 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza a don Julio Marini, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 22,50 moneda nacional, importe a que asciende la deuda que tiene pendiente con el Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata; debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — El Secretario.
E. 22 noviembre S-p.p.-v-3 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a don Raúl García Gache, para que dentro de dicho plazo ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 1.611,25 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto del déficit ocurrido en la Caja de Ahorro Postal del cual fué declarado responsable en su carácter de Cajero de la misma, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Contaduría General un sello valor de pesos 35 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de las acciones civiles y criminales a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919. — El Secretario.
E. 22 noviembre S-p.p.-v-3 diciembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y encomiendas de la Dársena Sud, Nº 2475-R. o 458-M. u 88-R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Juan Fernández, sin número, 1 sobornal, vapor Bruselas, serie W. 1455, fecha de entrada Agosto 26 de 1917; marca Pedro Morchessi, sin número, 3 fardos, vapor Anita Barthe, serie Z. 1727, fecha de entrada Octubre 8 de 1917; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 2728, fecha de entrada Diciembre 20 de 1917; marca R. Cabone, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, sierie W. 596, fecha de entrada brero 15 de 1918; marca S. Grassi, sin número, 3 canastos, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 60-07, fecha de entrada Febrero 17 de 1918; marca Bautista Vila, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie W. 2197, fecha de entrada Agosto 17 de 1918; marca Miguel Gea, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, serie W. 2243, fecha de entrada Septiembre 3 de 1917; marca B. Mariani, sin número, 1 paueqte, vapor Cabo Corrienets, serie W 2279, fecha de entrada Septiembre 17 de 1918; marca Emma C. de Bordian, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W. 2287, fecha de entrada Septiembre 19 de 1918; marca C. A. de Fulria, sin número, 2 botellas, vapor C. de Montevideo, serie W.2400, fecha de entrada Octubre 14 de A917; marca S. Benejan, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W. 2401, fecha de entrada Octubre 14 de 1918; marca Claudio Lucini, sin número, 2 sobornales, vapor Berna, serie W. 2419/20, efcha de entrada Octubre 17 de 1918; marca Cayetano Le, sin número, 1 damajuana, vapor Berna, serie W. 2421, fecha de entrada Octubre 17 de 1918; marca A. Rivera, sin número, 1 caja, avpor Cabo Corrientes, serie W. 2489, fecha de entrada Octubre 30 de 1918; marca Aragones y Noguera, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2512, fecha de entrada Noviembre 6 de 1918; marca Juan Guardiola, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W. 2576, fecha de entrada Noviembre 22 de 1918; marca Juan Inchauspi, sin número, 1 cajón, vapor Washington, serie W. 2596, fecha de entrada Noviembre 28 de 1918; marca Magasancho, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie W. 2598, fecha de entrada Noviembre 29 de 1918; marca J. Irigoyen, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, sierie W. 2633, fecha de entrada Diciembre 5 de 1918; marca Rodríguez, sin número 1 damajuana, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2642, fecha de entrada Diciembre 9 de 1918; marca León Cafet, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W. 2646, fecha de entrada Diciembre 11 de 1918; marca Expreso Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie W. 2658, fecha de entrada Diciembre 13 de 1918, marca L. Mastronardi, sin número, 2 bultos, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 2664/65, fecha de entrada Diciembre 17 de 1918; marca Snor, sin número, 1 paquete, vapor Mavré, serie W. 2672, fecha de entrada Diciembre 18 de 1918; marca Mavré, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Corrientes, serie W. 28, fecha de entrada Enero 8 de 1919; marca Francisco Lozaubar, sin número, 2 bultos, vapor Asturiano, serie W. 30/31, fecha de entrada Enero 15 de 1919; marca Jaime Rosembon, sin número, 1 damajuana, vapor Cabo Santa María, serie W. 110, fecha de entrada Marzo 3 de 1919; marca José García, sin número, 2 paquetes, vapor Cabo Santa María, serie 119/20, fecha de entrada Marzo 7 de 1919; marca Expreso Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Cabo Santa María, serie W 143, fecha de entrada Marzo 12 de 1919; marca Manuel Gómez, sin número, 2 botellas, vapor Cabo Santa María, serie W179, fecha de entrada Marzo 21 de 1919; marca Expreso Villalonga sin número, 1 atado, vapor Cabo Santa María, serie W. 207, fecha de entrada Abril 2 de 1919; marca Carlos Allenge, sin número, 2 botellas, vapor Cabo Santa María, serie W. 258, fecha de entrada Abril 21 de 1919; marca Illa y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Cabo Santa María, serie W. 335, fecha de entrada Mayo 13 de 1919; marca Bernabé Haedo, sin número, 5 nuemáticos, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 312-56, fecha de entrada Mayo 16 de 1919; marca Leoncio González, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie 468/71, fecha de entrada Mayo 30 de 1919; marca Francisco Real Alonso, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 498, fecha de entrada Junio 2 de 1919; marca Juan Romaj Pereyra, sin número, 1 bulto, vapor Cabo Santa María, serie W. 501, fecha de entrada Junio 2 de 1919; marca Egon Frie-Wald, sin número, 1 damajuana, vapor Bruselas, serie 608, fecha de entrada Junio 27 de 1919; marca José M. Fernádez, sin número, 1 damajuana, vapor Washington, serie W. 617, fecha de entrada Junio 28 de 1919; marca A. J. Bossio, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 626, fecha de entrada Junio 30 de 1919; marca Hugo Zuling, sin número, 1 damajuana, vapor Lambaré, serie W. 702, fecha de entrada Julio 14 de 1919; marca Arturo Delgado, sin número, 1 botella, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 856, fecha de entrada Agosto 6 de 1919; marca Juan Ramón, sin número, 1 botella, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 857, fecha de entrada Agosto 6 de 1919; marca Manuel Bose, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Santa María, serie W. 875, fecha de entrada Agosto 11 de 1919; marca Leopoldo Casanova sin número 1 botella, vapor Cabo Santa María, serie W. 876, fecha de entrada Agosto 11 de 1919; marca Pedro W. Mas, sin número, 1 cajón, vapor Humaitá, serie Z. 1614, fecha de entrada Noviembre 18 de 1916; marca M. L. Lemos, sin números, 2 cajones, vapor Berna, serie Z. 1711/12, fecha de entrada Diciembre 7 de 1916; marca Villalonga, sin número, vapor Humaitá, serie Z. 1392, fecha de entrada Agosto 1º de 1918; marca M. Alisedo, sin número vapor Formosa, serie Z. 1416, fecha de entrada Agosto 8 de 1918; marca Federico Azes, sin número, vapor Formosa, serie Z. 1418/19, fecha de entrada Agosto 8 de 1918; marca Julio Valle, sin número, vapor Lambaré, serie Z. 1558, fecha de entrada Agosto 24 de 1918; marca Expreso Villalonga, sin número, vapor Guarany, serie Z. 1667, fecha de entrada Septiembre 16 de 1918; sin marca, sin número, vapor Cabo Corrientes, serie Z. 1695, fecha de entrada Septiembre 19 de 1918; sin marca, sin número, vapor París, serie Z. 1672, fecha de entrada Septiembre 17 de 1918; sin marca, sin número, vapor París, serie Z. 1673, fecha de entrada Septiembre 17 de 191v; marca C. Badano, sin número, vapor Eolo, serie Z. 1841, fecha de entrada Octubre 14 de 1918; marca Pablo París, sin número, vapor Bruselas, serie Z. 1907, fecha de entrada Octubre 24 de 1918; sin marca, sin número, vapor Bruselas, serie Z. 1908, fecha de entrada Octubre 24 de 1918.

Marca Benito Iglesias, sin número 1 caja, vapor Eolo, serie Z 1957, fecha de entrada Noviembre 4/918; marca Ulman e hijos, sin número, 1 caja vapor Eolo, serie Z 1958, fecha de entrada Noviembre 6/918; marca Juan Zucoli, sin número, 1 fardo vapor Camarones, serie Z 1993, fecha de entrada Noviembre 15/918; marca Pasalaqqua y Cía., sin número, 1 bulto, vapor Labrador, serie Z 2175 fecha de entrada Noviembre 6/918; marca J. Sandier, sin número, 1 paquete, vapor Foromosa, serie Z 2233, fecha de entrada Noviembre 23/918; marca Exp. Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Berna, serie Z 2242 fecha de entrada Noviembre 26/918; marca Sec. Británica, sin número, 1 bolsa, vapor Camarones, serie Z 2248, fecha de entrada Noviembre 26/918; marca G. Ranisky, sin número, 1 fardo vapor Camarones serie Z 2256 fecha de entrada Noviembre 25/918; marca Alberto Ward, sin número, 1 cajón, vapor Camarones, serie Z 2250, fecha de entrada Noviembre 25/918; marca C. De Giano, sin número, 1 fardito, vapor Eolo, serie Z 2273, fecha de entrada Noviembre 30/918; marca C. Frenanager, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie Z 19, fecha de entrada Nvbre. 8/919; marca Banco Germánico, sin número, 1 paquete, vapor Pte. Mitre, serie Z 23, fecha de entrada Nvbre. 15/919; marca B. Murano, sin número, 1 cajón, vapor Quintana, serie Z 126, fecha de entrada Nvbre. 244/919; marca C. Ate. Thuerte sin número, 1 cajón, vapor Quintana, serie Z 316, fecha de entrada Abril 8/919; marca Exp. Villalonga, sin número, 1 canasto, vapor Bruselas, serie Z 245, fecha de entrada Abril 16/919; marca Exp. Villalonga, sin número, 3 bolsas, vapor Lambaré, serie Z 251/53, fecha de entrada Abril 21/919; marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie Z 256 fecha de enrada Abril 21/919; marca Angela R. Gilardi, sin número, 2 cajones, vapor Bruselas, serie Z 509/10, fecha de entada Mayo 28/919; marca Dolero Hnos., sin número, 30 atados, vapor Washengton, serie Z 595, fecha de entrada Junio 12/919; marca Bartolomé Sastre, sin número, 1 fardo, vapor Lambaré, serie Z 627, fecha de entrada Junio 15/919; marca La R. Paraguaya, sin número, 1 paquete, vapor Berna, serie Z 641, fecha de entrada Junio 18/919; marca J. H. Corporation, sin número, 2 bultos, vapor Pte. Mitre, serie Z 672, fecha de entrada Iunio 23/919; marca Carlos Pioli, sin número, 2 bolsas, vapor Lambaré, serie Z 733/34, fecha de entrada Junio 29/919; marca M. de T. D. Borthe, sin núómero, 1 canasto, vapor Bruselas, serie Z 771/72, fecha de entada Julio 9/1919; marca Ramón Doria, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie Z 788, fecha de entrada Julio 14/919; marca Ramón Doria, sin número, 1 canasto, vapor Lambaré, serie Z 789, fecha de entrada Julio 14/919; marca Armando Costa, sin número, 1 cajón vapor Tritón, serie Z 793, fecha de entrada Julio 14/919; marca M. M. Agrelo, sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie Z 794, fecha de entrada Julio 14/919; marca E. Marnieri, sin número, 7 canastos, vapor Helios, serie Z 842, fecha de entada Julio 26/919; marca Frigorífico Armour, sin número, 2 paquetes, vapor Tritón, serie Z 1509/10, fecha de entrada Agosto 20/918; marca B. S., sin número, 1 bulto, vapor Cuheten, serie A 94, fecha de entrada Marzo 25/918; marca B. C., sin número, 2 cajones vapor Camosin, serie A 95/97, fecha de entrada Marzo 26/918; marca H. Schater, sin número, 1 cajón, vapor Nordeu, serie A 269, fecha de entrada Junio 20/918; marca A B C, sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A 331, fecha de entrada Julio 6/918; marca The Union Trading, sin número, 1 fardo, vapor San Francisco, serie A 333, fecha de entrada Julio 6/918; marca Lafuente Guinea Cía., sin número, 1 paquete, vapor Harmodius, serie A 411, fecha de entrada Agosto 13/918; marca C. P. C., sin número, 1 cajón, vapor Carangola, serie A 610, fecha de entrada Octubre 11/918; marca Alasso y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Arantazazú serie A 621, fecha de entrada Octubre 30/918; marca F. C. Rosario Pto. Belgrano, sin número, 1 cajón, vapor Christian Bors, serie A 632, fecha de entrada Noviembre 12/918; marca F. C. Nordesté Angentino, sin número, 1 cajón, vapor Christian Bors, serie A 634, fecha de entrada Noviembre 12/918; marca F. C. C. Córdoba, sin número, 1 cajón, vapor Christian Bors serie A 635, fecha de entrada Noviembre 12/918; marca Eniar Eriksen sin número, 1 paquete, vapor P. Christophersen, serie A 639, fecha de entrada Noviembre 13/918; marca Carlos Inglés de Laura, sin número, 1 paquete, vapor Río de La Plata serie A 644, fecha de entrada Noviembre 19/1918; marca J. F. Macadam y Cía., sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A 755, fecha de entrada Diciembre 31/918; marca G. A. B., sin número, 1 paquete, vapor Hydorpes, serie A 22, fecha de entrada Enero 3/919; marca C. C. y C. Crorel Abert, sin número, 1 lío, vapor Sao Joao da Barra, serie A 55, fecha de entrada Febrero 3/919; marca C. Costa, sin número, 1 paquete vapor Sao Joao da Barra, serie A 59, fecha de entrada Febrero 3/919; marca Arturo Ehenhaus, sin número, 1 paquete, vapor Suecia serie A 109, fecha de entrada Marzo 28/919, marca Edmundo Gigliano, sin número, 1 cajón, vapor Rosalina, serie A 140, fecha de entrada Abril 9/919; marca H. E. W., sin número, 1 cajón, vapor Buflaseu, serie A 232, fecha de entrada Abril 10/919; marca D. Saavedra, sin número, 1 bulto, vapor Wascana, serie A 243, fecha de entrada Abril 22/919; marca en diamante T. M. Thompson, sin número, 1 paquete vapor Ha authes, serie A 301, fecha de entrada Abril 25/919; marca C A P C. F. Birch, s/número, 1 paquete, vapor Clan Ranald, serie A 307, fecha de entrada Abril 30/919; marca Boadle Wallace y Cía., sin número, 1 barrilito, vapor Sheridan, serie A 422, fecha de entrada Mayo 13/919; marca D. Puasco, sin número, 1 paquete, vapor Purus, serie A 425, fecha de entrada Mayo 27/919; marca Braceras y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Hann, serie A 439, fecha de entrada Mayo 27/919; marca Braceras y Cía. sin número, 1 cajón, vapor Hann, sesie A 449, fecha de entrada Mayo 27/919; marca W. R. Grace y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Helenes, serie A 457, fecha de entrada Mayo 28/919; marca J. P. López y Cía., sin número, 1 bulto, vapor Hortensius, serie A 499, fecha de entrada Junio 9/1919; marca Coop. Sastres y anexos, sin númeo, 1 paquete, vapor Hotensius, serie A 502, fecha de entrada Junio 9/919; marca P. Zaldívar, sin numero, 1 caja, vapor Clan Macalay, seie A 539, fecha de entrada Junio 13/919; maca Moore y Tudor sin número, 1 bulto, vapor Deerbichshire, serie A 635, fecha de entrada Julio 3/919; marca Pablo López y Cía., sin número, 1 bulto, vapor Deerbichshire, serie A 665, fecha de entrada Julio 3/919; marca Agar Cross y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Cabeçon, serie A 733, fecha de entrada Julio 26/919; marca Banco Londres y R. de la Plata, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie Z 1405, fecha de entrada Julio 14/914; marca H. D. Wrinch, sin número, 1 paquete, vapor Asturiano, serie Z 2112, fecha de entrada Octubre 22/914; marca, Leone Det, sin número, 2 cajones, vapor Avellaneda, serie Z 1820 y 1820 bis, fecha de entrada Octubre 15/915; marca Leone Dat, sin número, 1 baúl, vapor Avellaneda, serie Z 1821, fecha de entrada Octubre 15/915.

Pte. Quintana, serie Z 88, fecha de entrada Enero 23 de 1917; marca S. A. y E. de la Patagonia, sin número, 1 cajón, vapor Atlántico, serie Z 222, fecha de entrada Febrero 23 de 1917; marca Marciante Hnos., sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie Z 1601, fecha de entrada, Septiembre 17 de 1917; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Avellaneda, sin serie, fecha de entrada se ignora 1913; sin

marca; sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie T 348, fecha de entrada se ignora 1905; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie R 589, fecha de entrada, se ignora 1906; sin marca, sin número, 1 cajón vapor se ignora, serie S 470, fecha de entrada se ignora 1906; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie S 471, fecha de entrada se ignora 1906; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie V 707, fecha de entrada se ignora 1906; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie F 280, fecha de entrada se ignora 1906; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie F 826, fecha de entrada se ignora 1906; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie W 597, fecha de entrada se ignora 1907; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, serie W 362, fecha de entrada se ignora 1907; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie W 94, fecha de entrada se ignora 1907; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie E 790, fecha de entrada se ignora 1907; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie G 379, fecha de entrada se ignora 1907; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie S 347, fecha de entrada se ignora 1907; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie E 240, fecha de entrada se ignora 1908; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie A 924, fecha de entrada se ignora 1908; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie K 986, fecha de entrada se ignora 1908; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie K 945, fecha de entrada se ignora 1908; sin marca, sin número, 1 cajón vapor se ignora, serie K 484, fecha de entrada se ignora 1908; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie B 826, fecha de entrada se ignora 1908; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie E 966, fecha de entrada se ignora 1909; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie B 36, fecha de entrada se ignora 1909; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie A 1, fecha de entrada se ignora 1910; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie A 88, fecha de entrada se ignora 1910; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie T 537, fecha de entrada se ignora 1912; sin marca, sin número, 39 tubos, vapor se ignora, sin serie 1, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, sin serie 2, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, sin serie 3, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, sin serie 4, fecha de entrada se ignora, sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, sin serie 5, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, sin serie 6, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, sin serie Nº 7, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza, vapor se ignora, sin serie Nº 9, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, sin serie Nº 10, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, sin serie Nº 11, fecha de entrada se ignora; marca Ministerio Agricultura, sin número, dos cajones, vapor se ignora, sin serie Nº 13/14, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 sobornal, vapor se ignora, sin serie Nº 15, fecha de entrada se ignora. — El Jefe.

v-1º diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes de la Dársena Sud Nos. 2499 R o 1461 D o 87 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie D 1, fecha de entrada Noviembre 16 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Argentino, serie D 2, fecha de entrada Agosto 24 de 1918; marca A W, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie D 3, fecha de entrada Agosto 7 de 1918; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Pte. Quintana, serie D 4, fecha de entrada Enero 4 de 1918; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie D 5, fecha de entrada Octubre 1º de 1918; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Pte. Quintana, serie D 6, fecha de entrada Agosto 4 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Camarones, serie D 7, fecha de entrada Diciembre 24 de 1918; marca Francisco Morti, sin número, 1 baúl, vapor Pte. Mitre, serie D 8, fecha de entrada Agosto 11 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Humaitá, serie D 9, fecha de entrada Agosto 1º de 1918; sin marca, sin número, 1 colchón, vapor C. de Montevideo, serie D 10, fecha de entrada Agosto 13 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Berna, serie D 11, fecha de entrada Junio 28 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor C. Buenos Aires, serie D 12, fecha de entrada Agosto 11 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Formosa, serie D 13, fecha de entrada Noviembre 24 de 1918; marca Cipriano Cerqueiro, sin número, 1 baúl, vapor Camarones, serie D 14, fecha de entrada Diciembre 24 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie D 15, fecha de entrada Octubre 25 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie D 16, fecha de entrada Abril 22 de 1918; marca J. A. D., sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie D 17, fecha de entrada Agosto 1º de 1918; marca Horacio Berani, sin número, 1 baúl, vapor Bruselas, serie D 18, fecha de entrada Noviembre 20 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Bruselas, serie D 19, fecha de entrada Agosto 4 de 1918; marca M. B. B., sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie D 20, fecha de entrada Agosto 7 de 1918; marca K O P, sin número, 1 baúl, vapor Formosa, serie D 21, fecha de entrada Noviembre 24 de 1918; marca H. Carvallo, sin número, 1 baúl; vapor Humaitá, serie D 22, fecha de entrada Septiembre 12 de 1918; marca M. G. Camporani, sin número, 1 baúl, vapor Argenitno, serie D 23, fecha de entrada Octubre 7 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Guarany, serie A. 24, fecha de entrada Septiembre 15 de 1918; sin marca, sin úmero, 1 bolsa, vapor Pte. Mitre, serie A 25, fecha de entrada Octubre 9 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Berna, serie A 26, fecha de entrada Septiembre 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie A 27, fecha de entrada Noviembre 20 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Guarany, serie A 28, fecha de entrada Septiembre 15 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Bruselas, serie A 26, fecha de entrada Noviembre 20 de 1918; marca Julio Clause, sin número, 1 cajón, vapor Humaitá, serie A 30, fecha de entrada Agosto 14 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie A 31, fecha de entrada Enero 5 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie A 32 fecha de entrada Octubre 1º. de 1918; marca Federico Bandella, sin número, 1 caja, vapor Argentino, serie A 33 fecha de entrada Octubre 1º. de 1918 sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie A 34, fecha de entrada Noviembre 30 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Atlántico, serie A 35, fecha de entrada Agosto 7 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie A 36, fecha de entrada Noviembre 17 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Humaitá, serie A 37, fecha de entrada Septiembre 16 de 1918; marca A. G. Nº. 1, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie A 38, fecha de entrada Octubre 20 de 1918; marca Grampa Modelo, sin número, 1 caja, vapor París, serie A 39 fecha de entrada Julio 19 de 1918; sin marca, sin número, 1 valija, vapor Bruselas, serie A 40, fecha de entrada Octubre 23 de 1918; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 41 fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Pte. Mitre, serie A 42, fecha de entrada Abril 11 de 1918; sin marca, sin número, 1 caja, vapor C. Bs. Aires, serie A. 43, fecha de entrada Noviembre 14 de 1918; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 44, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 barril, vapor C. Corrientes, serie A 45, fecha de entrada Enero 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 46, fecha de entrada se ignora; marca D. G. D., sin número, 1 bomba, vapor Washington, serie A 47, fecha de entrada Diciembre 8 de 1918; marca S. A., sin número, 1 cajón, vapor Argentino, serie A 48, fecha de entrada Julio 10 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. Sta. María, serie A 49, fecha de entrada Marzo 28 de 1918; marca Manuel Gómez, sin número, 1 baúl, vapor Pte. Quintana, serie A 50 fecha de entrada Octubre 7 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Washington, serie A 51, fecha de entrada Abril 22 de 1919; sin marca, número 1, 1 fardo, vapor Berna, serie A 52, fecha de entrada Marzo 31 de 1919; sin marca sin número, 1 bolsa, vapor C. Sta. María, serie A 53, fecha de entrada Abril 10 de 1919; sin marca sin número, 1 bolsa, vapor C. Sta. María, serie A 54, fecha de entrada Marzo 15 de 1919; marca F. L. C., sin número, 1 baúl, vapor C. Sta. María, serie A 55, fecha de entrada Abril 13 de 1919; sin marca, sin numero, 1 canasto, vapor C. Sta. María, serie A 56, fecha de entrada Febrero 10 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. Sta. María, serie A 57, fecha de entrada Marzo 15 de 1919; marca E. C., número 8, 1 baúl, vapor Pte. Mitre, serie A 58, fecha de entrada Marzo 6 de 1919; marca Rivas y Prielles, sin número, 1 baúl, vapor Berna, serie A 59, fecha de entrada Marzo 3 dei 1919; sin marca, sin número, 1 lío, vapor C. Sta. María, serie A 60, fecha de entrada Enero 31 de 1919; marca Angela Jurirrurai, sin número, 1 baúl, vapor C. Sta. María, serie A 61, fecha de entrada Enero 29 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Pte. Mitre, serie A 62, fecha de entrada Abril 26 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 63 fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 lío sillas, elásticos, catres, etc., vapor se ignora, serie A 64 fecha de entrada se ignora. — El Jefe.

v-3 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente Nº. 306 D. o 112 D. o 327 A. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca G. E. abajo 2635, número 257, 1 cajón, vapor Bessegen, paquete 833, fecha de entrada Mayo 21 de 1918; marca XXX, sin número, 1 cajón, vapor Sidons, paquete 1463, fecha de entrada Mayo 24 de 1918; marca A. E. C., sin número, 1 cajón, vapor C. Bors, paquete 3069, fecha de entrada Noviembre 7 de 1918; marca G. E. abajo orden 2610, número 23379, 1 caja, vapor H. Ibsen, paquete 61, fecha de entrada Enero 8 de 1918; marca H. W. J., sin número, 3 cajones, vapor Lancaster, paquete 2359, fecha de entrada Agosto 20 de 1918; marca J. O. H. abajo 5, sin número, 1 cajón, vapor Sidons, paquete 3787, fecha de entrada Noviembre 17 de 1916.

El Jefe.

v-5 diciembre.

A los efectos dispuesto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (10) diez días contados desde la publicación del presente edicto, a «Jeanne Rediel o Jeanne Rechet», y a todos los que se consideren con derecho a un cajón Nº 545, serie C; venido por el vapor «Principe di Udine» entrado en 7 de Octubre del corrriente año, conteniendo 159 kilos tejido de seda, a tomar intervención en el expediente Nº 5 letra H. (varios) año 1919, que se sigue por ante la oficina del suscrito. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 19 de 1919. — F. Figueroa.

v-4 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los prófugos «Mariano La Grecca o Lagreca, Bernardo Zingoni, Aquilino Pereyra y Modesto Ferrari», para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen respectivamente, por los delitos de violación, defraudación, hurto y malversación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecen. — Buenos Aires, Octubre tres de 1919. — Jacinto A. Malbran, secretario.

E. 22 octubre Nº 255-S-p.p.-v-27 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Angel Chenico» a fin de que comparezca al Juzgado, ante la Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en las causas que se le sigue por «hurto y defraudación».

Se le hace saber que sino compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. 22 octubre Nº 256-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Antonio Calabresi», acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 22 octubre Nº 257-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Pedro Castillo», procesado por hurto a la razón social «Hirsch y Compañía», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E. 22 octubre Nº 258-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «José Giménez (a) El Capitán», procesado por homicidio a Vicente Furió, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E. 22 octubre Nº 259-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Julio Ayala» procesado por robo a Arturo Greco, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E. 22 octubre Nº 260-S p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Natalio Alper» para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1919. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 25 octubre — 261 S/ pp v-1º dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Jose Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Celia Luna de Fernández» por depositaria infiel a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín secretario.

E 25 octubre — 262 S/pp v-1º dic

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos por infracción a la Ley 4707 se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación todos pertenecientes al Distrito Militar 33, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a objeto de prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales sino comparecen.

Aldaz Martín Patricio; Campanelli Miguel; Cabrera Pablo; Caggiano Andrés; Cuceo Ernesto; De la Mora Jordán; Ferrari Estanislao; Fugaraccio Fernando; Farruggia Francisco; Federici Emilio; Ferrari Agustín; Girardo Lorenzo; Gómez José Vicente; Giménez José Gómez Emilio Gómez Andrés Tomás Gregari Arturo P.; García Cipriano Yerfe Ramón; Molina Cato Ramon; Mardini Jorge Pablo; Montes Angel Manuel; Oyola Juan Adolfo; Pesoni José; Piedrabuena Gregorio C.; Petruche Emilio; Palacios Florentino; Parpal Aníbal Marcos; Parcheminuy; Pablo; Quintero Faustino C.; Rojas Luis Germán; Ríos Armando; Rossetti Eduardo; Romano Anastasio; Roncatti Pedro; Siero José Gregorio; Silveiro Dinos Ricardo; Sabache Domingo R.; Sierra Honorio; Talledo José; Vande Vuerie Alfredo; Vizio Alfredo y Vivas Francisco. — Secretaría Octubre 3 de 1919. — Belisario Vera Barros secretario.

E 25 octubre — 263 S/ pp v-1º dic

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos «Luis Ballerini y Desiderio Acuña» para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por doble enrolamiento les sigue el P. Fiscal ante el Juzgado arriba mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario Septiembre 17 de 1919. — Quintín Munuce secretario.

E 25 octubre — 264 S/ pp v-1º dic.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos «Amaro Brentani José Cortés y Manuel Ramón Reinoso» para que dentro del término de treinta días por el que se publicará el presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción a la Ley 8129 les sigue el Señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario, 17 de Septiembre de 1919. — Quintín Munuce secretario.

E-25 octubre 265 S/pp. v-1º Dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, en la causa seguida contra el ciudadano «Benito Pedro Ríos», clase 1898, matrícula 123, Distrito Militar 33, por infracción a la Ley Nº 4.707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano, para que comparezca a este Tribunal, dentro de los treinta días posteriores a la primera publicación del presente, a objeto de que preste declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales sino comparece. — Secretaría, Octubre 4 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E-29 octubre Nº 266 S/pp.-v-4 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Guillermo Soria», acusado de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el mencionado delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley, sino compareciere dentro del termino señalado. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.

E-29 octubre Nº 267 S/pp -v-4 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a «Antonio Reyó», para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — José F. Calvo, secretario.

E-29 octubre Nº 268 S/pp.-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Juan Domínguez», acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el mencionado delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario

E-29 octubre Nº 269 S/pp.-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, cítase a «Juan González», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-29 octubre Nº 270 S/pp.-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MARIANI FRANCISCO IRIGARAY, CARLOS MATTANO, LUIS MALATESTA, JULIO GOMEZ y JUAN M. MARTINEZ a fin de que comparezcan al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra.

Se les hace saber que si no comparecieren en el plazo referido serán declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 271 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA GONZALEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 272 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LOPEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 273 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARTINEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 274 S/p .p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN CIFRE, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 275 S/p .p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL SANTIANES a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E-3 novbre. 276 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Angel Pazos», procesado por el delito de quiebra fraudulenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia

tercer piso sobre Tucumán. — Carlos J. Guerello, secretario.
E. 6 noviembre 277-S/p.p.-v-12 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Aureliano Pérez», procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán. — Carlos J. Guerello, secretario.
E. 6 noviembre 278-S/p.p.-v-12 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Benito Cuesta y Amalia García de Cuesta», procesados por el delito de robo y lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán. — Carlos J. Guerello, secretario.
E. 6 noviembre 279-S/p.p.-v-12 dbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña «Ana de Madoz» ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1919. — Roberto Basavilbaso, secretario.
E. 6 noviembre 280-S/p.p.-v-12 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, a «Eduardo Soto» bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Octubre 20 1919. — J. Serrano, secretario suplente. — E. Escalante Echagüe, secretario titular.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E. 6 noviembre 281-S/p.p.-v-12 dbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL QUINTANA, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparazca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E 12 nvbre Nº 282 S/p.p. v-17 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS PATINI acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E 12 nvbre Nº 283 S/p.p. v-17 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR PONFERRADA a fin de que comparezca al Juzgado, secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3º piso. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.
E 12 nvbre Nº 284 S/p.p. v-17 dcbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Mattassa» a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto: si así no lo hiciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Palacio de Justicia. 3er. piso. — Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.
E 12 noviembre 285 S/pp. v-17 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Florindo Gorosa» a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; si así no lo hiciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.
E 12 noviembre 286 S/pp v-17 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Clemente Fraudinelli» a fin de que comparezca al Juzgado, ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa; si así no lo hiciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.
E 12 noviembre 287 S/pp. v-17 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «José A. Nallin» a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; si así no lo hiciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.
E 12 noviembre 288 S/pp v-17 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Angela González» a fin de que comparezca al Juzgado, ante la Secretaría autorizante a estar derecho en la causa que se le sigue por hurto; si así no lo hiciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Palacio de Justicia, tercer piso. — Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.
E 12 noviembre 289 S/pp v-17 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Fritz Wolff», a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. Se le hace saber que sino comparece dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Alberto Speroni, secretario.
E. 19 novbre. Nº 290-S-p.p.-v-24 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Eduardo J. Bernardth y Pablo o Bautista Daniotti», a fin de que comparezcan al Juzgado ante la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación. Se les hace saber que sino comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Alberto Speroni, secretario.
E. 19 novbre Nº 291-v-24 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Rafael Sánchez», a fin de que dentro dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 19 novbre Nº 292-S-p.p.-v-24 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Fernando Garginla», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E. 19 novbre Nº 293-S-p.p.-v-24 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, cítese por treinta días a «Eduardo E. Perosino», «Rafael Ballerini», «José María Creus» y «José Galán Greu», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra culpable o fraudulenta los dos primeros y estafa los dos últimos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Octubre de 1919. — David Uriburu, secretario.
E. 19 noviembre 294 s/p. p.-v-24 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbran, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al prófugo «Jacinto Bonano», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E. 19 noviembre 295 s/p. p.-v-24 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Ricardo Braceras», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario criminal que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1919. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. 19 noviembre 296- s/p. p.-v-24 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Juan González», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E. 19 novbre 297-S-p.p.-v-24 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Jacobo Pelman», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — Secretaría doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 21 nvbre Nº 299 S/pp. v-27 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Armando Oca Balda» para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — Secretaría doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 21 nvbre. Nº 300 S/pp. v-27 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Angela Menotti de Buscaglione», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 21 nvbre. Nº 301 S/pp. v-27 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Guillermo Lambruschini» a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que

se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 21 nvbre. Nº 302 S/pp. v-27 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presete a «Julián Harguindey» a fin de que comparezca al Juzgado ante la secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Jusicita Lavalle y Uruguay, 3º piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 21 nvbre. Nº 303 v-27 diciembre.

Por disposición de señor Juez Federal d ela Capital doctor Saúl M. Escobar se hace saber a don «Jorge R. Acuña», por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919. — Autos y Vistos: No habiéndose hecho oposición a la demanda llévese el apremio adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires Septiembre 26 de 1919. — Carlos M. Castellanos, secretario.
E 21 nvbre. Nº 304 v-27 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Guillermo Aragone», acusado de lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1919. — Luis J. Gómez Tolosa, secretario.
E 21 nvbre. Nº 305 v-27 diciembre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente I. 15522, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ituzangó en el paraje denominado «25», arriba del Salto Apipé. Dicha embarcación sin nombre ni número de matrícula, tiene las siguientes características: Eslora, 7,20 mts., manga, 1,60 mts. y puntal 0.55 mts.; tiene once pares de curvas de laurel y está pintada de colorado.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-2 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z. 13543, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto a la o las personas que se consideren propietarios de la lancha «Trieste» Nº 18.605, cuya embarcación se encuentra a pique desde hace aproximadamente un año al costado del muelle municipal del puerto de Zárate, a fin de que se presenten a esta Prefectura General a efectos de manifestar si hacen o no abandono de la referida lancha «Trieste», bajo apercibimiento de tenérsela por abandonada y procederse como corresponda. —Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — Pedro A. Ungaro, Oficial 1º.
v-29 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, ińterino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z-13850, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sino hallado abandonado a la altura del kilómetro 31 del Canal «Las Palmas» y cuyas características son como sigue: Construído de madera de pino blanco con borda de madera dura; eslora 6,10 mts.; manga 2,10 mts.; puntal 1 m.; 24 curvas por banda, bancadas al centro y una corredizą a popa; tiene 4 toleteras por banda; pintado de colorado; popa espejo y proa derecha; tiene un remo de madera de fresno y mide 4, 1/2 mts. de largo; no tiene nombre ni número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-22 diciembre.

Por disposicin del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente O-1199 se emplaza a los propietarios del pailebot nacional «Teresa M.» que se halla a pique en jurisdicción de la Subprefectura de La Plata, frente al paraje denominado «Conchitas» a unos quinientos metros de la costa, aproximadamente, para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto procedan a extraer el referido pailebot bajo apercibimiento de tenerse por abandonado el buque y de procederse en consecuencia. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-15 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z. 1498, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Tripoli» que fué hallado abandonado en el Río de la Plata, cuya embarcación en el guión de uno de sus remos tiene la siguiente inscripción: «A. M. P. P. C».
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente J. 4451, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado el día 7 de Marzo próximo pasado en la Dársena Norte, no tiene nombre ni número de matrícula, y sus características son las siguientes: Construcción lisa, popa cuadrada, mide 5,55 mts. de eslora, 2.65 mts. de manga y 0,60 mts. de puntal, está pintado interior y exteriormente de plomo. Su estado de conservación es malo.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente C. 1778, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada por la Comandancia de Puerto Militar, el día 23 de Mayo próximo pasado, en los malecones de la Dársena Sud del mismo Puerto.
Dicha embarcación es de construcción lisa, de pino tea y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 11,10 mts. manga 1,15 mts. y puntal 0,47 mts. está pintada de blanco y su estado de conservación es regular.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R. 7864, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ramallo, en la isla denominada «El Cisne».
Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 6,30 mts. manga 1,60 mts. puntal 0,50 mts., tiene once pares de curvas y dos tacos de algarrobo, está pintada de color plomo.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires. Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 1185, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada abandonada en la playa de Arroyo Pareja por la Comandancia de Puerto Militar.
Dicha embarcación tiene las siguientes características: Sin nombre, ni numero de matrícula, pintada de negro, ribeteada de lata, eslora 4,25 mts. manga 1.15 mts., y puntal 0.48 mts le faltan dos tablas en el fondo.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 327, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido recogida a inmediaciones del Semáforo del Ministerio de Obras Públicas situado en el Canal del Infierno la cual venía del Norte, impulsada por la corriente aguas abajo.
Las características de dicha canoa son las siguientes: Eslora 6,70 mts. manga 1,86 mts. y puntal 0,50 mts. Está pintada de color verde obscuro, tiene a bordo dos horquillas y tres remos, es de construcción lisa y su estado de conservación es regular.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.
v-24 diciembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

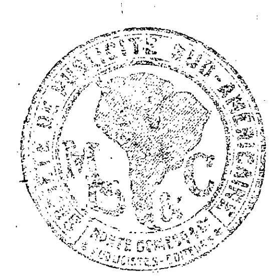
MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 71268

DAYLO

Noviembre 18 de 1919. — National Carbón Company Inc.—Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 9535.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71270



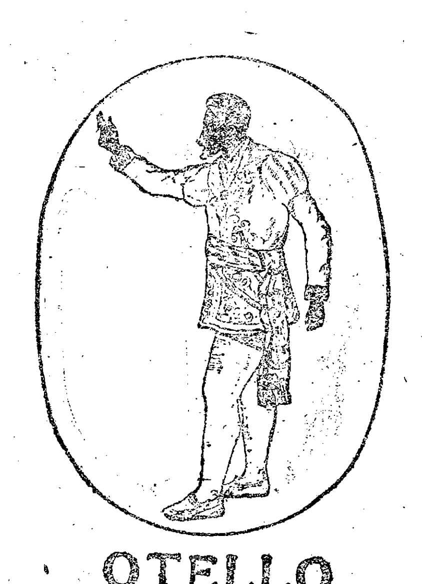
Noviembre 18 de 1919. — Societé de Publicité Sud-Americaine Monte Domecq y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 9297.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71272

ECLATINE MONTARLIER

Noviembre 18 de 1919. — Carlos R. Scherrer. — Para distinguir artículos de perfumería, y tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 9515.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71273



OTELLO

Noviembre 18 de 1919. — Moise y Lieto Schoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 9516.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 65688

SOCIEDAD ANONIMA
AUTO INYECTABLES RAPIDE
CAPITAL: 250.000 PESETAS
PATENTE ESPAÑOLA Nº 58.410
PATENTE ARGENTINA " 15.648
LABORATORIO: SILVA 39-MADRID
AGENTES DEPOSITARIOS PARA SUD AMERICA
GRENIER & Cº
JUNCAL 1001
BUENOS AIRES

Enero 30 de 1919. — Anastasio Sa tos Ballesteros. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — (Modificada). — Aviso Nº 9260.
E-22 noviembre v-27 noviembre

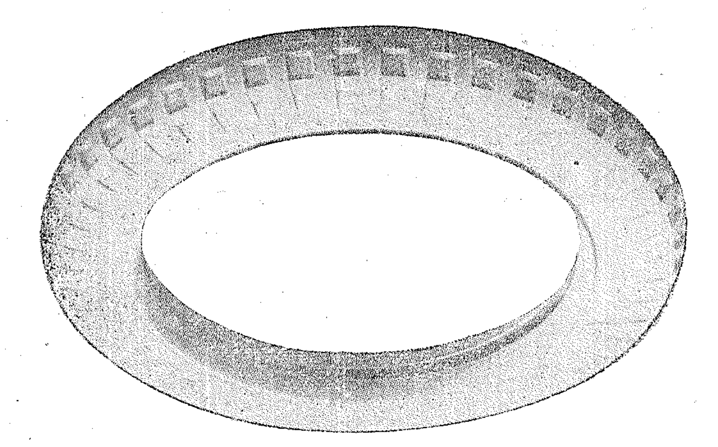
Acta Nº 71100





Noviembre 10 de 1919. — Augusto Félix Joseph Isidore Sicre. — Para distinguir un producto medicinal, y farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 9121.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71106



Noviembre 10 de 1919. — Pirelli Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir cubiertas para neumáticos de vehículos en general, de la clase 17. — Aviso Nº 9279.
E 22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71113



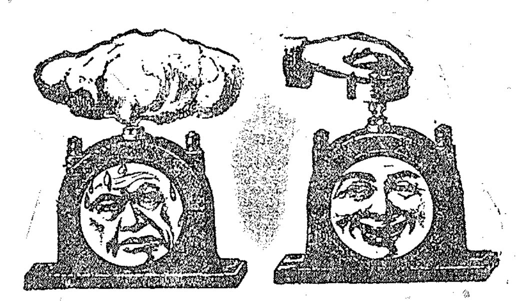
Noviembre 12 de 1919. — Walter Schuman. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 9242.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71119



Noviembre 12 de 1919. — E. S. Perry. — Para distinguir plumas de escribir, en general de la clase 18. — Aviso Nº 9127.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71122



Noviembre 12 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Graty. — Para distinguir telas, y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 9130.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71137

Noviembre 12 de 1919. — Otto Franke y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 9249.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71090



Noviembre 10 de 1919. — Chicago Pneumatic Tool Co.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas accesorio y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N 9215.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71094

SANDWICHOLA

Noviembre 10 de 1919. — The Curtis Corporation. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 9218.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 1 91



Noviembre 1 de 1919. — Dungan Hood y Co. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 1. — Aviso Nº 9214.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71092



Noviembre 10 de 1919. — The American Cotton Oil Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 9216.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 66761



Abril 1) de 1919. — Ezequiel Castro. — Para distinguir vinos de la clase 23. — (Substituída). — Aviso Nº 9396.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 67555

ALDOR FORMOGENE

Mayo 23 de 1919. — H. Millet y J: Roux. — Para distinguir aparatos de desinfección sea por combustión u otro medio, de la clase 6. — (Modificada). — Aviso Nº 9136.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 69639

Franjas color rosa, cinta azul; De la figura: vestido rosa, flores amarillas, tez sonrosada, cabello castaño.

90%/M

SUPERIOR CALICO

MANUFACTURED IN ENGLAND

Nº 56

10 METROS

Septiembre 12 de 1919: — Olivo y Bakirgian. — Para distinguir tejidos en general de la clase 15. — (Modificada). — Aviso Nº 9228.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 70809

BARBEOL

Octubre 29 de 1919. — Alfredo Sorondo. — Para distinguir crema para afeitar, de la clase 16. — (Substituída). Aviso Nº 9444:

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71221

SULVAROL

Noviembre 17 de 1919. — Francisco Comas y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9350.

E-26 noviembre v-1º diciembre

Acta Nº 71147

PALMETTO

Noviembre 13 de 1919. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 9221.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71205

BARONE DI REMOLI

Noviembre 14 de 1919. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 9263.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71206

MEDIA LUNA

Noviembre 14 de 1919. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir calzados y accesorios en general, de la clase 16. Aviso Nº 9401.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71192

LA DEFENSA

Noviembre 14 de 1919. — Donato Didiego y Compañía — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9161.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71193

ST. MARTIN

Noviembre 14 de 1919. — The Brunswick-Balke Collender Co. — Para distinguir tizas para billar, de la clase 3. — Aviso Nº 9172.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71194

MANHATTAN CLUB

Noviembre 14 de 1919. — The Brunswick-Balke Collender Co. — Para distinguir tizas para billar, de la clase 3. — (Corregida). — Aviso Nº 9161.

E-25 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71216

CACTUS

Noviembre 17 de 1919. — Gebr. Krusius. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 9427.

E-26 noviembre v-1º diciembre

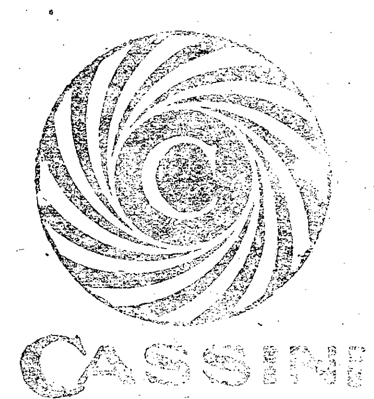
Acta Nº 71222



Noviembre 17 de 1919. — The Whitecross Company Limited. — Para distinguir ferretería en general, cerrajería, herrajes, clavos, tornillos remaches, fallevas, pasadores, de la clase 10. — Aviso Nº 9167.

E-26 noviembre v-1º diciembre

Acta Nº 71224



Noviembre 17 de 1919. — Roque L. Cassini. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 9462.

E-26 noviembre v-1º diciembre

Acta Nº 71225



Noviembre 17 de 1919. — Roque L. Cassini. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 9461.

E-26 noviembre v-1º diciembre

Acta Nº 71226



Noviembre 17 de 1919. — Roque L. Cassini. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 9458.

E-26 noviembre v-1º diciembre

Acta Nº 71227



Noviembre 17 de 1919. — Roque L. Cassini. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 9468.

E-26 noviembre v-1º diciembre

Acta Nº 71228



Noviembre 17 de 1919. — Roque L. Cassini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 9469.

E-26 noviembre v-1º diciembre

Acta Nº 71229



Noviembre 17 de 1919. — Roque L. Cassini. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7 — Aviso Nº 9467.

E-26 noviembre v-1º diciembre

Acta Nº 71230



Noviembre 17 de 1919. — Roque L. Cassini. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 9465.

E-26 noviembre v-1º diciembre

Acta Nº 71274

TELURITA

Noviembre 18 de 1919. — José Terrés Prado. — Para distinguir una pasta para afilar navajas y hojas de máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso Nº 9540.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71275

MAPOCHO

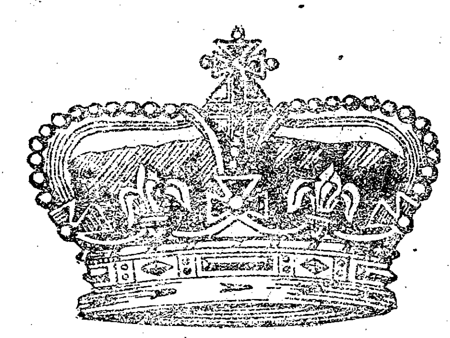
Noviembre 18 de 1919. — B: R. de Azevedo. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 9521.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71276

LA SAMARITANA

Noviembre 18 de 1919. — B: R. de Azevedo. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 9522.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71277



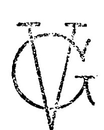
Noviembre 18 de 1919. — The Wall Paper Manufacturers Ltd. — Para distinguir papeles para empapelar y papeles pintados en general, de la clase 10. — Aviso Nº 9519.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71278

VIVA

Noviembre 18 de 1919. — Edward Young y Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, a'cohol de la clase 23. — Aviso Nº 9523.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71279



Noviembre 18 de 1919. — Vve. Gaston Verdier. — Para distinguir artículos de punto en general, de la clase 15. — Aviso Nº 9518.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71280

QUINPHOS

Noviembre 18 de 1919. — Thompson And Capper Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 9399.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71281

AGRICCO

Noviembre 18 de 1919. — Aktieselskabet Landbrugsmaskin Kompagniet (The Agricultural Machinery Company Limited). — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería. de la clase 5. — Aviso Nº 9520.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71146



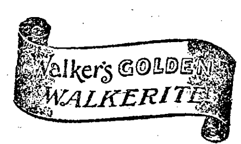
Noviembre, 12, de, 1919. — Babot y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 9303.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71121

NICELLE

Noviembre 12 de 1919. — Union des Propietaires, de Nice. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 — (Corregida). — Aviso Nº 9129
E-24 noviembre v-1º diciembre

Acta Nº 71116



Noviembre 12 de 1919. — James Walker y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorio y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 9124.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71117



Noviembre 12 de 1919. — James Walker y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas accesorio y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 9125.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

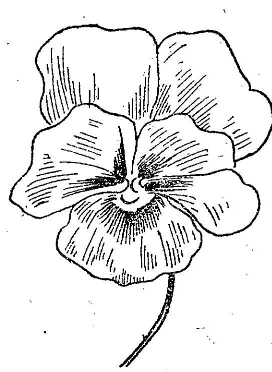
Acta Nº 71124



El Ovillo

Noviembre 12 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas, y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 9132.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71123



Pensamiento

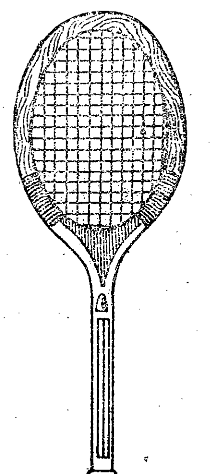
Noviembre 12 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas, y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 9131.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 7[illegible]

[illegible]NOSA

Noviembre 12 de 1919. — The Nottingham Mfg. Co. Ltd. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 15. — Aviso Nº 9128.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71125



La Raqueta

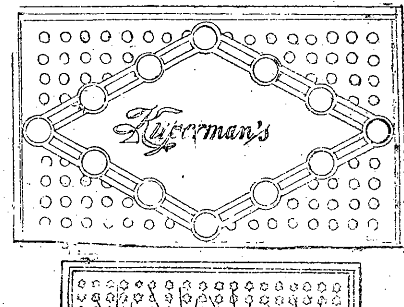
Noviembre 12 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas, y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 9133.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

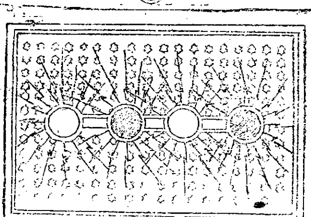
Acta Nº 33128



Mayo 3 de 1911. — José A. C. Padula. — Para distinguir agua para lavar de la clase 14. — (Modificada). — Aviso Nº 9364.
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 62045





Mayo 10 de 1918. — Miguel Kuperman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Modificada). — Aviso Nº 8912.
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71203

CRUZ AZUL

Noviembre 14 de 1919. — Lucas y Newton. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 8913.
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71204



HORMIGA

Noviembre 14 de 1919. — Azpiazu Souto y Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — (Corregida). — Aviso Nº 8903.
E-25 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 65155

MARCHESE DI PINEROLO

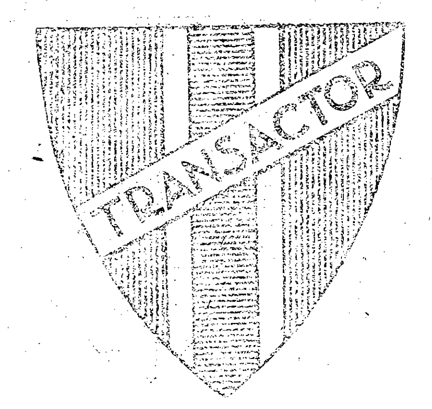
Diciembre 18 de 1918. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — (Substituída). — Aviso Nº 9264.
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71169

Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios ,menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 9031.

E-25 noviembre v-29 noviembre

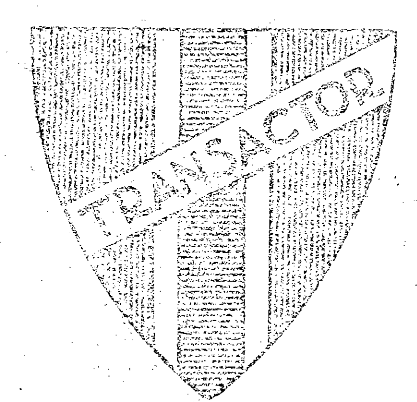
Acta Nº 71170



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir intrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 9012.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71171



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 9009.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71149

FINESSE

Noviembre 13 de 1919. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 9223.

E-25 noviembre v-29 noviembre

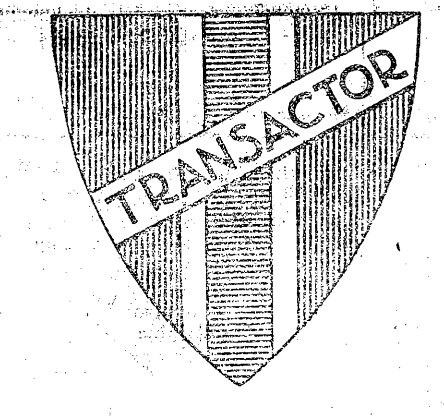
Acta Nº 71150

AULTA

Noviembre 13 de 1919. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 9224.

E-25 noviembre v-29 noviembre

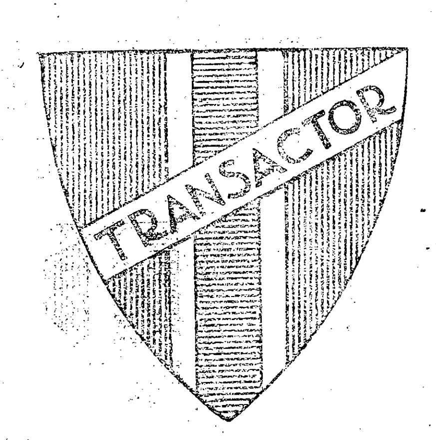
Acta Nº 71172



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 9010.

E 25 noviembre v-29 noviembre

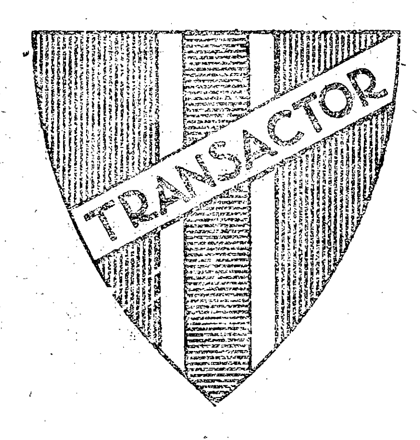
Acta Nº 71173



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 9011.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71174



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 9013.

E-25 noviembre v-29 noviembre

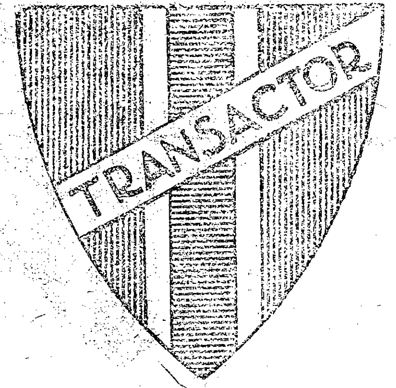
Acta Nº 71161

BORIES

Noviembre 13 de 1919. — Badaracco y Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9301.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71175



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios ,de la clase 12. — Aviso Nº 9014.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71155



Noviembre 13 de 1919. — Mario Bruno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 9154.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71156



Noviembre 13 de 1919. — Mario Bruno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 9155.

E-25 noviembre v-29 noviembre

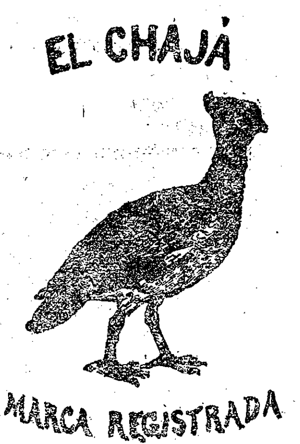
Acta Nº 71157

TOGAL

Noviembre 13 de 1919. — Kemiska Central Laboratoriet.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9156.

E-25 noviembre v-29 noviembre

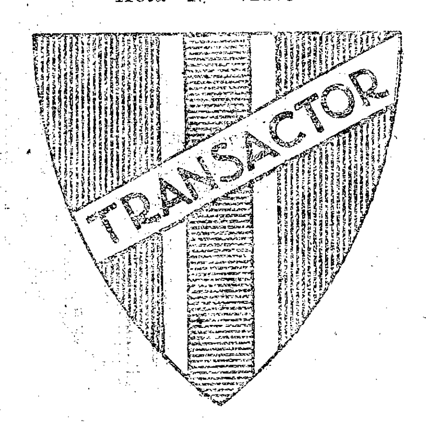
Acta Nº 71160



Noviembre 13 de 1919. — John Campbell — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9159.

E 25 noviembre v-29 noviembre

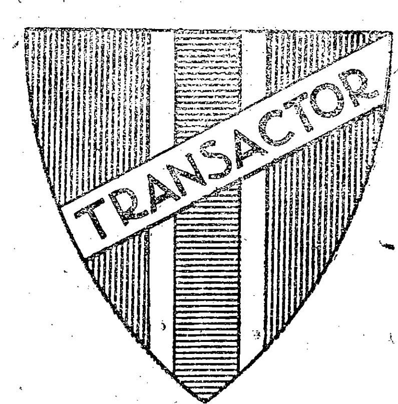
Acta Nº 71176



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 9015.

E-25 noviembre v-29 noviembre

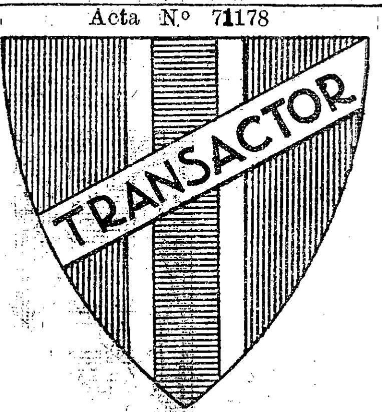
Acta Nº 71177



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 9016.

E-25 noviembre v-29 noviembre

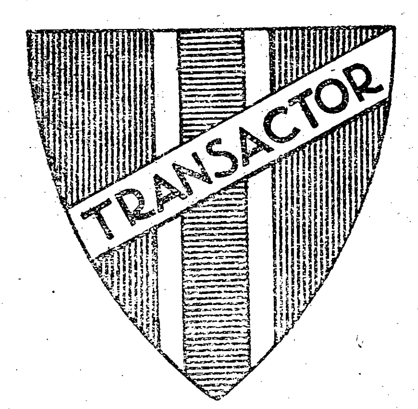
Acta Nº 71178



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 9017.

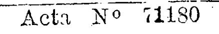
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71179

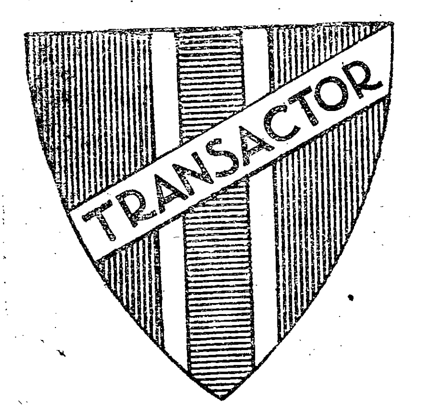


Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 13. — Aviso Nº 9018.

E-25 noviembre v-29 noviembre



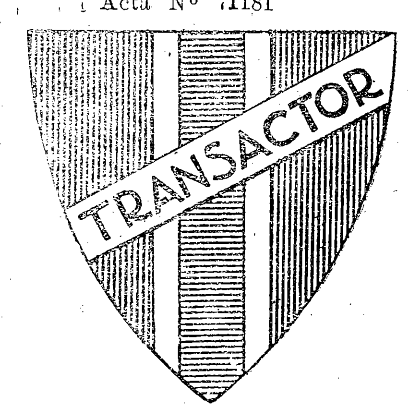
Acta Nº 71180



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso Nº 9008.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71181



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 13. — Aviso Nº 9019.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71199



BILLIKEN

Noviembre 14 de 1919. — Gilardón Llauró y Compañía. — Para distinguir aceites comestibles, y aceitunas, de la clase 22. — Aviso Nº 9374.

E-25 noviembre v-29 noviembre

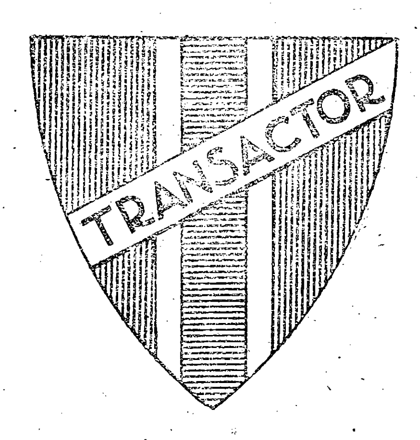
Acta Nº 71210



Noviembre 15 de 1919. — Julio F. Montero. — Para distinguir tintas de la clase 13. — Aviso Nº 9335.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71188



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir trampas, dientes artificiales, aparatos de toda clase para cazar ratones y otros animales, chapas de metal, lisas o adornadas, esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, preparaciones para mantener la inflación de neumáticos y cámaras de aire, y privar el escape de aire en los mismos aplicable también a llantas y cubiertas para rodados, caños y tubos, cápsulas para gases comprimidos, cabezas de sifones, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso Nº 9026.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71195



Noviembre 14 de 1919. — Enrico Piccinino. — Para distinguir productos farmacéuticos, para el tratamiento de los ojos, de la clase 2. — Aviso Nº 9165.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71189

CAPILLINETTE

Noviembre 13 de 1919. — P: Soldati y Compañía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 13. — Aviso Nº 9360.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71196

GRIFFIN

Novbre. 14 de 1919.—Societé Belge Griffin (Sté. Anónyme). Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 9160.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71197



BILLIKEN

Noviembre 14 de 1919. — Gilardón Llauró y Compañía. — Para distinguir hilos para atar y demás textiles de la clase 10. — Aviso Nº 9373.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71198

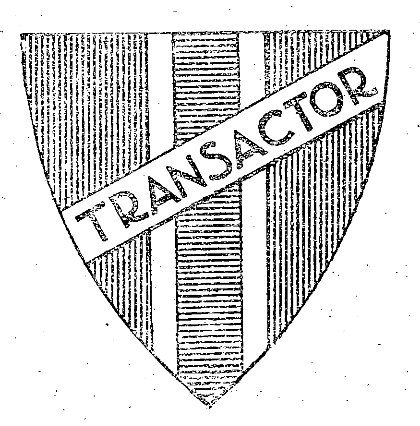


BILLIKEN

Noviembre 14 de 1919. — Gilardón Llauró y Compañía. — Para distinguir trapos de piso, de la clase 14. — Aviso Nº 9376.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71182



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general de la clase 1). — Aviso Nº 9030.

E-25 noviembre v-29 noviembre

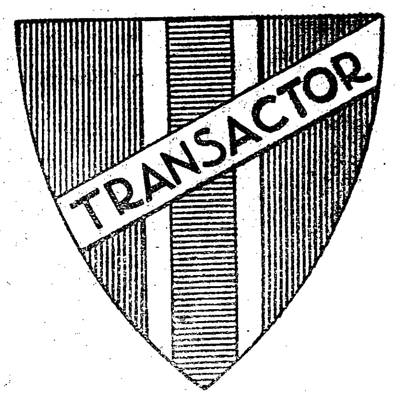
Acta Nº 71200

EL MENU

Noviembre 14 de 1919. — Pedro Bosca. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 9413.

E-25 noviembre v-29 noviembre

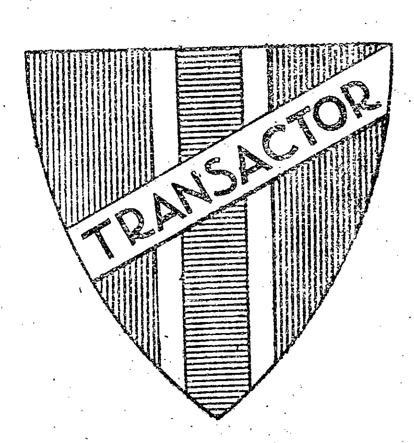
Acta Nº 71183



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir, fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 9021.

E-25 noviembre v-29 noviembre

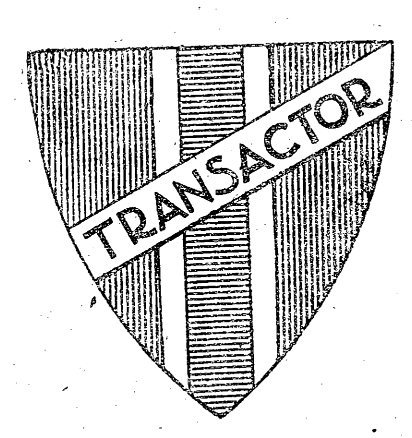
Acta Nº 71184



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 9022.

E-25 noviembre v-29 noviembre

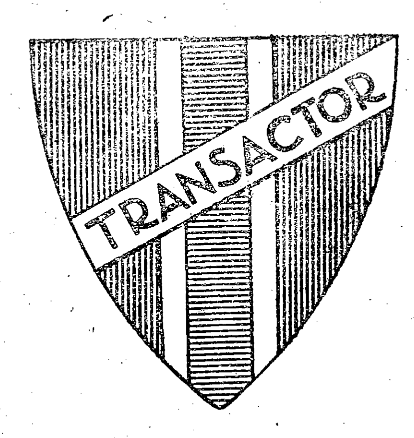
Acta Nº 71185



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 9023.

E-25 noviembre v-29 noviembre

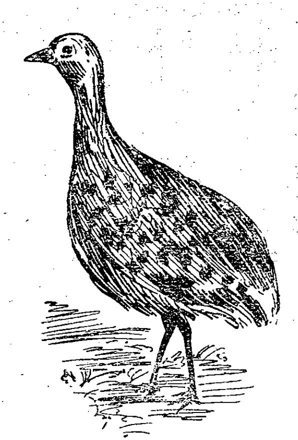
Acta Nº 71186



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 9024.

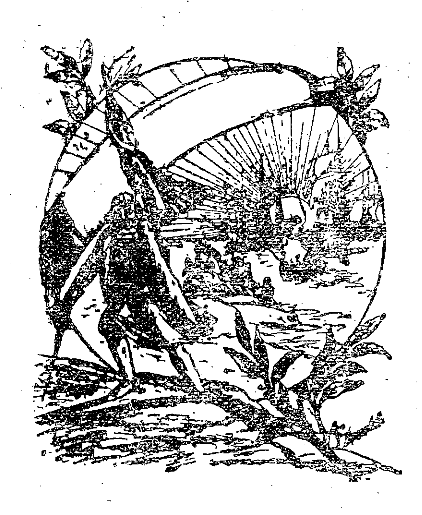
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71129



Noviembre 12 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas, y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 9150.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71144



Noviembre 12 de 1919. — Barbieri y Amorosi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 9320.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71118

CLEMAK

Noviembre 12 de 1919. — Charles Joseph Clements. — Para distinguir cuchillería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 9126.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71145



Noviembre, 12, de, 1919. — Babot y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 9302.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71111

PRIOR

Noviembre 10 de 1919. — Tjernberg y Sorvik. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz. telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 9276.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71112

THE SOUTH AMERICAN BLOWPIPE Co.

Noviembre 10 de 1919. — Sophus E. Weboter. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Corregida). — Aviso Nº 9275.
E-24 noviembre v-1º diciembre

Acta Nº 71114

OLYMPIA

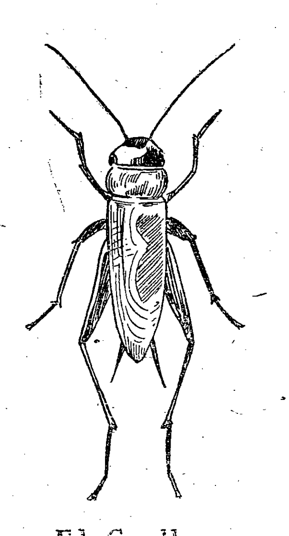
Noviembre 12 de 1919. — L. T. Piver y Compañía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 9122.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71115

LIPACKITE

Noviembre 12 de 1919. — James Walker y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas accesorio y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 9123.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71126



El Grillo

Noviembre 12 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas, y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 9147.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71139

CROSSLEY

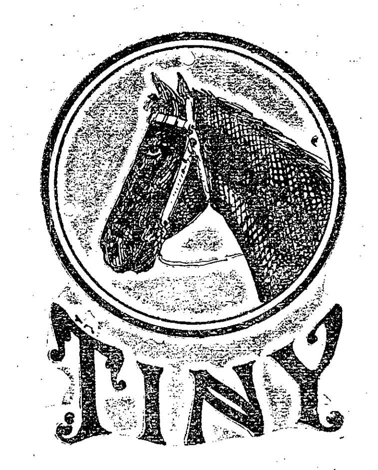
Noviembre 12 de 1919. — Moore y Tudor. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 9310.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71140

VALESCO-RECORD

Noviembre 12 de 1919. — Moore y Tudor. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios. menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso Nº 9311.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71141



Noviembre 12 de 1919. — Nicolás Zarlengo y Co. — Para distinguir cigarros y cigarrillos de la clase 21. — Aviso Nº 9309.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71142



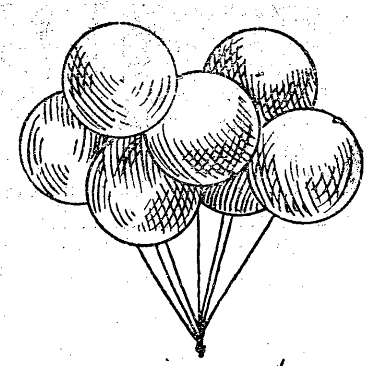
Noviembre 12 de 1919. — P. B. Goldsworthy. — Para distinguir grasas, y aceites lubrificantes de la clase 3. — Aviso Nº 9322.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71143



Noviembre 12 de 1919. — Barbieri y Amorosi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 13. — Aviso Nº 9321.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71127



Los Globitos

Noviembre 12 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas, y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 9148.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

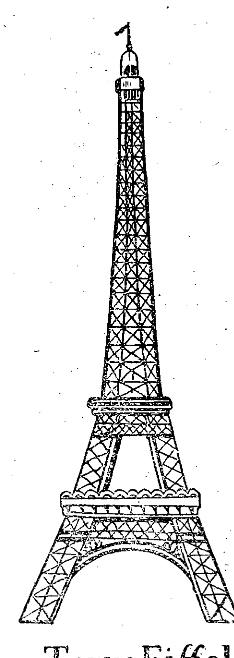
Acta Nº 71128



El Sereno

Noviembre 12 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas, y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 9149.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71130



Torre Eiffel

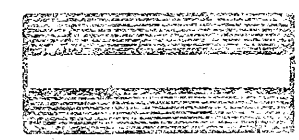
Noviembre 12 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas, y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 9151.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta Nº 71240

"WESTMINSTER"

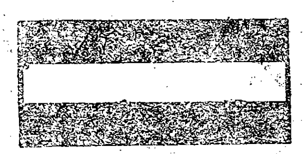
Noviembre 17 de 1919. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso Nº 9452.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71260



Noviembre 18 de 1919. — United States Rubber Export Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 9229.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71261



Noviembre 18 de 1919. — United States Rubber Export Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 9230.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71271

PNEUMERCATOR

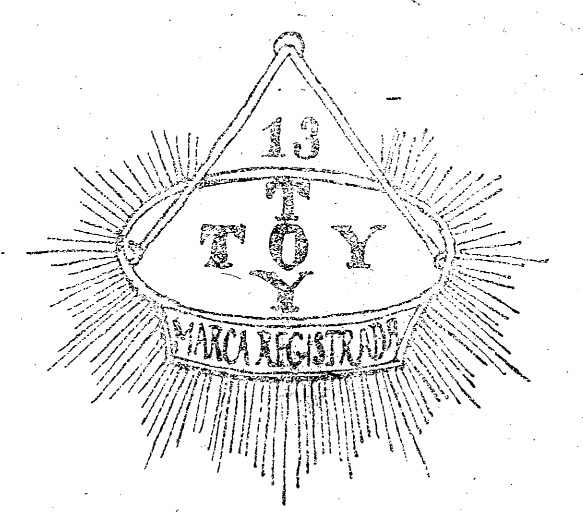
Noviembre 18 de 1919. — Kelvin Bottomley y Baird Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 9517.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71282



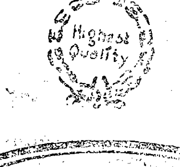
Noviembre 18 de 1919. — Ernesto C. Beach. — Para distinguir trampas, dientes artificiales, aparatos de todas clases para cazar ratones y otros animales, chapas de metal, lisas o adornadas, esmaltadas para revestimientos materiales odontológicos, preparaciones para mantener la inflación de neumáticos, y cámaras de aire, y privar el escape de aire en los mismos aplicables también a llantas y cubiertas para rodados, caños y tubos cápsulas para gases comprimidos cabezas de sifones, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso Nº 9390.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71283



Noviembre 18 de 1919. — José Marengo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 9504.
[redacted] E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71241





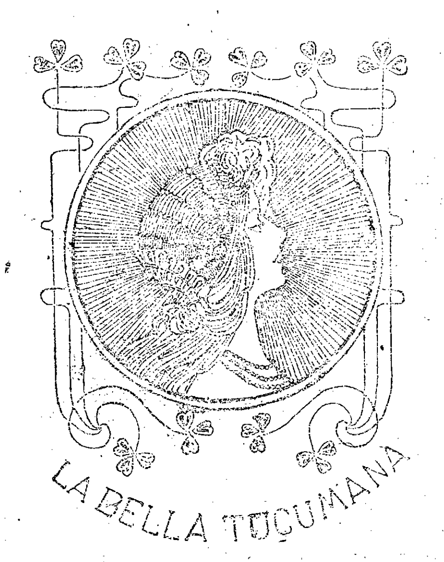
Noviembre 17 de 1919. — Gómez Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 9450.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71243

Tête a Tête

Noviembre 17 de 1919. — Yardley y Cía. Ltd. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 9487.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71244



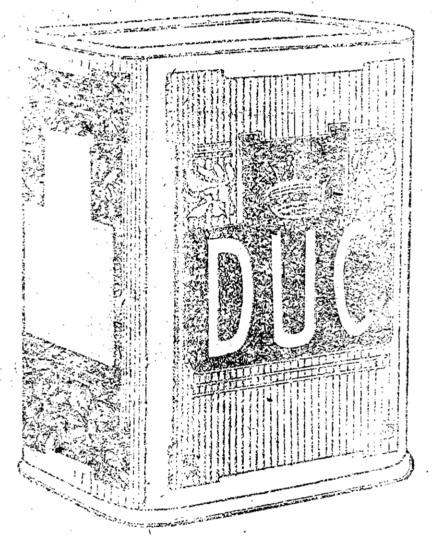
Noviembre 17 de 1919. — M. y J. Btesh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 9486.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71256



Noviembre 17 de 1919. — Gallegos y Oliver. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 9372.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71245



Noviembre 17 de 1919. — Ernesto Mas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 9485.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71246

FIERROLONA

Noviembre 17 de 1919. — Collins y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 9483.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71247

EL FARO

Noviembre 17 de 1919. — Manuel Alvarez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 9481.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71248

GRANJA LUTECIA

Noviembre 17 de 1919. — Candelaria F. de Duhau. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 9442.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71249

LUTECIA

Noviembre 17 de 1919. — Candelaria F. de Duhau. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 9421.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71250

GRANJA LUTECIA

Noviembre 17 de 1919. — Candelaria F. de Duhau. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 9443.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71251

EUREKA

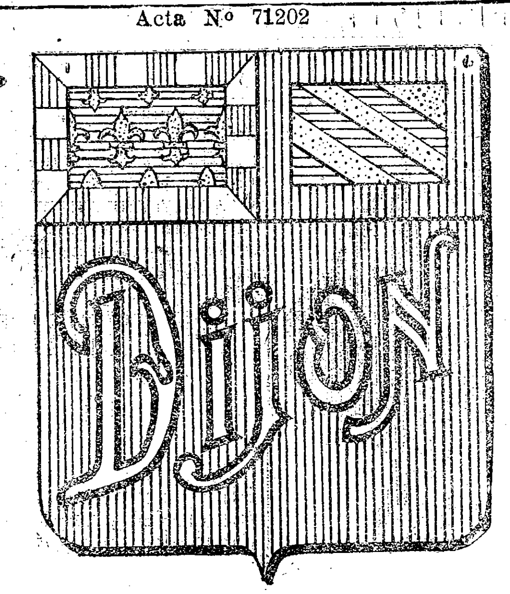
Noviembre 17 de 1919. — Eugenio Amann. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 9371.
E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta N° 71201

Plata
Oro
Oro
Celeste
Azul
Verde
MARAGGI

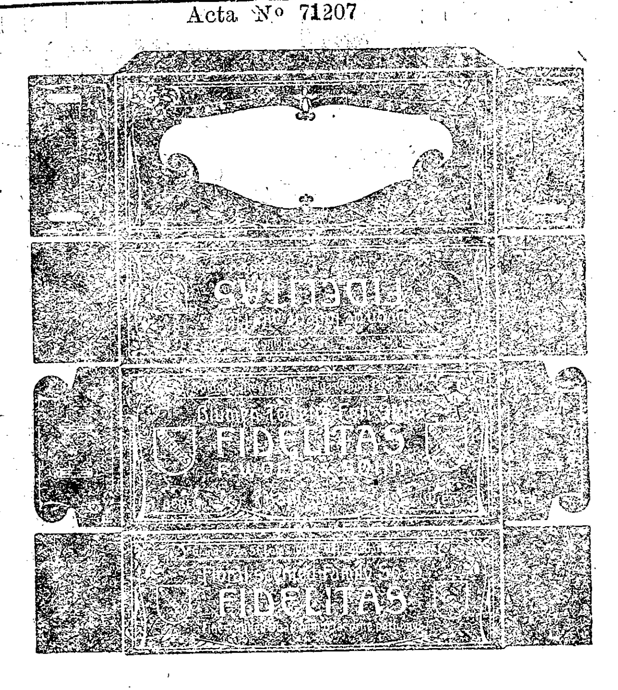
Noviembre 14 de 1919. — Santiago J. Maraggi y Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 9412.
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N° 71202



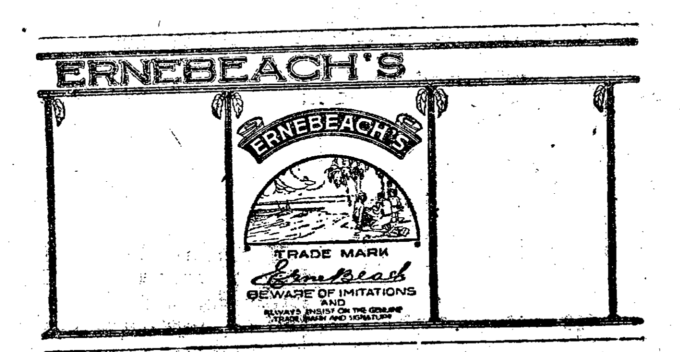
Noviembre 14 de 1919. — La Comercial e Importadora de Santa Fe (S. A). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 9395.
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N° 71207



Noviembre 14 de 1919. — Karlsruher Parfumerie y Toiletteseifen Fabrick F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Para distinguir productos de jabonería en general, de la clase 13. — Aviso N° 9400.
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N° 71209



Noviembre 14 de 1919. — Ernesto C. Beach. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N° 9389.
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N° 71212



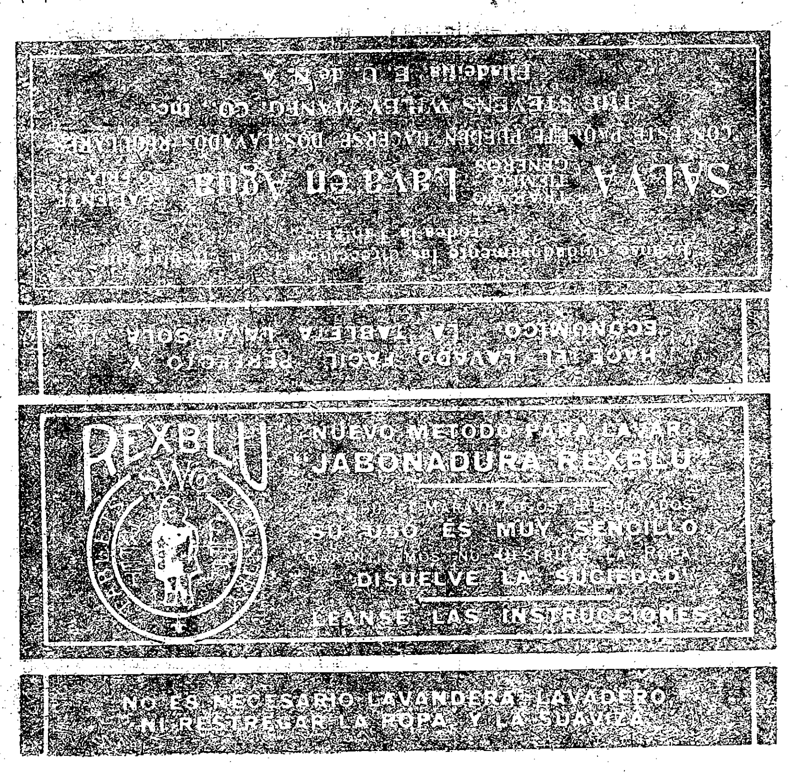
Noviembre 15 de 1919. — Nazzareno Paternoster. — Para distinguir un chinchicida, de la clase 2. — Aviso N° 9431.
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N° 71213



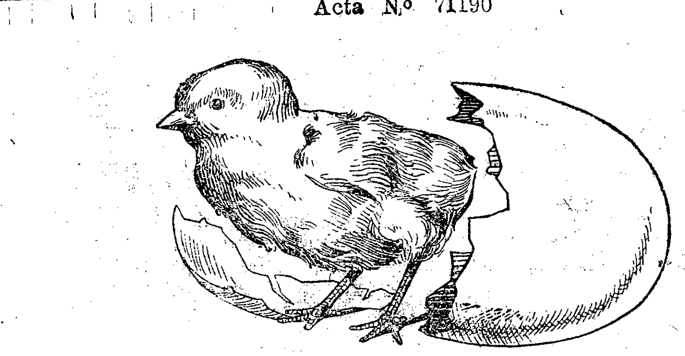
Noviembre 15 de 1919. — Saint Hermanos. — Para distinguir chocolates de la clase 22. — Aviso N° 9430. E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N° 71191



Noviembre 14 de 1919. — Salvador Messina, — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, illuminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artcíulos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 9319.
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N° 71190



Noviembre 13 de 1919. — J. E. Adhemar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 9337. E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71093



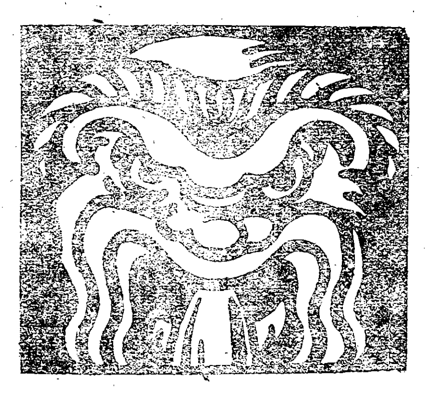
Noviembre 10 de 1919. — The Curtis Corporation. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 9210.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71095

CURTISOLA

Noviembre 10 de 1919. — The Curtis Corporation. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 9217.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71096



TOBA

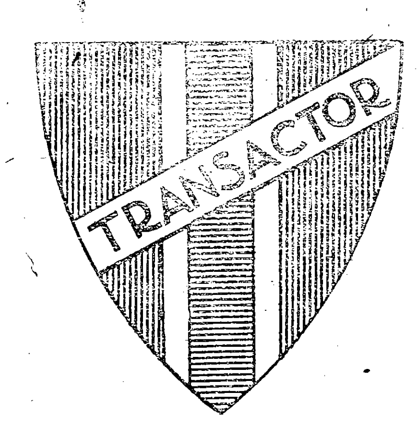
Noviembre 10 de 1919. — Arturo Mallmann. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, moda puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 9117.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71097

STUCCOLINA

Noviembre 10 de 1919. — Zoppi Podestá y Cía. — Para distinguir masilla y materias adhesivas de la clase 3. — Aviso Nº 9118.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71187



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 9025.
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 70962

SAVONOL

Noviembre 3 de 1919. — Angel Monteverde. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — (Corregida). — Aviso Nº 9057.
E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71131



El Boleador

Noviembre 12 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas, y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 9152.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71132



Noviembre 12 de 1919. — Calastreme y Ratti. — —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9304.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71133

1647

Noviembre 12 de 1919. — Simpson y Cucart. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 9306.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71134

1677

Noviembre 12 de 1919. — Simpson y Cucart. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 9307
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71098

SAGLIANO

Noviembre 10 de 1919. — La Cooperativa Rosarina Ltda. (S. A.). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — (Corregida). — Aviso Nº 9119.
E-22 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71099

EXHIBITION

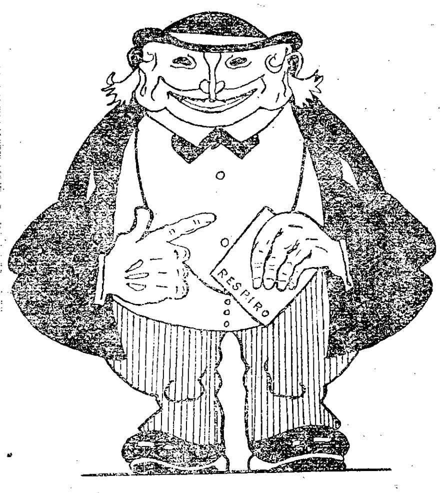
Noviembre 10 de 1919. — Victor Talking Machine Co. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso Nº 9120.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71135



Noviembre 12 de 1919. — William Remmert. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 8815.
E-22 noviembre v-27 noviembre

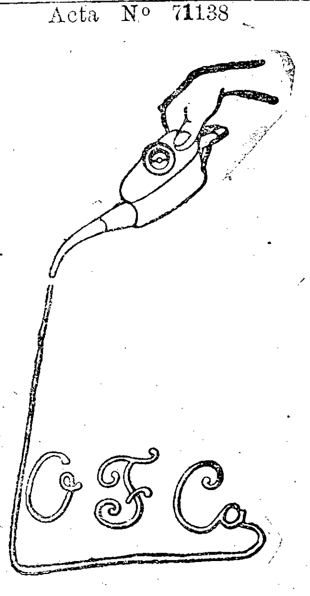
Acta Nº 71136



RESPIRO!

Noviembre 12 de 1919. — Andrés Scartalellati .— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9305.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71138



Noviembre 12 de 1919. — Otto Franke y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 9248.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71101

AVIÓN

Noviembre 10 de 1919. — Antonio Cirinelli. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores ,de la clase 21. — Aviso Nº 9284.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71102

ANILLO REAL

Noviembre 10 de 1919. — S. Pérez Alen. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 9273.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71103

GRADE MOTOR

Noviembre 10 de 1919. — Enrique Quintana. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas accesorio y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 9285.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71104

TRIMINE

Noviembre 10 de 1919. — Julio Lacoste. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso domestico, de la clase 2. — Aviso Nº 9315.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71105

INTRAMINE

Noviembre 10 de 1919. — Julio Lacoste. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9314
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71107

METROPOLITANO

Noviembre 10 de 1919. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 9280.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71108

METROPOLITANO

Noviembre 10 de 1919. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 9281.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 71109

PRIOR

Noviembre 10 de 1919. — Tjemberg y Sorvik. — Para, distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases partes de las mismas, accesorio y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 9278.
E-22 noviembre v-27 noviembre

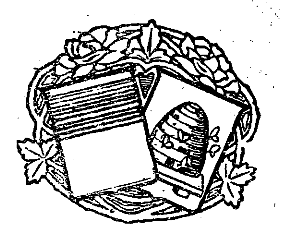
Acta Nº 71110

PRIOR

Noviembre 10 de 1919. — Tjemberg y Sorvik. — Para, distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes ,artículos de menaje, de baazr, y hojalatería, cables no eléctricos, loneria, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 9277.
E-22 noviembre v-27 noviembre

Acta Nº 64921

Compañia Aseguradora Argentina



Diciembre 10 de 1918. — Compañía Aseguradora Argentina. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — (Modificada). — Aviso Nº 9491. E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71218

LA BANDERA BLANCA

Noviembre 17 de 1919. — Court y Mazzucchi.— Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 9353. E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71219



GALANTEADOR

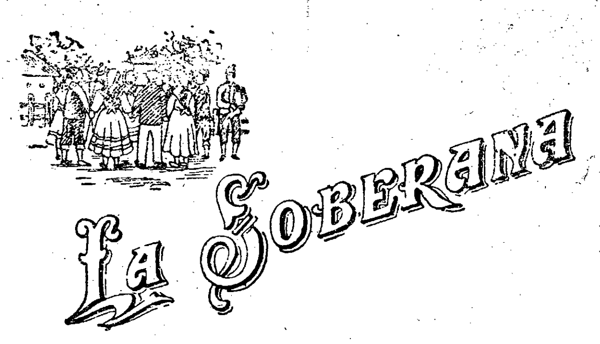
Noviembre 17 de 1919. — Procter Garratt, Marston Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 9353. E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71259



Noviembre 18 de 1919. — Raimundo López y Compañía.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 9492. E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71257.



Noviembre 17 de 1919. — Pérez Gestoso y Cía. — Para distinguir sidras en general, de la clase 23. — Aviso Nº 9489. E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71220

BLOK ALTAS

Noviembre 17 de 1919. — Isaac Bleger. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 9351. E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71269

Champagne

Chas Delande & Cie
Reims
Extra Dry Extra Quality

Noviembre 18 de 1919. — Chas Delande y Cie. — Para distinguir champagne, de la clase 23. — Aviso Nº 9533. E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71252

SELECTION

Noviembre 17 de 1919. — Sociedad Anónima Les Fils de L. Braunschweig que comercia igualmente bajo el rubro de Fabrique Election S. A. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 9370. E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71253

REDFERN

Noviembre 17 de 1919. — Victoriano G. Viau y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paraguería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 9369. E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71254

GHEISA

Noviembre 17 de 1919. — Estrabou y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quicallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería. Cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 9368. E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71255

GHEISA

Noviembre 17 de 1919. — Estrabou y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 9367. E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71258

TRANSIT

Noviembre 17 de 1919. — National Transit Pump y Machine Company. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 9497. E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71231



Noviembre 17 de 1919. — Roque L. Cassini. — Para distinguir armería explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 9459.

E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71232



Noviembre 17 de 1919. — Roque L. Cassini. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 9470.

E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71233



Noviembre 17 de 1919. — Roque L. Cassini. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no hortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 9466.

E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71234



Noviembre 17 de 1919. — Roque L. Cassini. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 9464.

E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71235



Noviembre 17 de 1919. — Roque L. Cassini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 9471.

E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 56839



Abril 13 de 1919. — García Hnos. y Cía. — Para distinguir aceites, en general, de la clase 22. — (Substituída) — Aviso Nº 9484.

E-27 noviembre v-2 diciembre

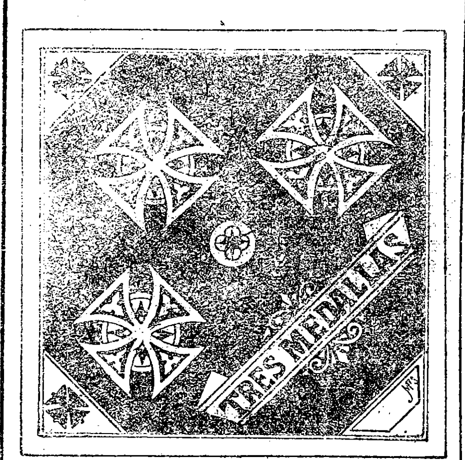
Acta Nº 64914



Diciembre 10 de 1918. — Bodegas Bilbainas, (Sociedad Anónima). — Para distinguir vinos champagne en general de la clase 23. — (Modificada). — Aviso Nº 9354.

E-27 noviembre v-2 diciembre

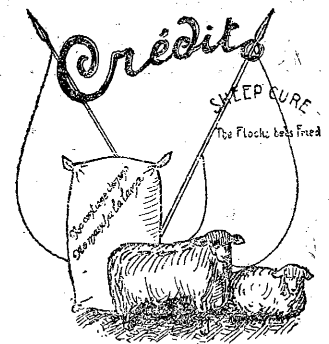
Acta Nº 66790



Abril 11 de 1919. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Substituída). — Aviso Nº 9398.

E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 67475



Mayo 23 de 1919. — M. Domínguez Riestra. — Para distinguir sarnicidas en general, de la clase 2. — (Substituída). — Aviso Nº 9482.

E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71052

Noviembre 6 de 1919. — Alejandro Radaelli. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no hortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 8907.

E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71086

POPULAR

Noviembre 7 de 1919. — Giglio Daniel Bregazzi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8910.

E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71087

POPULAR

Noviembre 7 de 1919. — Giglio Daniel Bregazzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 8011.

E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71214



Noviembre 17 de 1919. — J. Peña Seisdedos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 9432.

E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71215

GAZELLE

Noviembre 17 de 1919. — Gebr. Krusins. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 9428.

E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71239

LANCEROS

Noviembre 17 de 1919. — Della Penna y Ruzzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 9451.

E-27 noviembre v-2 diciembre

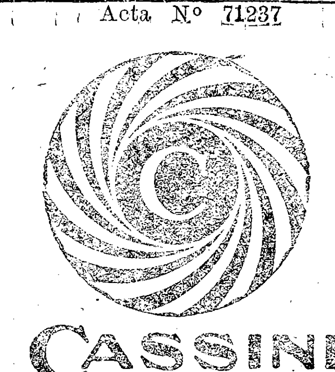
Acta Nº 71236



Noviembre 17 de 1919. — Roque L. Cassini. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 9460.

E-27 noviembre v-2 diciembre

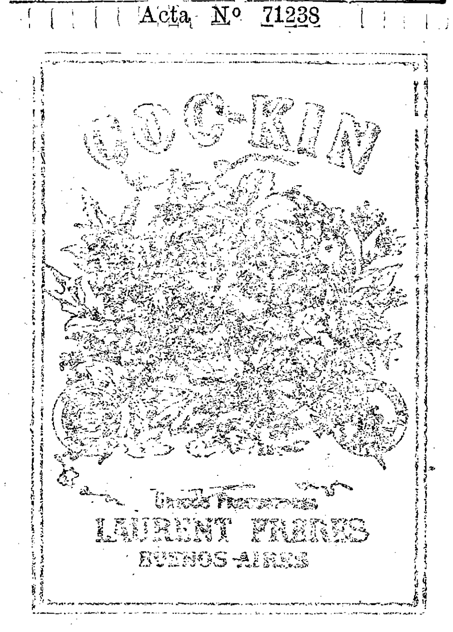
Acta Nº 71237



Noviembre 17 de 1919. — Roque L. Cassini. — Para distinguir máquinas o aparatos para la expulsión de líquidos lagosticidas y para la captura de animales dañinos, trampas y ratoneras, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso Nº 9463.

E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71238



Noviembre 17 de 1919. — Laurent Frères. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 9453.

E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71242

REGIT

Noviembre 17 de 1919. — Celestino Villa. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 9488.

E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta N.º 71152

Koken

Noviembre 13 de 1919. — Kohen Compañies Incorporated. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería de la clase 13. — Aviso N.º 9226. E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N.º 71153

Koken

Noviembre 13 de 1919. — Kohen Compañies Incorporated. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería ta filetería, de la clase 13. — Aviso N.º 9227. E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N.º 71163



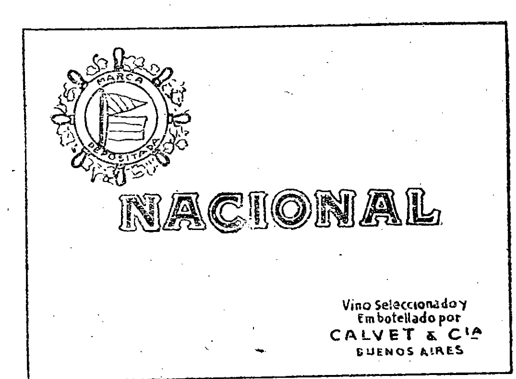
Noviembre 13 de 1919. — Noël y Cía. — Para distinguir dulce de membrillo, de la clase 22. — Aviso N.º 9339. E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N.º 71158



Noviembre 13 de 1919. — Calvet y Cía. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso N.º 9157. E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N.º 71159



Noviembre 13 de 1919. — Calvet y Cía. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso N.º 9158. E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N.º 71151

A 321

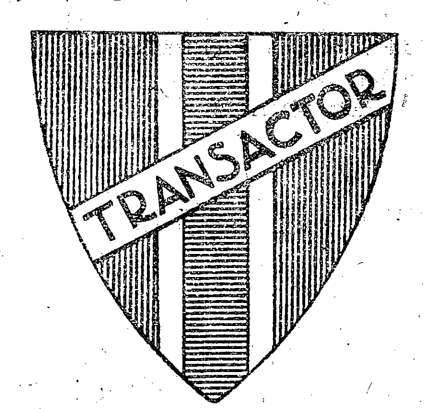
Noviembre 13 de 1919. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 9225. E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N.º 71162

NUCLEODYNE

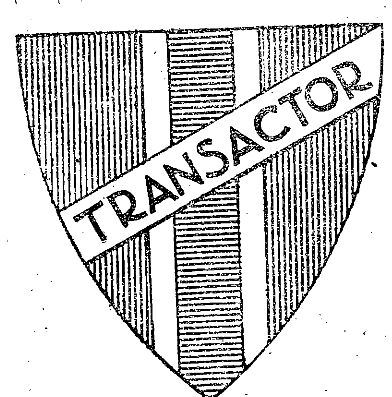
Noviembre 13 de 1919. — Badaracco y Bardin.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 9300. E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N.º 71164



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 9027. E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N.º 71165



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 9032. E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N.º 71148

CRITERION

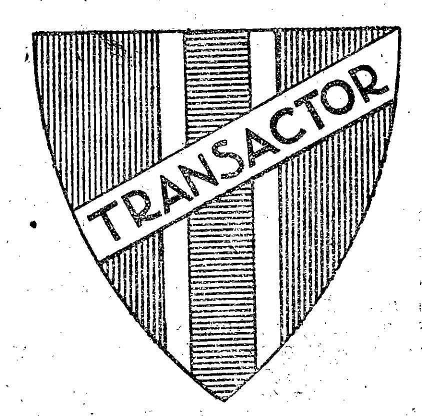
Noviembre 13 de 1919. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar Tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 9222. E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N.º 71154

GORGON

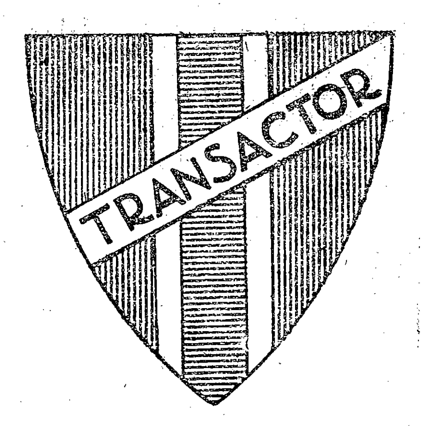
Novbre. 13 de 1919.—The Whitecross Company Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.º 9153. E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N.º 71166



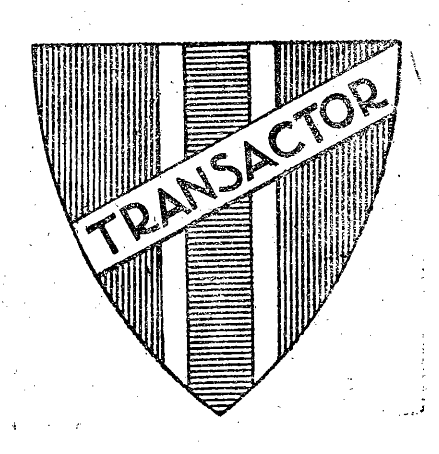
Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso N.º 9028. E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N.º 71167



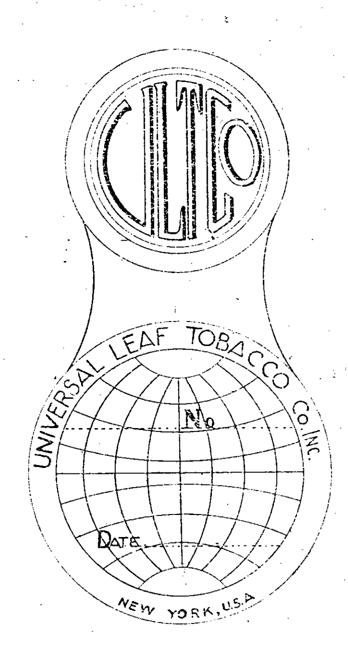
Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.º 9029. E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta N.º 71168



Noviembre 13 de 1919. — Compañía Comercial Transactor, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura, y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N.º 9030. E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71262



Noviembre 18 de 1919. — Universal Leaf Tobacco Company, Inc. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 9231.

E-27 noviembre v-2 diciembre

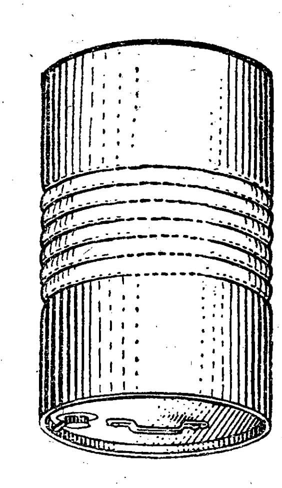
Acta Nº 71217

GOBERNADOR

Noviembre 17 de 1919. — Gebr. Krusins. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 9429.

E-26 noviembre v-1º diciembre

Acta Nº 71264



Noviembre 18 de 1919. — Colombres y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — (Envase). — Aviso Nº 9503.

E-27 noviembre v-2 diciembre

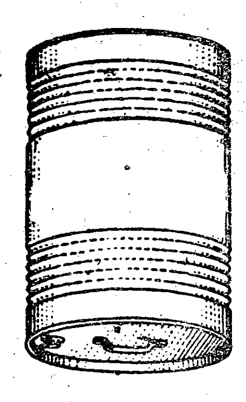
Acta Nº 71266

FRUITS SALTS ENOS

Noviembre 18 de 1919. — Corporación Comercial Sud Americana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9514.

E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71265



Noviembre 18 de 1919. — Colombres y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — (Envase). — Aviso Nº 9512.

E-27 noviembre v-2 diciembre

Acta Nº 71267



Noviembre 18 de 1919. — Resilia Manufacturing Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 9534.

E-27 noviembre v-2 diciembre

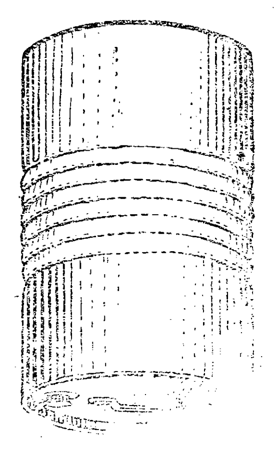
Acta Nº 71208



Noviembre 14 de 1919. — Matilde B. de Gastaldo. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 9397.

E-25 noviembre v-29 noviembre

Acta Nº 71263



Noviembre 18 de 1919. — Colombres y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — (Envase). — Aviso Nº 9511.

E-27 noviembre v-2 diciembre

Andrés Ramos Mejía, Comisario.
José Ig. Maraspín, secretario.

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional